

Reunión n° 1797
Sesión extraordinaria n° 3/25
52° Período de Sesiones
27 de febrero de 2025

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarias

Sra. María Ligia Morell
Sra. María Florencia Rossi

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

GOIC, Tatiana Alejandra

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 010/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 374 y 375/24 y 001 a 031/25, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Solicitud de levantamiento de la presente sesión.

- Oradores: diputados Pais, Abril, Fita, Coliñir (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Hollmann y Aguilera (Despierta Chubut).

1.3. Rechazo al Proyecto de Resolución n° 003/25. Solicita a la ministra de Desarrollo Humano que informe respecto a los alcances y avances del convenio firmado el 2 de diciembre de 2024 con el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el que se propicia el relevamiento para el ordenamiento territorial indígena.

- Orador: diputado Coliñir (Arriba Chubut).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Resolución n° 011/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Andrés Giacomone para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.2. Resolución n° 013/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Lucas Agustín Papini para ocupar el cargo de fiscal general para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.3. Resolución n° 014/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Juan Leonardo Cheuqueman Levill para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

- Oradores: diputados Cavagnini (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

2.4. Resolución n° 015/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Alejandro Nicolás Varas para ocupar el cargo de defensor público penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradoras: diputadas Magaldi y Aguilera (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 011/25. Dispone la prórroga de la Ley XIX n° 92, por la que se autoriza al Gobernador a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales a fin de que desarrollen tareas inherentes a garantizar la seguridad de los habitantes de la provincia.

- Oradores: diputados Gandón, Bermejo, Hollmann, Fernández, Caminoa (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Abril, Fita, Coliñir y Arbilla (Arriba Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 246/24. Establece la ampliación de los límites del área natural protegida Punta Tombo.

- Oradores: diputados Fernández, Otero, González, Juncos, Aguilera (Despierta Chubut); Arbilla, Pais (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.7. Proyecto de Ley n° 021/25. Modifica el presupuesto de la Legislatura Provincial creando la Unidad Programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 017/25. Declara la emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la provincia.

- Oradores: diputados Willatowski, Aguilera (Despierta Chubut); Pais, Abril (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.9. Proyecto de Ley n° 014/25. Crea el Fondo Permanente de Recompensas, que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Seguridad y Justicia.

- Oradores: diputados González, Ongarato (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.10. Proyecto de Ley n° 015/25. Exceptúa de lo establecido en el artículo 3° de la Ley I n° 801 a las incorporaciones de personal al subsistema de salud provincial cuando se trate de profesionales o técnicos o que, por la función específica y esencial, resulten indispensables para su funcionamiento.

- Oradores: diputados Willatowski, Caminoa, Tamame, Cavagnini, Hollmann (Despierta Chubut); Pais, Abril, Arbilla (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

III - APARTAMIENTO DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Resolución n° 012/25. Establece el horario de inicio de las sesiones ordinarias de esta Honorable Legislatura para el año 2025.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

IV - CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.11. Proyecto de Ley n° 023/24. Dispone la sustitución de los artículos 3° y 16° de la Ley XVIII n° 12, del régimen de prestaciones de salud y asistenciales para el personal de la Administración Pública Provincial.

- Oradores: diputados Willatowski (Despierta Chubut), Pais (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.12. Proyecto de Ley n° 016/25. Aprueba someter a referéndum popular la enmienda de los artículos 247° y 248° de la Constitución Provincial, referidos a la supresión de la inmunidad de proceso y la ejecución de sentencia condenatoria.

- Oradores: diputados Aguilera, Hollmann, Cavagnini, Hogalde, Ongarato, Juncos (Despierta Chubut); Casal (Familia Chubutense); Fita, Arbilla, Coliñir, Abril, Pais (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.13. Proyecto de Ley n° 012/25. Establece y reglamenta el procedimiento de consulta previa, libre e informada contemplado en el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

- Oradores: diputados Bowman, Caminoa, Otero, Ongarato (Despierta Chubut); Coliñir, Arbilla, Fita (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.14. Proyecto de Ley n° 013/25. Crea el Registro de Comunidades Indígenas en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

2.15. Proyecto de Ley n° 016/25. Sustituye los artículos 47° y 48° de la Ley I n° 157, referidos a la integración de la Comisión de Tierras Indígenas y al reconocimiento de viáticos y gastos para el cumplimiento de funciones de sus integrantes, respectivamente.

- Oradoras: diputadas Caminoa y Magaldi (Despierta Chubut).

V - CIERRE DE LA SESIÓN

VI - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, siendo las 10:21 dice el

SR. PRESIDENTE (Juncos): Buenos días. Con la presencia de diecisiete diputados en sus bancas, nueve en la Casa y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión del día de la fecha.

Invitamos al diputado Daniel Casal, quien tendrá a su cargo el izamiento del Pabellón Nacional, y a la diputada Jacqueline Caminoa, quien hará lo propio con la Bandera Provincial.

Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. En este caso nos va a acompañar el señor Daniel Vidal, que es violinista, profesor y director del Coro Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- El diputado César Daniel Casal iza la Bandera Nacional y la diputada Jacqueline Caminoa la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchísimas gracias, Daniel, por acompañarnos.

- II -

ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 010/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 374 y 375/24 y Resoluciones nros. 001 a 031/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 008/25, presentado por el diputado Vasconcelos, por el cual se declara la emergencia ígnea y territorial para la localidad de Epuyén y demás localidades afectadas por los incendios.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 009/25, presentado por el diputado González, por el cual se declara protegido, en los términos del artículo 6° inciso b) de la Ley XI n° 10, de conservación de la fauna, al elefante marino sur (Mirounga leonina).

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 010/25, presentado por el diputado Casal, por el cual se declara patrimonio natural y de dominio de la Provincia a las áreas declaradas como reservas y/o monumentos naturales afectadas por los incendios.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 012/25, presentado por los diputados González, Hoyalde, Juncos, Tamame, Magaldi, Aguilera, Cavagnini, Fernández y Willatowski, por el cual se establece el procedimiento de consulta previa libre e informada para las comunidades indígenas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 013/25, presentado por los diputados Aguilera y Hollmann, por el cual se crea el Registro de Comunidades Indígenas en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 017/25, presentado por los diputados Hollmann y Willatowski, por el cual se declara la emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 018/25, presentado por el diputado Pais, por el cual se regula, fomenta y administra el desarrollo sustentable de la acuicultura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Pais, tiene la palabra.

- 1.2 -

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE SESIÓN

SR. PAIS: Señor Presidente, en representación de mi Bloque le pido por favor que inmediatamente deje sin efecto esta sesión. Ha transcurrido en exceso el plazo de espera previsto en el Reglamento y no hay excepción alguna. El artículo 26° del Reglamento dispone: “Espera reglamentaria. Pasada media hora de fijada la citación, el Presidente llamará durante quince minutos más, transcurridos los cuales dará por fracasada la sesión.”

Le pido que cumpla con el Reglamento porque no hay excepción alguna y no tiene facultades para no hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar el pedido del Bloque de la primera oposición. Esta sesión no es válida; en términos reglamentarios, no puede procederse, con lo cual, es necesario levantar esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Señor Presidente, la verdad es que me sorprende que se haga esta solicitud, porque más de una vez se ha contemplado desde esta Casa cuando ha habido retrasos por parte de los diferentes Bloques en el inicio de las sesiones. Esto siempre se ha conversado y se ha dialogado, porque el principal objetivo que hemos planteado todos los Bloques es poder avanzar con las diferentes sesiones.

Pero, después, por otro lado -y sí me parece que es importante-, la solicitud es extemporánea porque la sesión ya está en marcha. Por eso solicito que se continúe con la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, los acuerdos son respecto del inicio y, en consecuencia, cuando se acuerda quizás el llamado se hace con posterioridad, pero no respecto de los minutos de espera que establece el Reglamento.

Por lo demás, por ahí alguna compañera de Bloque se explaya, pero para que sepa también la gente que quizás está mirando, del Orden del Día todavía hay un dictamen que no llegó y el resto de los dictámenes, algunos, llegaron hace quince o veinte minutos.

Es una vergüenza lo que están haciendo, ¡no se puede trabajar así! Saben que yo no soy de hacer este tipo de declaraciones porque no me interesan, porque me importa debatir el fondo de las cuestiones. Pero no se puede trabajar así, señor Presidente, esto es una vergüenza.

Estábamos a las nueve y media de la mañana y todavía ni siquiera se había cursado a los diputados el dictamen de lo que se pretende que sea una enmienda constitucional, quizás el acto más trascendente que pueden votar los diputados en la provincia del Chubut.

Por favor, respete el Reglamento y que estos temas se traten con seriedad en la oportunidad que corresponda y, si así fuera, que sea en el período ordinario de sesiones. Pero no puede ser que estemos trabajando sobre una enmienda constitucional y que no tengamos el dictamen cinco minutos antes de que suene el timbre, sin saber siquiera -aquellos que no integran la comisión- si se modificó o no el proyecto.

Y así con tantos otros, incluso hay uno de los puntos del Orden del Día del que al menos, salvo que esté llegando en este momento, ni siquiera llegó el dictamen a las manos de los diputados.

¿Qué vamos a hacer? ¿Qué estamos haciendo? ¿Tan extraordinario era todo? ¿Tanta era la urgencia como para que ni siquiera estén los dictámenes al momento del tratamiento de los temas? ¿Qué vamos a votar?

¿A quién están respetando? Somos los representantes del pueblo. ¿Qué les vamos a decir a nuestros votantes, a nuestros representados?, que también son los que no nos han votado. ¿Qué les vamos a decir? Que no sabemos lo que estamos discutiendo porque no tuvimos tiempo ni siquiera para estudiar, ni para leer, ni para consultar fuentes, ni para consultar a los afectados, porque cada vez que se toma una decisión legislativa se afecta un interés.

Señor Presidente, actuemos con seriedad, cumpla con el Reglamento porque no hay excepciones para esto. Lo que dijo el diputado preopinante no tiene nada que ver con esto. Una cosa es pedir un cuarto intermedio, otra distinta es acordar -quienes integraban la Labor Parlamentaria- el retraso de una sesión y otra muy distinta es que se respete el tiempo con posterioridad al llamado por los timbres.

Esto se respeta a rajatabla en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados, en el Senado de la Nación y no puede ser que acá en la provincia del Chubut tengamos un reglamento que caiga en saco roto, porque son las reglas de la democracia. La verdad es que esto que ha sucedido hoy no tiene precedentes.

En otras sesiones nos hemos quejado de que el dictamen llegaba a las diez de la noche, a las ocho, ocho y media de la mañana, que se cambiaba una coma. Pero esto de ahora no ha pasado nunca y mire que hemos tenido un comportamiento ejemplar.

Esta Legislatura puede decir -ha ocurrido el año próximo pasado-, puede enorgullecerse de procesos en el ámbito de sanción de las leyes, como fue el Código Electoral, donde hubo un debate abierto, amplio, donde se discutieron los temas acabadamente.

Hasta nos hemos peleado. Alguna compañera de Bloque -que hoy no está- ha criticado quizás la hora a la que llegaba un dictamen. ¡Pero esto de hoy no ha pasado nunca!; que haya sonado un timbre y que no estén los dictámenes no ha pasado nunca.

Entonces, trabajemos con seriedad, respete el Reglamento, señor Presidente. Por favor, no le hagamos mal a la institucionalidad, que tanto declaman constantemente y a la que tanto daño le van a hacer hoy.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, buenos días.

Simplemente quiero ratificar lo que decía el presidente del Bloque. No sólo algunos de los dictámenes llegaron una vez hecha la primera convocatoria a través del timbre, sino que además hubo proyectos de leyes que ingresaron ayer a última hora y que hoy también tiene que ser tratados y que nosotros tomamos con responsabilidad. Tanto se llenan la boca hablando de la institucionalidad y no son ni siquiera capaces de respetar el procedimiento.

No podemos sentarnos hoy en esta sesión sin haber terminado de leer los dictámenes, que seguramente fueron modificados. Nosotros ayer también dijimos que muchos de los dictámenes no iban a ser firmados porque no estábamos de acuerdo con la manera en la que se estaba llevando adelante el tratamiento.

Con lo cual, no podemos hoy sentarnos a acompañar o no acompañar sin haber terminado de leer los dictámenes, no hay tiempo de hacerlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que todos estos planteos que se están llevando adelante me parecen una verdadera fantochada. Estamos acá en este momento en una sesión extraordinaria que fue convocada con tiempo, donde se trabajaron los proyectos, donde se llevaron adelante las comisiones.

Incluso, ayer se llevó adelante la Labor Parlamentaria, donde estuvieron la representación de todos los Bloques y se puso a consideración el Orden del Día y no hubo ningún tipo de reclamo con respecto al tema de los dictámenes o alguna otra cosa que impida llevar adelante esta sesión.

Esta Legislatura y el Bloque Despierta Chubut la verdad que han actuado siempre con mucha responsabilidad y, sobre todo, pensando en cuál es la responsabilidad que nos toca desde el lugar para poder avanzar con las sesiones.

Entiendo que haya muchos proyectos incómodos en los que le toque a la oposición hoy sentar una postura con respecto a esos temas. Pero me parece que hacer este circo mediático para que todos escuchen una postura que nada tiene que ver con la realidad es desconocer realmente cuál es el funcionamiento de la Legislatura.

Por eso solicito, señor Presidente -como dije anteriormente- que, dado que ya está iniciada la sesión, podamos proseguir.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Miren, urgente en las extraordinarias hubiera sido, por ejemplo, el tratamiento del proyecto que ingresé en enero de la emergencia ígnea. Seguimos con el problema de los incendios, pero para eso no convocan a nada. En lo urgente para ustedes siempre se trata de evitar a toda costa el debate.

Hoy se quieren poner a votación tres proyectos que modifican brutalmente la situación de los pueblos originarios sin haber recibido ni a una persona de ninguna comunidad; a pesar de que decenas de notas llegaron a la Legislatura para ser recibidas, ¡nada!

Ayer en la comisión cuando se quiso debatir esto ninguno de los planteos fue tenido en cuenta bajo ningún punto de vista. Lo que quieren y pretenden hacer es aprovecharse de la mayoría automática que les otorga la Constitución Provincial. Eso es lo que deberían modificar, dejar de ser la escribanía del Ejecutivo. Pero eso no lo quieren modificar.

¡Lo que quieren hacer es imponer a toda costa en un clima de terror a las comunidades originarias! ¡Con Victoria que está presa, que tiene que ser liberada! ¡Con allanamientos, con represión, con torturas, con amenazas! ¡Les sacaron libros en los allanamientos y ahora pretenden hacer como que acá hay un debate serio!

¿Cómo va a haber un debate serio en un clima de terror hacia las comunidades originarias?, mientras están intentando defenderse de los brutales allanamientos ¡orquestados por Torres y por Bullrich! para generar una amenaza directa, para dividir a la población, para no hacerse cargo de poner todos los recursos para poder apagar los incendios.

¡No hay debate alguno en esta Legislatura! Esta sesión se tiene que suspender porque es una completa imposición nuevamente bajo lo que ustedes quieren, un régimen de gendarmería y de imposición. Así que tiene que cancelarse ya esta sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, señor Presidente, buenos días.

La verdad es que estoy casi -le diría- asombrada por esta maravillosa puesta en escena y la actuación maravillosa de los diputados de los Bloques de la oposición.

Es vergonzoso, sobre todo que la primera minoría lo plantee a esta Cámara, porque nos quedamos media hora esperándolos, porque los diputados de este Bloque en el primer timbre estaban acá y nos quedamos esperándolos por respeto, porque les tenemos respeto. Es una vergüenza que planteen que la sesión no empezó en tiempo y en forma.

Yo le voy a recordar al diputado Pais que, cuando era presidente de su Bloque en la gestión anterior -en la Legislatura anterior, en la que todo valía, porque todo valía-, una sesión que debía empezar a la mañana empezó a las veintidós horas.

¿Saben qué se trató en esa sesión -sin discusión, porque en ese período no se debatían los temas-, la eliminación de las PASO. ¿Y sabe por qué empezó tarde la sesión? Porque rosqueaban ley de lemas y, como no llegaron a la rosca, solamente eliminaron las PASO.

Arrancó casi diez horas después de fijada la sesión y ni siquiera había un diputado, ni siquiera se tocó un timbre; cortaban las sesiones porque decían que se cortaba el agua, todo para no sesionar.

Tengan claro que en este período se sesiona, se sesiona en tiempo y forma, estos diputados estaban en esta sala y ellos no vinieron y esta sesión arrancó. Si no quieren debatir enmienda porque quieren seguir protegiendo tras los fueros a quienes están perseguidos por la Justicia, díganlo de frente, díganse al pueblo del Chubut, díganle: nosotros queremos proteger a los corruptos, nosotros queremos fueros, nosotros no queremos ser iguales ante la ley. Pero díganse de frente, no usen estas herramientas, porque no corresponde.

Es una sesión extraordinaria, perfectamente los dictámenes se podrían haber tratado acá, en esta sala, pasando a cuartos intermedios y constituyendo la Cámara en comisión. Sin embargo, se abrieron las comisiones, se trataron los temas.

Los diputados de la oposición ¡no van a las reuniones de comisión! y, ahora, vienen a quejarse de un Reglamento que ni siquiera impone un tiempo para pasar los dictámenes y no dijeron nada en el momento de Labor Parlamentaria.

Presidente, esta sesión ya arrancó; le pido, por favor, que continúe. Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Creo que había pedido la palabra el diputado Pais para contestar.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, sí; que la aplaudan no significa que tenga razón, diputada.

Más allá de eso... me desconcentra; me desconcentran los aplausos y usted no aplica el Reglamento y deja que se aplauda para cuando es para su Bloque. Más allá de eso, quiero decir que nada de lo que dijo la diputada violentaba el artículo 26° del Reglamento. Estamos hablando del tiempo de espera, luego de que se toque el timbre.

Además de ello, quiero responder a un diputado preopinante que habla de circo. Esto no es ningún circo, el tema lo hemos planteado seriamente. No va a faltar a la verdad el secretario de Enlace que está ahí sentado, que ayer en Labor Parlamentaria dijo que durante la tarde se iba a enviar el resto de los dictámenes. No se enviaron durante la tarde, llegaron a la noche algunos.

¿Sabe qué? A mí me encanta el debate, no le quiero escapar al debate. Como me gusta y como me gusta estudiar los temas, hoy me levanté a las cinco de la mañana, porque pensé en que quizás lo mandaron a la madrugada. Pero no, a las cinco de la mañana me tuve que poner a leer los diarios, porque los dictámenes tampoco estaban.

Entonces, no hablemos de que estas cuestiones son extraordinarias. Dicen que los temas están estudiados y resulta que habían tocado el timbre y todavía no habían mandado los dictámenes.

¿Cuándo quieren que se estudien los temas? Uno puede estudiar un proyecto y tener una posición tomada, pero lo que finalmente se termina discutiendo en el recinto es un dictamen. ¿Quieren empezar las sesiones sin que los diputados tengan la oportunidad de leer y estudiar los dictámenes? ¿Eso es lo que están buscando? Pero díganlo.

Ahora, esto no lo saca a usted del callejón sin salida, señor Presidente. Usted tiene que aplicar el Reglamento acá, no puede actuar como un diputado de su Bloque. Y el Reglamento es claro al respecto, yo le pido que lo cumpla, le pido que lo cumpla. Luego, si quiere, podemos coordinar una reunión, cuándo se hará otra sesión, pero cumpla con el Reglamento.

Es una sesión muy importante, donde hay temas trascendentes, donde se va a votar un pliego para un miembro del Superior Tribunal de Justicia -que adelanto que, en mi caso, por ejemplo, pretendía acompañarlo-.

Pero eso no exime de la situación que estamos pasando, que es que a la sesión no se le dio inicio en tiempo y forma, es así. Las sesiones pueden no iniciarse por falta de quorum o fracasar también por no iniciarse en tiempo y forma; y tiene los mismos efectos. Sólo debe cumplir el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

La verdad que escuchando a la diputada preopinante hablar con tanta firmeza sobre transparencia... sobre corrupción, sobre quién defiende a quién, o qué defienden con qué, creo que lo que ha dicho el presidente de nuestro Bloque tiene que ver con que nosotros no estábamos hablando ni de fueros, ni de nada.

Estábamos hablando del respeto institucional a esta Casa, donde el timbre ha marcado como lo dice el Reglamento -que han modificado cuando llegaron a esta Casa, teniendo la mayoría de los votos- y, como venimos repitiendo periódicamente, la han convertido en una escribanía.

Hoy están demostrando lo mismo, porque han basado su discurso en: tenemos los votos y hacemos lo que queremos. Quiero decirle que este Gobierno, que se enmarca y se enrola tras la bandera de la transparencia, no es tan transparente. Yo no sé si recuerdan, hace una semana atrás se iba a votar en el Senado de la Nación la comisión

investigadora al bochornoso Presidente de la Nación que tenemos, pero la senadora de su espacio político no dio el voto para que esté esta comisión investigadora. Entonces, no son tan transparentes como dicen.

Quieren meter una enmienda constitucional, quieren pasar por arriba el federalismo, la Constitución Nacional, como han hecho hace un montón de tiempo.

Lo que hacen cada día es poner plata en los medios para confundir a la sociedad atrás de mentiras. Lo que querían o quieren o van a pretender es que mañana el título de los diarios sea que “San Torres” sacó la ley de los fueros en la provincia. ¡Una gran mentira!

Hemos visto cómo, cuando hay un problema legal, a cualquier funcionario público se lo condena igual y se le sacan los fueros. Creo que el senador Kueider -no sé si lo recuerdan, no sé si saben de quién hablo- está pasando por un proceso ahora teniendo fueros y la Cámara de Senadores lo hizo posible.

Creo que no se respeta la división de poderes, creo que esta provincia tiene un Gobernador que quiere hacer todo autoritariamente, con una Legislatura que sea una escribanía.

Vuelvo a decir lo mismo, respeten a los ciudadanos chubutenses que los votaron, no les sigan mintiendo, dejen de venderles títulos de diarios y pónganse a gobernar, porque hoy tenemos problemas con la policía, con la educación, con la salud, con la justicia.

Están todos, todos los Poderes con problemas, que tienen que ver con la índole de la inoperancia del Estado. Ustedes están acá en una Legislatura rodeada de policías, porque tienen miedo, porque hacen cosas que no van con la realidad de lo que les pasa a los chubutenses.

Tenemos hoy que lamentar media provincia prendida fuego y tenemos que lamentar cómo los brigadistas tienen que estar pidiendo por favor para que los atiendan.

Creo que no podemos seguir tapando el sol con el dedo y nos tenemos que hacer cargo. Tienen que gobernar, hace más de doce meses que son gobierno y tenemos un Gobernador que sólo pone plata en los medios y hace títulos de diarios.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque me parece que estamos dando vueltas en algo en lo que probablemente no nos pongamos de acuerdo.

Lo que sí, debo decir que noto un entusiasmo por parte de la oposición de debatir diferentes temas; temas de educación, de salud, de las cosas que pasan en la cordillera, temas relacionados a las agendas que tiene hoy el Gobierno Provincial -y que se ha ocupado de llevar adelante con mucha responsabilidad-.

Por eso también les solicito y los insto a que continuemos con la sesión para poder llevar adelante estos debates, que seguramente van a ser muy enriquecedores. Hay un montón de proyectos que tienen que ver con la actualidad de la provincia.

Pero más allá de eso -voy a repetir lo mismo- el que se hace es un planteo fuera de lugar y de término. La sesión ya se inició y, si no se inició antes, fue por una cuestión de cortesía, porque diez minutos antes se había tocado el timbre, se los había convocado y estaba el quorum para empezar la sesión. Por una cuestión de cortesía los tuvimos que esperar y ahora la sesión ya está en marcha.

Por eso solicito, señor Presidente, que demos continuidad con esta sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, Presidente.

Insisto con relación a lo que dijo el presidente respecto de hacer cumplir el Reglamento.

Pero más allá de eso lo voy a plantear. Sí, claro que tenemos ganas de debatir y por eso nos preocupamos y ocupamos de leer cada uno de los proyectos. Hoy queríamos tener leídos los dictámenes -aquellos que no participamos en las comisiones que sacaron algunos dictámenes- para tener conocimiento respecto de los proyectos que íbamos a votar.

A mí lo que me preocupa es que haya diputados del oficialismo que estén sentados ahí pretendiendo que esta sesión continúe sin haber leído los dictámenes, porque los dictámenes no estaban. ¿O hay información de privilegio para algunos y para otros no? Entonces, el oficialismo tenía los dictámenes y nosotros no. ¿Qué quieren discutir?, ¿qué quieren discutir?

Insisto, ¿cuál es el objeto de esta sesión extraordinaria?, falta un día hábil para el inicio del período ordinario. ¿Cuál es el tema urgente para tratar en esta sesión extraordinaria? ¿Por qué no discutimos los temas en comisión?

Ya que tanto les gustan los procesos participativos, transparentes e institucionales, ¿por qué no cumplimos con eso y tratamos los temas en comisión y los discutimos? ¿Por qué no invitamos a la población afectada por estas leyes a participar de los debates, a tener sus observaciones respecto de cada uno de los temas?

Yo quisiera saber cuáles son los temas urgentes. Le voy a decir que sí hay temas urgentes en esta provincia. Los incendios forestales son un tema urgente.

Sin embargo, el Gobernador debería estar más preocupado por los funcionarios que no funcionan que por qué hacemos o dejamos de hacer los diputados.

Cada vez que nos necesitaron estuvimos. En enero nos convocaron en el marco de una firma de un convenio con el Gobierno Nacional y que tiene que ver con un proceso de desendeudamiento a través de la obra pública. Dios mediante, el 5 de marzo se retomará la obra -tengo que creer en los títulos de los diarios-. Aquí estuvimos y acompañamos.

El año pasado, en el marco de las sesiones extraordinarias, estuvimos en todas y cada una, y acompañamos los proyectos necesarios para garantizar el funcionamiento de esta provincia.

No pueden mirar para otro lado diciendo que no estuvimos, que queremos desviar la discusión. Lo que queremos es que se haga en el marco de la institucionalidad, que se haga como corresponde. ¡Este país está perdiendo la institucionalidad! Ustedes nos denunciaban de eso a nosotros. Sin embargo, el Presidente al que ustedes -por acción u omisión- acompañan en el Congreso de la Nación acaba de nombrar dos jueces por decreto. ¡Miren qué institucionales que son!

Desde las bancas que ocupan en la representación nacional, no le exigen al Presidente de la Nación el presupuesto nacional. El Presidente -estafador- está hoy siendo discrecional con el gasto público, no sabemos cómo lo está gastando. No sabemos dónde está poniendo la plata de los argentinos, porque no hay presupuesto. Ustedes también son responsables y cómplices de que eso pase.

Entonces, una vez más, insisto -como pidió el presidente de Bloque-, respeten el Reglamento -que tanto les gusta-

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Quiero hacer una consulta. ¿No están dejando pasar gente a las gradas, Presidente?

- Expresiones en las bancas.

Pero, entonces, ¿a quién le pregunto? ¿A quién le pregunto?

SR. PRESIDENTE (Juncos): No, no hay ninguna orden de que no pase gente a las gradas.

SR. COLIÑIR: Está sucediendo eso en este momento. Pero yo pregunto -lo hago en mi rol de diputado-, ¿puede averiguar alguien de esta Casa si hay gente que quiere entrar y a la que le están diciendo que no? ¿Puede ser? Es una consulta de buena fe, porque nos están diciendo lo contrario.

Escuché un montón de rótulos, de epítetos, de descalificaciones a un planteo que hace este Bloque. Pueden no gustar las formas -pero es con respeto- respecto del incumplimiento del Reglamento. ¿Fantochada? Una legisladora dijo estar asombrada por este debate. Se dijo que no queremos dar algunas discusiones que aparentemente nos serían incómodas, que defendemos corruptos.

A lo largo del año anterior y de este año, desde que convocaron a la sesión extraordinaria anterior y desde que sucedió esta convocatoria extraordinaria, ninguno de nosotros hizo un planteo en contra de la convocatoria.

Podemos no estar de acuerdo con el planteo, con la propuesta, con lo que pretenden debatir. Podemos tener nosotros una idea de que una sesión extraordinaria ameritaría discutir cuestiones más urgentes.

Pero está claro que ustedes tienen la mayoría. Lo que no tienen, lo que no les vamos a permitir es que nos sigan faltando el respeto de esta manera, haciéndose los institucionalistas, los legalistas, los paladines de la ética, dueños de la verdad y de la historia.

Nos vienen a contar a nosotros un pasado del que además fueron parte, un pasado en el que además tuvieron micrófono en esta Casa y discutieron todo lo que hicieron mal e intentan justificar lo que se hizo mal haciéndolo peor en esta sesión extraordinaria.

Miren que nosotros tenemos paciencia y tuvimos paciencia en todo el 2024, pero de ninguna manera recibimos el reconocimiento que corresponde a un Bloque -primera minoría- por haber hecho todos los aportes que hicimos el año pasado.

Es todo lo que pudieron haber dicho cuando prestamos voluntad, cuando debatimos con buena voluntad, cuando nos sentamos acá a pesar de estar en desacuerdo por tener planteos de una de nuestras legisladoras de que los dictámenes llegaban a las diez de la noche. Igualmente nos sentábamos y dimos todos los debates, no hubo un solo debate al que le esquivamos.

Pero es una falta de respeto que un tercio de los dictámenes llegó a las nueve y diez de la mañana, ¡un tercio de los dictámenes! Yo no sé si se entiende; lamentablemente, esto es una discusión muy interna y de funcionamiento de esta Casa.

Pero, ¿sabe qué, Presidente?, habla del respeto que le tienen a la democracia, porque -les guste o no- esta primera minoría representa a un sector de la sociedad, 111.000 votos que no los eligieron a ustedes. No nos respeten a nosotros; al menos, respeten lo que representa este Bloque, al menos respeten que esta fuerza política también intenta hacer cosas por mejorar las cosas.

¿Sabe qué? Nosotros acompañamos ficha limpia ¿y nos vienen a decir que nosotros somos cómplices de la corrupción?, faltándole el respeto al honor de todos los diputados que estamos sentados en esta Casa, cuando a las apuradas terminan convocando -porque la verdad, la vergüenza la están pasando ustedes- a una sesión extraordinaria para el 27 y ni siquiera los proyectos de leyes están terminados.

¡Háganse cargo de que forman parte de un Gobierno que está improvisando! Pero, sobre todo, ninguno de ustedes tiene la autoridad para poder decirle a su propio Gobierno -que los manda a extraordinarias- ¡paren un poco!, ¡manden a extraordinarias cuando tengan los proyectos escritos! ¡No lo pueden hacer y nos obligan a tener que hacerlo nosotros!

Nosotros sí nos respetamos, Presidente, porque nosotros nos respetamos en base a la autoridad que tenemos por haber sido muy criteriosos a la hora de acompañar aquellos proyectos que nosotros considerábamos que eran del Ejecutivo, pero le servían a la Provincia del Chubut. Pero no soportamos una sola falta de respeto más, creemos no merecernos una sola falta de respeto más.

¿Saben lo que va a pasar? Van a pretender seguir con la sesión, pero no van a saber qué votar. No lo dije nunca, seguramente va a ser la primera y espero que sea la última vez que los acuse de funcionar como una escribanía; no me gusta el término, no me gusta la idea, son diputados del oficialismo.

Pero por ese patrón de conducta terminan acompañando proyectos sin leerlos, sin analizarlos, sin estudiarlos y, después, ¿sabe lo que termina pasando? El Gobierno reconoce que se equivocó -lo reconoce implícitamente- y manda en extraordinarias un proyecto para modificar el tres por uno.

Entonces, nos someten a todos a sus propios errores. Lo que no nos pueden pedir a nosotros es que tengamos el síndrome de Estocolmo. Lo que no nos pueden pedir a nosotros es que miremos al piso mientras nos están acusando y nos acusaron durante todo el verano, en medio de los incendios, de que el peronismo, de que el kirchnerismo fue cómplice de una supuesta organización terrorista que como si fueran las FARC convive en la cordillera. ¡De esas cosas no nos pueden acusar! ¡Esa falta de respeto no la vamos a permitir!

Entiéndanlo de una vez por todas, somos parte de un proyecto político que sacó 111.000 votos. Un gran sector de la sociedad nos acompañó a nosotros y no los acompañó a ustedes. No hablamos por nosotros, hacer respetar este Bloque es hacer respetar los 111.000 votos que depositaron los chubutenses que confían en que pueda haber una oposición que diga las cosas.

Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, con todo el respeto que le tengo a usted y a su trayectoria, le vuelvo a requerir - ahora que está ocupando el estrado- que declare fracasada la sesión, aplicando el artículo 26° del Reglamento, que no admite excepción alguna.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, sin pretender intervenir en el debate, me informan por Secretaría que ya se ha aprobado el Orden del Día, la sesión ha avanzado, la palabra la tienen los diputados.

Esta Cámara tiene precedentes sobrados. Tengo presente para mí la sesión de diciembre de 2022, cuando se eliminaron las PASO después de la medianoche en una sesión convocada a las diez de la mañana. Pero entiendo que esta cuestión la tienen que definir los diputados, que son quienes tienen la palabra.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra...

SR. PAIS: Es por el mismo tema, señor Presidente, déjeme culminar, porque usted no estaba presente.

La sesión del 22 de diciembre de 2022 no tuvo nada que ver con esto, porque no había sonado el timbre dentro del recinto de la Legislatura y hubo acuerdo en Labor Parlamentaria para iniciar la sesión más tarde. No tiene nada que ver con este supuesto.

Por otro lado, ya que estamos le quiero preguntar qué piensan hacer, por ejemplo, con el 2.11 del Orden del Día, del que ahora -a las once y cinco de la mañana- ¡no está el dictamen! ¿Qué piensan votar? ¿Me lo explica? Quizás el presidente del Bloque del oficialismo me puede decir qué dice el dictamen, porque realmente no lo conocemos. ¿Qué piensan votar? ¿Por qué no nos respetamos un poco?

Gracias, señor Presidente.

- El diputado Hollmann pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): La palabra la tiene el diputado Vasconcelos. Si él autoriza la interrupción...

SR. VASCONCELOS: Es breve.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. VASCONCELOS: Quiero insistir con la moción para que dejen ingresar a la gente que está afuera. Hay otro incumplimiento del Reglamento en este caso, nuevamente. Tienen que estar en el palco porque quieren estar presenciando la sesión.

Con lo cual, seguimos sumando faltas al Reglamento. Entonces, se tiene que permitir hasta que logremos que finalmente entren en razón y suspendan esta sesión completamente irregular. Solicito que permitan, por favor, que ingresen a las gradas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Había pedido la palabra justamente porque este debate ya ha sido extenso. Hay diputados que ya han tomado la palabra más de tres o cuatro veces y hablando de cuestiones que nada tienen que ver con lo que se está discutiendo ahora, hemos pasado por diferentes temas.

Quiero hacer una moción de orden en base al artículo 190°, donde habla de las dudas sobre algunos artículos, que tiene que ver justamente con la interpretación de los artículos del Reglamento.

Yo voy a proponer continuar con la sesión, que se someta la votación en base a este artículo para poder continuar con la sesión como corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, a votación...

SR. FITA: Presidente...

SR. PRESIDENTE (Menna): Es una moción de orden, diputado.

SR. FITA: Yo le había pedido la palabra antes que él y se la dio a él...

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra, diputado Fita.

SR. FITA: Indudablemente, creo que esto se está tornando bochornoso. La verdad es que la diputada Aguilera mira y nos mira sobre la espalda del diputado que está hablando como amedrentando.

No dejan entrar a la gente. ¿Hay alguien responsable de la Casa que diga si los baños de la Legislatura están inundados? Porque es lo que le están diciendo a la gente afuera.

Vuelvo a decir lo mismo, se hacen los democráticos y son de cuarta, están haciendo una sesión violando todos los reglamentos que hay, todos.

El Reglamento -del que decía recién el diputado Hollmann- está bien. Tocó el timbre, pasaron cuarenta y ocho minutos, y no había quorum; o sea, el Reglamento dice treinta. Entonces, yo creo que indudablemente, por más que digan que hacemos circo y les molesta, son anticonstitucionales.

Presidente, usted representa a la carrera de constitucionales en la Universidad Nacional de la Patagonia, no puede seguir permitiendo los avasallamientos a las instituciones. Estamos desprestigiando a la Legislatura, con la que tanto se llenan la boca al decir que la quieren prestigiar.

- Expresiones en las bancas.

Sí, usted, diputada, que habla y habla y mira y hace señas. Realmente, usted es vicepresidenta de la carrera de constitucionales de la universidad, de la cátedra; y están ahí y dicen y hablan y se llenan la boca y se pasan la Constitución Nacional y la Provincial por donde quieren.

Es impresentable lo que está pasando, ¡impresentable!, no respetan nada, no respetan los 111.500 votantes de Chubut que les dijeron que no. Nos quieren callar, eso es lo que quieren hacer; quieren que se diga que acá, en Chubut, estamos en Dubái; eso es lo que quieren que pase.

SR. PRESIDENTE (Menna): A votación la moción del diputado Hollmann, de interpretación del Reglamento en cuanto a la validez y aptitud del inicio de la sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobada. Le damos continuidad a la sesión.

Por Secretaría se continúa la lectura de la minuta de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley...

- El diputado Pais pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, respetando lo que ha resuelto el Cuerpo, quiero pedir un cuarto intermedio hasta tanto esté cursada a todos los diputados la totalidad de los dictámenes que están incluidos en el Orden del Día.

No es mucho pedir, ya debería estar el que está faltando, déjenos por favor leer los dictámenes. Usted no estaba presente cuando lo manifestamos, casi la mitad de los dictámenes llegaron después de que había sonado el timbre.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Pais de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada.

Por Secretaría se le dará continuidad a la lectura de los Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 019/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se crea el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Asistencia y Control de la Fibromialgia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Faltó someter a votación. Dos veces se hizo la moción de dejar ingresar a la gente a la bandeja como corresponde por Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pongo a votación la moción del diputado Vasconcelos. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada.

- Expresiones en las bancas.

Me hizo, me planteó una moción.

- Expresiones en las bancas.

Por Secretaría se dará lectura a la minuta.

- Expresiones en las bancas.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 020/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se regula la protección de todas las especies de animales domésticos o domesticados contra actos de maltrato y crueldad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 001/25, presentado por la diputada Otero, por el que se declara de interés legislativo la trayectoria deportiva del atleta Luka Salesky.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 002/25, presentado por la diputada Aguilera, por el cual se declara de interés provincial el "Torneo Playas de Rada Tilly" de Hockey Playero.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.3 -

RECHAZO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 003/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 003/25, presentado por el diputado Coliñir, por el cual se solicitan informes a la ministra de Desarrollo Humano respecto al convenio firmado con el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Coliñir, tiene la palabra para el pedido de informes.

- Expresiones en las bancas.

SR. COLIÑIR: Presidente, quiero solicitar un cuarto intermedio. Me parece gravísimo lo que está pasando. Lo manifesté, ¡gravísimo! No puede ser que...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, acaba de votarse un pedido de cuarto intermedio. Yo no tengo inconveniente en poner su moción...

SR. COLIÑIR: ¡Perfecto!

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la moción de cuarto intermedio del diputado Coliñir.

- Se vota.

Queda rechazada, diputado.

Está en uso de la palabra por el pedido de informes que usted presentó.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente, que se lea por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura... Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar un cuarto intermedio de veinte minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de cuarto intermedio.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Así se hace a las 11:14.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 11:44 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Con la presencia de quince diputados, retomamos la sesión. Por Secretaría se va a dar lectura al pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la ministra de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- Alcances y avances del convenio firmado en fecha 2 de diciembre de 2024 con el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el que se propicia el avance en el relevamiento para el ordenamiento territorial indígena.
- Número de comunidades que se encuentran registradas.
- Número de comunidades que tienen la documentación que determina su propiedad comunitaria de la tierra.
- Fuentes de financiamiento para llevar adelante el relevamiento descripto, teniendo en cuenta la derogación de la Ley nacional n° 26160.
- Nómina de profesionales, técnicos y personal interviniente.

Artículo 2°. Publíquese, comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación por sistema electrónico.

- Se vota.

No reúne tres votos afirmativos, queda rechazado.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 001/25, presentado por la diputada Caminoa, por el que se exhorta a las autoridades políticas del Estado Nacional a reformar las normas represivas de nuestra legislación vinculadas con los incendios y otros estragos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 002/25, presentado por la diputada Caminoa, por el que se insta al Congreso de la Nación Argentina a sancionar en las sesiones extraordinarias la norma legal que replique a la Ley nacional n° 27782 en beneficio de la región patagónica afectada por los incendios.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 003/25, presentado por la diputada Otero, por el que se declara de interés legislativo el centenario de la Fundación Sirio Libanesa de Beneficencia y Socorros Mutuos de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 022/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 005/25 del señor Gobernador, por la que remite pliego del doctor Andrés Giacomone propuesto para el cargo de magistrado del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 028 y 030/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a los Decretos nros. 123 y 135/25, por los cuales se amplía el temario para la convocatoria de sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión de Receso.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 006/25, por el que se aprueba el convenio marco suscripto entre la Provincia del Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de crear lazos recíprocos de interés para ambas partes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 007/25, por el que se sustituye el artículo 22° de la Ley X n° 39 de convenciones colectivas de trabajadores estatales, respecto a la información que debe ser suministrada al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones de Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 011/25, por el que se proroga por el término de un año la autorización conferida por la Ley XIX n° 92.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 015/25, por el que se exceptúa del artículo 3° de la Ley I n° 801 a las incorporaciones de personal médico.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 016/25, por el cual se aprueba la enmienda de los artículos 247° y 248° de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 014/25, por el que se crea el Fondo Permanente de Recompensas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 024/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Acta n° 52 de la Escribanía General de Gobierno del 4 de febrero de 2025, referida a la toma de posesión del cargo de secretario electoral permanente por parte del doctor Alejandro Tullio.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a Archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 025/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 007/25 del Tribunal de Cuentas, por la que remite la Rendición de Cuentas n° 010/24 de octubre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 027/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Intendente de la Municipalidad de Río Pico, por la que remite copias de la Declaración n° 001/25 del Honorable Concejo Deliberante y de la Resolución Municipal n° 045/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 029/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 062/25 del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, por la cual informa la conformación de la mesa directiva de ese Concejo para el período 2025.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 023/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Luis Núñez, en su carácter de delegado regional de la Confederación General de Trabajo del Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn, por la que rechaza la eliminación de los fueros.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. (Pase al Archivo.)

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 026/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de Odontólogos Autoconvocados, solicitando audiencia con los señores diputados, respecto al accionar de COMBE (ente administrador de servicios profesionales para profesionales de la provincia del Chubut).

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. (Pase al Archivo.)

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 031/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Ricardo La Regina, por la que solicita ser escuchado respecto al Proyecto de Ley n° 164/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. (Pase al Archivo.)

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 032/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Gustavo Agostinelli, secretario general del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en la que manifiesta preocupación y rechazo al Decreto nacional n° 046/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. (Pase al Archivo.)

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 033/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota remitida por correo electrónico de la señora Zulma Úsqueda, integrante del Foro Ambiental y Social de la Patagonia, por la que manifiesta el rechazo a los Proyectos de Leyes nros. 012 y 013/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. (Pase al Archivo.)

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 034, 035, 038, 039, 040, 042 y 043/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a notas varias de vecinos y organizaciones sociales, en las que se solicita que se dé participación a las comunidades originarias en la discusión de los Proyectos de Leyes nros. 012 y 013/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 036 y 037/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referidas a la nota del señor Carlos Sepúlveda, secretario general del Sindicato de Salud Pública de Chubut, referida a la modificación a la Ley I n° 801 y por la que manifiesta oposición al proyecto de modificación a los artículos 247° y 248° de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 041/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Consejo de Adultos Mayores de Lago Puelo, en la que proponen metodología de participación de los consejos locales de adultos mayores.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 044/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota conjunta del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Chubut y de la Asociación del Personal Jerárquico del Municipio de Comodoro Rivadavia, por la que manifiestan preocupación y rotundo rechazo al Proyecto de Ley n° 017/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

Encontrándose agotada la lectura de Asuntos Entrados, pasamos al punto 2 del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.1.

- 2.1 -

RESOLUCIÓN N° 011/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego del doctor Andrés Giacomone, seleccionado para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia voy a hacer un breve resumen respecto al trámite que se le ha impuesto a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia al doctor Andrés Giacomone.

El procedimiento es un procedimiento constitucional que establece en su artículo 155° que corresponde al Gobernador nombrar con acuerdo de la Legislatura los ministros del Superior Tribunal de Justicia, entre otros funcionarios a los que hace referencia.

La Ley V n° 152, por su parte, establece una serie de disposiciones respecto al trámite administrativo que debe darse a esa postulación. Así y en cumplimiento al mismo, el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut publicó en el Boletín Oficial los días 26, 27 y 30 de diciembre de 2024 la postulación del doctor Andrés Giacomone para la cobertura de la vacante existente en el Superior Tribunal de Justicia, incluyendo toda la información relevante respecto a sus antecedentes personales, profesionales, académicos y de desempeño laboral. Esta publicación, a su vez, fue replicada en los diarios de mayor circulación tanto de la ciudad de Trelew como de Comodoro Rivadavia.

En cuanto a los requisitos podemos decir que el doctor Giacomone cumple acabadamente los requisitos constitucionales impuestos. Es abogado desde el año 2007 por la Universidad Católica de La Plata; tiene título de escribano por la misma universidad; y numerosos títulos de posgrado y de formación posacadémica, abarcando distintas ramas del derecho público, administrativo y derechos humanos.

A su postulación no se ha presentado ninguna objeción, ningún ciudadano en identidad se ha presentado a formular rechazo; pero si se han presentado más de veinte notas por distintos académicos y profesionales del país avalando dicha postulación.

El doctor Giacomone se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de La Plata y también en el Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew. Desde el 2020 se desempeña como fiscal de Estado y también con anterioridad se desempeñó y continuó desempeñándose posteriormente como titular de un Registro del Automotor en la ciudad de Trelew.

En el ámbito académico ejerce como profesor en la universidad, tanto en las carreras de grado como de posgrado, en las ramas del derecho público. Además, tenemos que destacar los tres cuerpos de antecedentes que han llegado a esta Legislatura.

Es también conocida por todos estos diputados la trayectoria del doctor Giacomone como fiscal de Estado y, recientemente, como director de la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado.

Es una persona que a su trayectoria profesional puede sumar su enorme capacidad para conformar equipos y su interés permanente por el desarrollo y la mejora de la profesión, tanto dentro del Estado como en la formación académica de quienes cursan sus estudios en la universidad local.

También es titular de la Asociación de Derecho Administrativo y uno de sus principales impulsores, lo que demuestra su interés por las cuestiones académicas y el perfeccionamiento académico de sus pares.

En cumplimiento y continuando con el trámite impuesto por la ley, el día 31 de enero de 2025 ingresa una nota a la Honorable Legislatura proveniente del Poder Ejecutivo por la que adjunta el pliego del doctor Giacomone.

El 25 de febrero se llevó a cabo la sesión especial a los efectos de poder permitir a los diputados conocer del propio Giacomone sus diferentes posturas respecto a todas las cuestiones que fueron elevadas en el pliego de preguntas que oportunamente esta Legislatura cursó. Podemos decir que fueron abordadas todas con profundidad y seriedad y ha quedado demostrado, claramente, tal cual lo impone la ley, su compromiso con la democracia y los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, Presidente, analizados la formación académico-profesional, el desarrollo profesional y la calidad del doctor Giacomone para el desempeño del cargo, es que esta comisión ha emitido dictamen favorable, que ponemos a consideración del resto de los diputados de la Casa.

Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Vamos a dar lectura por Secretaría al dictamen.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut al doctor Andrés Giacomone (argentino, DNI n° 28.868.668).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución que se acaba de leer, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

Pasamos a dar lectura al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
RESOLUCIÓN N° 013/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego del doctor Lucas Agustín Papini, seleccionado para el cargo de fiscal general para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el miembro informante.
Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

El Consejo de la Magistratura remitió el pliego del doctor Lucas Agustín Papini como fiscal general para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública con sede en las ciudades de Trelew y Rawson.

El doctor Papini nació en la ciudad de Trelew el 17 de enero de 1988. Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires, donde culminó sus estudios en el año 2016.

Desde entonces desarrolló una carrera profesional comprometida con la justicia, enfocándose en el derecho penal, los derechos humanos, el derecho administrativo y la prevención de delitos complejos.

En el ámbito público, se desempeñó como fiscal de Estado adjunto de la Provincia, cargo que ejerce desde diciembre de 2023. En este rol demostró una capacidad técnica destacable, siendo responsable de asesorar y representar a nuestra Provincia en cuestiones legales de alta complejidad.

También desarrolló una amplia trayectoria en el ejercicio privado del derecho, donde ha trabajado en litigios penales defendiendo tanto a individuos como a entidades en diversas jurisdicciones.

El doctor Papini también forma parte, ha formado parte -¡perdón!- del Centro para la Justicia Igualitaria y Popular, que se dedica a la promoción de los derechos humanos en contextos de marginalidad.

Es destacable su formación académica, con diversos posgrados en áreas como el derecho procesal penal y el cibercrimen. El doctor Papini ha participado en diversas jornadas que se han realizado también en la Legislatura, como la del proyecto de modificación del Código Procesal Penal celebrada el 17 de abril de 2024 y la jornada académica sobre los delitos cometidos por personas menores.

Entendemos que se han evaluado los antecedentes del doctor Papini y pedimos el acompañamiento para este pliego.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson al doctor Lucas Agustín Papini (DNI n° 33.611.018).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación por sistema electrónico el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -
RESOLUCIÓN N° 014/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego del doctor Juan Leonardo Cheuqueman Levill, seleccionado para el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Mediante Nota n° 4 ingresa el pliego correspondiente al doctor Juan Leonardo Cheuqueman Levill, seleccionado para el cargo de fiscal general para la circunscripción judicial de Rawson.

El doctor Cheuqueman Levill nació en el Dique Florentino Ameghino y cursó sus estudios en la ciudad de Trelew. Prestó funciones como empleado policial de la Provincia del Chubut y obtuvo ascensos consecutivos, desde ser oficial ayudante hasta llegar a ser subcomisario.

Ingresó al Poder Judicial en el año 2018 como funcionario de fiscalía; posteriormente, concursó y ascendió a procurador fiscal en abril de 2021.

Nunca registró sanciones disciplinarias, ausencias injustificadas ni tampoco existencia de pérdida de jurisdicción y, mucho menos, juicio político o trámite de remoción.

El doctor Cheuqueman Levill mostró mucha solvencia en todas las instancias que tuvo que atravesar; se le admitió, en realidad, un reconocimiento a su perseverancia y resiliencia.

El postulante ha atravesado tres concursos y tres juristas distintos han determinado que el mismo tiene la solvencia óptima y necesaria para el cargo al que aspira.

Pero, al final, después de mucho esfuerzo y de reiterar la presentación a la postulación del cargo, se determinó - en este caso- como el mejor postulante para ello.

Para concluir, luego de haber analizado el expediente en comisión y de haberlo escuchado, creemos -todos los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia- que muestra responsabilidad, mérito, idoneidad y que está preparado para este cargo de semejante envergadura.

Por lo tanto, hemos emitido dictamen positivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que fue un placer participar de la entrevista personal del doctor Cheuqueman, un ejemplo de esfuerzo, de resiliencia, un ejemplo para nuestra sociedad de lo que debe ser un funcionario público. Relató cuestiones particulares de su vida -que no ha sido nada sencilla- y de cómo fue superándose año tras año para alcanzar su objetivo final, que era ser fiscal general. Fue un verdadero placer escucharlo.

También asombrosamente escuchamos que en los tres concursos que había rendido en el Consejo de la Magistratura había quedado primero en los exámenes, pero que nunca lo habían seleccionado para ocupar el cargo. Incluso, en algún caso lo declararon desierto y en otro pusieron primera en el orden de mérito a quien había quedado tercera.

Finalmente, ahora tiene la posibilidad de que todos en esta Legislatura -los que estamos presentes- prestemos el acuerdo. Para los que no participan de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, les pido que acompañen con tranquilidad.

Es un gusto saber que vamos a tener un fiscal que hace gala de decir que va a los lugares del hecho inmediatamente cuando le comunican que existe un delito. Eso no es un demérito de su formación policial, sino por el contrario es experiencia adquirida que lo va a transformar en un fiscal muchísimo mejor que otros.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Se va a poner a votación el proyecto, previa lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson al doctor Juan Leonardo Cheuqueman Levill (DNI n° 29.130.268).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora sí, se pone a votación por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad el presente.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -
RESOLUCIÓN N° 015/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el que se concede el acuerdo legislativo al pliego del doctor Alejandro Nicolás Varas, seleccionado para el cargo de defensor público penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente; buenos días a todos mis colegas y a quienes se encuentran en la Cámara.

El Consejo de la Magistratura remitió el pliego de la postulación del doctor Varas para el cargo de defensor público en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El doctor Varas obtuvo su título de grado en el año 2015 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Actualmente, desde el 2018, se encuentra cursando un posgrado en derecho penal contemporáneo, criminología. También sigue participando y formándose activamente en capacitaciones y jornadas.

Es destacable mencionar que el doctor Varas inició trabajando como chofer del Poder Judicial. Este trabajo lo llevó a solventar sus gastos para la carrera universitaria y en función a su desempeño ingresó al sistema judicial como auxiliar administrativo en la Cámara Primera Criminal de Comodoro Rivadavia.

Actualmente -también desde el año 2018- se desempeña como docente de la facultad de ciencias jurídicas en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

El proceso de selección efectuado por el Consejo de la Magistratura y las entrevistas llevadas adelante por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia han permitido confirmar la idoneidad para el cargo al que aspira. La resolución del Consejo de la Magistratura también destaca la solvencia jurídica, la capacidad argumentativa y el compromiso en el acceso a la justicia.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, pido a este Honorable Cuerpo el acompañamiento para la aprobación del presente pliego. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Simplemente para cerrar estas tres postulaciones y un poco en línea con lo que decía el diputado Pais, creo que en estas entrevistas lo que se ha podido comprobar -más allá de la formación académica de los profesionales concursantes- es la convicción y el compromiso que han demostrado con el desempeño judicial y para con los ciudadanos.

Creo que es algo que hay que destacar y que el Consejo de la Magistratura también debe evaluar, como sin duda lo ha hecho en esta ocasión. Para esta Casa, para esta comisión, es fundamental poder contar con profesionales sólidos, con profesionales que -más allá de su formación académica- demuestran compromiso con su profesión, con la justicia y con la ciudadanía.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar de defensor público penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Alejandro Nicolás Varas (DNI n° 29.585.180).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 011/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 011/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se dispone la prórroga de la Ley XIX n° 92.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Gandón.

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente.

Para ponerlos en contexto, este comando unificado optimiza los recursos nacionales y provinciales para dar tranquilidad y seguridad, en este caso, a los ciudadanos de Trelew, les da paz mental para poder tener una vida más tranquila y armoniosa. El comando se puso en marcha en abril del año pasado y esta medida tiene un impacto positivo en dichos ciudadanos.

Si comparamos el año 2023 con el año 2024, el total de hechos ha disminuido un 14,5%. Si me permiten leer, les voy a seguir comentando que el total de hechos consumados ha disminuido un 15,1%. Éste es un dato no menor, ya que da cuenta del aumento de la capacidad preventiva de la policía; si hubieran aumentado los no consumados, sería porque aumentaron los delitos flagrantes.

Sigo compartiendo datos de las mejoras que viven los vecinos de Trelew. Los robos y tentativas han disminuido un 21%; las sustracciones de automóviles o motovehículos han disminuido un 22,1%; los robos con armas blancas y tentativas han disminuido un 11,8%; los robos con armas de fuego y tentativas han disminuido un 7,3%; los hurtos y tentativas un 6,3%.

Señoras y señores diputados, éstos son datos, no relatos, y es lo que les da -como dije anteriormente- paz mental a los vecinos de las ciudades porque no están sometidos a la tortura psicológica que genera la inseguridad, que hoy con la prevención está disminuyendo.

El comando unificado de Chubut a diferencia del de otras provincias se caracteriza justamente por eso, por ser de índole preventiva. Hemos ampliado nuestras políticas de Estado del señor Gobernador, licenciado Ignacio Torres, a otras localidades, como ser las de Comodoro Rivadavia y Esquel, respectivamente, en diciembre y enero pasado.

Así que todos nosotros estamos esperando que esta política de Estado se sostenga en la provincia. Espero que se extienda a medida que vaya siendo necesaria y espero el acompañamiento de todos ustedes.

Muchísimas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Ampliando lo manifestado por el diputado Gandón y llevándolo al plano geográfico de Trelew, digamos que la reversión de la tendencia en el aumento de los hechos delictivos ha cambiado totalmente desde el momento de la implementación de este comando unificado.

Como decía, respecto de lo geográfico de Trelew, corresponde señalar que en el área norte -que es una zona muy antigua con graves problemas delictivos- la acción del comando unificado logró que disminuyeran un 28%; 17% en la zona de los barrios INTA y Abel Amaya; y en el caso de la zona céntrica -que sería muy fácil llenar de efectivos o si fuese solamente una cuestión de mostrar seguridad- la disminución ha sido del 12%.

Evidentemente y como en esta acción se han respetado todos los derechos de los ciudadanos de Trelew, vemos justamente que el trabajo ha sido total y que -como dije antes- revirtió una tendencia que nos hacía vivir una situación de permanente angustia y de estar evaluando si se deja algo afuera de la casa, si el chico llegó temprano o viene, en fin, todas las cuestiones que generan esa inquietud en los ciudadanos cuando están a expensas del delito.

Así que solicito -por supuesto- que sea aprobada esta prórroga de la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Antes de referirme a este proyecto en particular, llegó un pedido de la defensora del pueblo, Claudia Bard...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, antes de nada, está el tema en tratamiento, no puede usted abordar lo que quiere, hay un tema en tratamiento.

SR. VASCONCELOS: Sí, pero le explico los motivos.

Usted debe saberlo porque llegó una nota, que fue enviada como providencia a la Legislatura, denunciando actos terroríficos del comando unificado justamente en los allanamientos a las comunidades mapuches. Con lo cual, sería muy necesario que también puedan asistir.

Insisto, la defensora del pueblo está pidiendo que se informe por qué no están y no se los deja entrar y que se garantice el acceso. Con lo cual, insisto en esto -y, luego, sigo en uso de la palabra para referirme en particular a este proyecto-, tiene que dejarse entrar a la gente a las gradas; también lo está solicitando la defensora del pueblo.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Terminó de hablar?

SR. VASCONCELOS: Por ahora, sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Nuevamente estamos desviando el foco, estamos tratando un proyecto que tiene que ver justamente con una prórroga del comando unificado. El diputado hace mención a cuestiones que nada tienen que ver con el comando unificado. Obviamente, va a tratar de vincular algunas cuestiones, pero -insisto- nada tiene que ver.

Como dije, estamos tratando este proyecto. Hay cuestiones que tendrán que ver con cosas administrativas que se están obrando hoy en este momento, puede haber una nota. Pero -insisto- centrémonos en el tratamiento del proyecto.

Si empezamos a vincular cosas que nada tienen que ver con este proyecto, estamos desviando el foco de la discusión. Nada tiene que ver el comando unificado con una nota que obra en la Defensoría del Pueblo o con cuestiones que tienen que ver con situaciones con los pueblos originarios, estamos desviando el foco.

Por eso pido mucho respeto y solicito que nos concentremos y avancemos con el tratamiento de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: No, nunca tiene nada que ver con nada cuando no les conviene, eso está clarísimo. Pero estoy explicando que ingresaron denuncias de muchísima gravedad sobre el accionar del comando unificado, de las fuerzas represivas. ¿Cómo que no tiene nada que ver con el tema? ¡Pero, por favor!

No me asombra, por supuesto, que los diputados informantes hayan hecho caso omiso a esa cuestión. Pero, reitero, tenemos la llegada de Bullrich dos veces seguidas a la provincia, tres veces, mejor dicho. La primera fue para la ley de desalojos exprés: la segunda para hacer el show mediático, nefasto y represivo del desalojo de la Lof Paillako -tres familias, chocitas y un operativo descomunal, comando unificado-.

Luego, vuelve a venir Bullrich después de su paseito por Disney, siendo ella la responsable en este momento, lamentablemente, del servicio nacional del fuego.

Cuando vuelve a venir Bullrich después de su paseito por Disney, ¿vino acá a reforzar el combate al fuego, a garantizarles estabilidad laboral a los brigadistas nacionales, a poner todos los recursos a disposición?, siendo ella la primera y la principal responsable de poner todo para apagar los incendios -que todavía siguen-.

¡No!, vino el día que hicieron ese nefasto operativo de allanamientos: gente mayor, niños, Victoria -que todavía está presa, a pesar de haber demostrado que de lo que se la acusaba era completamente falso-.

El Gobernador difundiendo imágenes, todas de mujeres mapuches, difundiendo imágenes y diciendo que eran responsables de no sé qué cosa sin ninguna prueba. Esto es un ataque que toda esta Legislatura debería repudiar porque es una amenaza concreta a los derechos humanos, ¡es muy fuerte!

¿Quieren que les repita nuevamente que en los allanamientos -además de todo lo que dije- se llevaron libros? ¿De verdad no van a repudiar eso? ¡Qué poca credibilidad cuando quien dice defender la democracia y los derechos humanos no se escandaliza y denuncia semejante ataque! ¿Cómo no va a tener esto que ver con el comando unificado? ¡Pero, por favor!

Utilizaron los incendios políticamente para crear un ataque consciente de parte de ustedes hacia las comunidades con el comando unificado metido en el medio, porque de hecho usaron ese pretexto nuevamente para militarizar Esquel -la comarca ya está militarizada-. Están intentando y generando un clima de terror porque, cuando se procede de tal forma y no se denuncia, están permitiendo que avancen.

Por eso fue tan importante la movilización del 1° de febrero antifascista y antirracista. Por eso fue tan importante la movilización que hubo en todos los puntos del país planteando que los gobiernos son los responsables de apagar los incendios, que dejen de criminalizar al pueblo mapuche.

Como ustedes pretenden avanzar con esta agenda de ajuste, de represión, sostienen y quieren profundizar el planteo del comando unificado con Bullrich a la cabeza para afectar al conjunto de la población que sale a luchar.

Por eso, cuando hay sesiones, militarizan la zona. Por eso, cuando están los docentes protestando, está lleno de policías; ¡con lthacas de este tamaño nos recibieron en el Ministerio de Educación la otra vez!

Ésa es la agenda que tienen ustedes y el comando unificado -por supuesto- está al servicio de esa nefasta agenda, que hay que rechazar de plano; porque, mientras en Comodoro Rivadavia aumenta la tasa de homicidios, ustedes quieren decir que el comando unificado viene a resolver los problemas de inseguridad.

¡Es mentira! Viene a amedrentar a la población, a reprimirla y a poder permitir que toda la agenda del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial avance. Pero la gente va a seguir luchando en las calles, ¡no se lo olviden!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, como al diputado miembro informante le gustan los datos, vamos con datos. El comando unificado de Comodoro Rivadavia -no es el que estamos tratando y no es el que es objeto de tratamiento del día de hoy- fue presentado el 7 de diciembre -o a principios de diciembre-.

Todos recordarán tal vez no la fecha, pero sí el día que la banda de música de la Policía le dedicó una canción a la ministra de Seguridad en ese momento. Así que el acto lo recuerdan seguramente por aquel hecho y no por la fecha en particular.

Sin embargo -dato- el comando unificado por el Ministerio de Seguridad de la Nación recién se puso en funcionamiento a partir del 31 de enero de 2025, con lo cual hubo un plazo de tiempo donde no tenían aún este instrumento de conformación.

También lo dijo recién el diputado preopinante, es preocupante la estadística en Comodoro Rivadavia respecto del aumento y el incremento de los casos de homicidios -en lo que va del año llevamos seis casos-.

En esto pido disculpas, tal vez no sea un dato certero porque lo arroja la inteligencia artificial. Tal vez no sea tan certero como pretendo ser, pero habla de una tasa de homicidio de 2,48 por cada cien mil habitantes mientras que la de Rosario es de 1,48 en el mismo período.

De cualquier manera, creo, soy una convencida de que en aquellas acciones y actividades en donde se pueda seguir trabajando de manera conjunta para garantizar cuestiones esenciales a los ciudadanos de la provincia debemos estar presentes, debemos gestionar políticas públicas y debemos acompañar este tipo de políticas públicas.

Los esfuerzos de Nación y Provincia, en este caso, creo que se deben poner en valor. Sin embargo, hay algunos datos que aún siguen siendo preocupantes, aunque el comando unificado esté funcionando.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Retomo, cuando se votó el comando unificado en esta Casa dije por qué lo votaba en contra y hoy ratifico que estoy totalmente convencido. Lamento disentir con el diputado preopinante, creo que hay números que bajan porque hay denuncias que no se toman.

También digo que la realidad marca -el dato mata relato, bien dicho por usted- que esto no está funcionando. Pero sí funciona para poder cerrar las rutas para venir a la Legislatura, para bajar a los trabajadores de los colectivos y hacerlos caminar, para eso funciona muy bien, muy, muy bien, para rodear la Casa como estaba hoy.

En este caso, soy una persona que me gusta poner la cara en lo que digo. La diputada Abril recién nombraba lo que pasó o lo que pasa en Comodoro Rivadavia, que es muy preocupante.

Hay un retroceso permanente en cuestiones de seguridad y la verdad es que el día del aniversario de la ciudad a las ocho de la mañana mataban a otro pibe en Comodoro Rivadavia -¡el sexto!-.

El 7 de diciembre se ponía el comando unificado. ¿Saben cuál es la labor del comando unificado? Pararse, para los que conocen Comodoro Rivadavia, en Kennedy, hacer un control vehicular, sacarse tres fotos y volver a irse.

A mí me tocó ser gestión en Comodoro Rivadavia. Durante la pandemia trabajamos con todas las fuerzas nacionales, provinciales, municipales y se hizo un trabajo contundente.

El tema es que hoy estamos en manos de gente que toma el autoritarismo -como es el ministro de Seguridad y Justicia- y lo usa prácticamente para la foto y, después, tener que ir a correr a algún cannabicultor que tiene diez, doce, cinco plantas porque todavía no está reglamentada la nueva ley de Cannabis, el registro que ustedes mismos votaron, una ley que votamos acá, están sin registro y no se pueden registrar.

Tenemos que tomar las cosas con seriedad. Por eso yo adelanto mi voto negativo a este proyecto, que no le ha generado a la provincia del Chubut nada más que tener las mismas políticas de Patricia Bullrich con sus socios políticos y que las lleva adelante el ministro Iturriz, el cual sigue siendo fiscal con licencia en esta provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Quisiera recordar a los diputados preopinantes que estamos tratando la prórroga del funcionamiento del comando unificado en las ciudades de Trelew y Rawson.

Evidentemente, por el tiempo transcurrido desde que se implementó en Comodoro Rivadavia, no puede adjudicársele al funcionamiento de ese comando, lleva menos de un mes de funcionamiento.

Nosotros hoy tenemos que aprobar la prórroga de una decisión de carácter político y de Estado para acabar con un flagelo muy grande que hemos tenido en la ciudad de Trelew. El funcionamiento de este comando permitió que disminuyera -como ya lo expuso el diputado Gandón- notablemente la acción delictiva en toda una ciudad.

Así que propongo que se apruebe, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Estuvimos hablando hoy de los dictámenes y voy a compartir -por si no lo vieron- que este dictamen dice en el artículo 1º: “Prorrógase por el término de un (1) año a partir del 5 de marzo de 2025 la autorización conferida por la Ley XIX nº 92...”.

Es decir que no estamos hablando de la prórroga para Trelew, diputado. Estamos hablando de la prórroga del comando unificado para toda la provincia. Para mí sería mucho más fácil hablar de una prórroga que sea exclusivamente para Trelew, porque vivo en Trelew, porque hablo con vecinos, porque me encuentro con demasiadas angustias por vecinos que son víctimas del flagelo de la inseguridad.

Yo acompañé el tratamiento del comando unificado cuando se votó en primera instancia. Lo acompañé convencido de que había una demanda por parte de una región de la provincia, por parte del valle de Chubut, y que a esa demanda había que prestarle atención, que cualquier tipo de discusión política e ideológica no podía interferir con algo que los vecinos nos estaban pidiendo, que era -ni más ni menos- tener mayor presencia de la fuerza de seguridad en la calle.

Además -haciéndome cargo de lo que pienso-, adelanto que yo esto lo voy a acompañar. Lo voy a acompañar porque tengo los pies en la tierra en el lugar donde vivo. Todavía me sigo encontrando con vecinos que no se sienten tan conformes con el funcionamiento del comando unificado, porque lo peor de todo es que piden y necesitan más seguridad.

A mí no me dicen que el comando unificado funciona mal y que hay que retirarlo. Al contrario, lo que me están diciendo es que el comando unificado -recién decía algo el diputado Fita- deje de ser solamente operativo de saturación, que es lo que está pasando.

El comando unificado fue defendido, diseñado y debatido acá como un instrumento que le iba a permitir al Ministerio de Seguridad y Justicia, al ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia, desarrollar con mayor fortaleza el abordaje de la seguridad.

Pero lo cierto es que terminan haciendo, terminan realizando operativos de tránsito. No es suficiente lo que digo para votar en contra. Al contrario, es de buena fe, un pedido, una solicitud para que ese comando unificado mejore el abordaje, mejore la intervención, porque todavía seguimos viviendo en la ciudad de Trelew en una sensación de angustia permanente de vecinos y vecinas que no se animan a dejar sola su vivienda.

Vecinos y vecinas que no se animan a dejar a sus abuelos y abuelas solos y solas en su vivienda, que viven en serio bajo la presión -recién hablaba el diputado Gandón de la paz mental- de que en cualquier momento pueda aparecer un delincuente o un grupo de delincuentes a maniatarlos, a saquearles la casa.

Yo soy firme y contundente en contra de la delincuencia, ¡hay que erradicarla! Todos tenemos que poder; ésta -insisto- no es la solución porque, si no, van a estar ustedes cuatro años gobernando de prórroga en prórroga.

Entonces, evidentemente, la política tiene que madurar y pensar en conjunto cuáles son las políticas que tienen que ser de Estado -no de un gobierno-, para que trabajemos en una única respuesta para la inseguridad o, mejor dicho, en todos los abordajes posibles para atacar la inseguridad.

Yo lo dije de otra manera recién -quiero cerrar con esto- que cuando nos encontremos con el próximo informe del ministro de Seguridad y Justicia -único y máximo responsable del comando unificado- sintamos todos que no hay tanta distancia entre lo que indican los papeles y lo que nos impone la realidad; que todos podamos sentirnos, que todos podamos escuchar y hablar a nuestros vecinos que creen vivir en una ciudad, en una provincia mucho mejor. Eso también le va a hacer mucho bien a las distintas fuerzas políticas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenos días a todos los diputados; muchas gracias.

Yo quiero abordar este tema desde otro punto de vista. Tener el comando unificado permite por ahí tener una sensación de cobertura de seguridad. Pero, en realidad, lo que está fallando de plano en nuestra provincia son las políticas públicas de contención, de crecimiento, de trabajo, de arraigo.

Es decir, sí hay un despliegue desde la cuestión policíaca, pero no hay un despliegue en el mismo sentido para por ejemplo generar mejores condiciones de vida para cada una de las localidades y los ciudadanos; mejorar sus viviendas, mejorar los servicios públicos; tener posibilidades de tener agua potable, tener cloacas, tener trabajo en función de este crecimiento; generar las condiciones para que los empleados de la construcción tengan trabajo, para que quienes son productores tengan trabajo, para que quienes son recolectores de nuestras producciones en cada una de las regiones también lo tengan.

Es decir, se ataca la consecuencia y, en realidad, tenemos que generar mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos en función de eso, de políticas culturales integradas, de políticas deportivas integradas, de generación de empleo genuino. Si gastáramos más fondos en esto y menos por ahí en publicidad oficial, seguramente tendríamos posibilidades de que cada una de nuestras regiones pueda crecer y desarrollarse. También allí creo que tendríamos posibilidades de tener cierta normalidad en cada una de nuestras ciudades.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve. Pero se hizo mención al comando unificado en mi ciudad, en Comodoro Rivadavia.

Yo entiendo que hay algunos compañeros que están nerviosos, que no se hablan con el intendente, que están todos peleados. Como dije estos últimos días, hoy Comodoro Rivadavia es un campo de batalla, en el que se está

librando una batalla entre las diferencias internas del Partido Justicialista y están metiendo a los comodorenses y a la gestión en sus peleas.

Hablaron de un inicio, el 31 de enero. La corrijo, primero dijo que se presentó el 7 de diciembre. No, se presentó el 2 de diciembre -cinco días antes- y el 7 de diciembre el comando unificado ya estaba realizando operativos en Comodoro Rivadavia, controlando más de doscientos vehículos, identificando a diferentes personas.

Luego -lo digo porque la diputada preopinante habló de un inicio, de una intervención de las fuerzas federales recién el 31 de enero-, el 15 de enero se hizo otro operativo y el 19 de enero otro más.

El comando unificado también fue pedido por los intendentes, porque se articula junto con los municipios. Lo pidió su intendente. Entiendo que no hay diálogo, que no se hablan, que se hablan a través de los medios con su intendente y el exintendente. Pero, mientras, se gestiona. Mientras ustedes se pelean, acá hay un Gobierno Provincial que también se tiene que hacer cargo de los problemas de Comodoro Rivadavia, que está siendo desgobernada por ustedes desde hace veintidós años.

Si quieren, les voy a dar unos datos del comando unificado en Comodoro Rivadavia. Ya bajaron un 35% algunos delitos en la ciudad comparando bimestralmente diciembre y enero -diciembre de 2023 y enero de 2024 con diciembre y enero que acaban de terminar, que incluyó el comando unificado-, por ejemplo: hurto, un 34,9%; robo con arma blanca descendió un 50%; y así.

Si tienen dudas o si quieren más datos, los pueden pedir o le pueden preguntar a su intendente; desbloquéenlo, diputado, de WhatsApp y pregúntenle.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

SR. FITA: Señor Presidente, le voy a contestar...

SR. PRESIDENTE (Menna): No, no hubo alusión, diputado, no hubo alusión personal. Tiene la palabra la diputada Caminoa, salvo que ella le autorice una interrupción.

- Asentimiento de la diputada Caminoa.

Se la autoriza.

SR. FITA: Es porque hay una alusión, me está nombrando y señalando. No tengo el teléfono bloqueado del intendente, hablamos periódicamente.

Si usted está más preocupado por qué pasa en el Partido Justicialista que en su partido, así les está yendo, tiene al presidente de su Bloque haciendo de relator de cuestiones en la ciudad y no involucrándose con los 300 despidos de Halliburton, con el cierre de aerolíneas; si quiere, le sigo nombrando, cerró un banco. Son parte de la política social que ustedes con sus socios, que el Gobernador con su socio político, Mauricio Macri, están dándole a la provincia directamente.

Cuando hablamos de que dato mata relato -como dijo el diputado Gandón-, lo que pasa en la sociedad de Comodoro Rivadavia no es lo que usted está diciendo; hay otra problemática, que no tomen denuncias, que no dejen que los docentes hablen. O sea, todas esas cuestiones tienen que ver con cómo están gobernando.

Es verdad que desde hace veintidós años gobernamos la ciudad de Comodoro Rivadavia y han perdido tres veces con nosotros. Eso se ve que los tiene complicados, pero gobiernen la provincia, que tienen bastante.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Caminoa, tiene el uso de la palabra.

SRA. CAMINOA: No era para que dialogue y se haga cargo de cuestiones, era sólo por una interrupción.

Un poco es lo que decía el diputado preopinante Colifir. Yo recuerdo que en esta Legislatura mucho se habló el año pasado de que lo que se temía era un comando unificado que tuviera un carácter represivo. Se hizo mucha insistencia en el tema preventivo, de que se buscara o que estuviera presente y que la gente tuviera esa sensación de que estaba siendo cuidada.

Obviamente, no vivo en una ciudad, pero sí en una localidad más chica, cercana a fronteras interprovinciales e internacionales. Eso hace que el comando unificado de alguna forma también para nosotros sea importante.

En su momento el ministro dijo que se iba a trabajar en Trelew con un plan que permitiera que después se fuera adecuando esta situación al resto de las realidades de la provincia y de las fuerzas que hay en cada una de las localidades.

Así que eso hoy resulta insuficiente, pero sí es una política de Estado que el Gobierno permita que las fuerzas de seguridad nacionales estén presentes en cada uno de los lugares donde hay mayores complicaciones.

Le digo un dato, el trabajo en conjunto de la policía con otras fuerzas también ha permitido que se descubra o agarre in fraganti a la gente que estaba prendiendo fuego en la localidad de El Hoyo, en la zona de El Pedregoso.

Así que eso es lo que quería aclarar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias. Diputado Gandón, tiene la palabra.

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente. Creo que todos nos hemos expresado, así que solicito que se vote.

SR. PRESIDENTE (Menna): Efectivamente, está agotada la lista de oradores, así que se va a dar lectura por Secretaría al proyecto de ley en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Morell):

Artículo 1°. Prorrógase, por el término de un (1) año a partir del 5 de marzo de 2025, la autorización conferida por Ley XIX n° 92.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación por sistema electrónico en general y en particular, ya que se trata de un solo artículo dispositivo.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY N° 246/24

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley n° 246/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se establece la ampliación de los límites del área natural protegida Punta Tombo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto -que fue presentado hace un par de meses por el Poder Ejecutivo- no sólo significa un avance significativo en la conservación del patrimonio natural, sino que también es el fruto de un esfuerzo conjunto entre múltiples actores comprometidos en lograr un resultado superador.

El día martes estuvieron presentes en el plenario de las tres comisiones funcionarios del Poder Ejecutivo, quienes vinieron a aportar su perspectiva técnica y a enriquecer el análisis de la situación, explicando también algunas de las modificaciones que habían aceptado al proyecto original.

Para ponerla un poco en contexto, la ampliación del área natural protegida Punta Tombo no es sólo una medida de preservación ambiental, es un compromiso también con la identidad de nuestra provincia. Desde su creación ya hace más de cuarenta años, Punta Tombo ha sido testigo del crecimiento y consolidación de una de las colonias de pingüinos de Magallanes más importantes del mundo.

Sin embargo, las amenazas persisten, obviamente; por eso es que ponen en riesgo este ecosistema vital. Todos fuimos testigos de lo que sucedió en el 2021 y demás y que también llevó a la decisión de ampliar esta área natural protegida, que se amplía de manera considerable.

Hoy, actualmente son más de doscientas hectáreas, se amplía en un poco más de mil seiscientas hectáreas. Se busca garantizar la integridad de su biodiversidad, proteger de manera efectiva a esta colonia de pingüinos y a otras especies que encuentran refugio en este entorno.

Queremos reforzar la investigación científica, mejorar la regulación de las actividades humanas y consolidar a Punta Tombo como un modelo de conservación y desarrollo sostenible, al igual que se prevé la actualización del plan de manejo del área en un plazo de 365 días desde la promulgación de la ley, con el fin de incorporar estrategias de conservación, investigación y monitoreo.

Recordemos que, luego de lo sucedido en el 2021 en Punta Tombo, la Justicia el año pasado también dictó una medida cautelar que ordenaba la intervención del Estado Provincial para poder garantizar la conservación y la protección de esta área natural protegida.

Quiero destacar que este proyecto también responde y tiene una pata económica y social. La conservación del área no sólo protege el ambiente, sino que fortalece el turismo sostenible, genera empleo y dinamiza la economía local.

Sólo en el mes de enero pasado más de trece mil turistas visitaron el área protegida. Por eso no es una dicotomía entre desarrollo y ecología, sino construir un equilibrio que garantice el crecimiento de la región sin hipotecar este capital natural.

Punta Tombo es un símbolo de nuestra provincia y tenemos que cuidarlo. Es nuestra responsabilidad cuidarlo estableciendo acuerdos de cooperación con organismos nacionales e internacionales para asegurar los recursos necesarios para la implementación de la ampliación, incluyendo inversiones en infraestructura compatibles con los objetivos de conservación.

Por lo tanto, es nuestra responsabilidad que siga siendo un santuario de vida y el emblema de Chubut, no podemos darnos el lujo de ser cómplices de su deterioro. Por eso pido el acompañamiento al proyecto.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Es para hacer algunas observaciones a este proyecto de ley.

Primero, quien trabaja sobre las áreas naturales protegidas en la provincia del Chubut es el Ministerio de Turismo. Entonces, creo que quien tendría que haber sido cabecera de este proyecto de ley es la Comisión de Turismo y Deporte.

Ésa es la primera observación. Nosotros, como Comisión de Turismo y Deporte, algunos legisladores que estamos en esa comisión participamos del plenario que se convocó sin ser parte de las comisiones que estaban trabajándolo. Ésa es una observación que me parece que tiene que ser tenida en cuenta.

Segundo, tendría que ser otro proyecto de ley, no con el mismo número con el que había ingresado, porque el objeto más controvertido del proyecto de ley que se había enviado originalmente era la expropiación del área.

En esta modificatoria que se tuvo a partir de ser conscientes de que el proyecto de ley original tenía muchísimos inconvenientes, se decidió trabajar junto con los propietarios del área, hacer un área más amplia, que sí tiene que ver con la conservación en función de la biodiversidad que tiene el área y el cuidado que tenemos que tener como provincia del manejo de nuestros recursos, tanto turísticos como naturales.

Se logró avanzar y se va a llevar adelante un plan de manejo participativo, como bien lo regla la ley que habla sobre las áreas protegidas.

Yo quiero por ahí dejar a salvo una inquietud que nos hicieron llegar quienes están allí, propietarios que están dentro del área, que lo veían con mucha preocupación, que tienen sus viviendas, que tienen su infraestructura, el desarrollo de su familia dentro del área que hoy se está ampliando.

Van a ser parte del proceso de planificación participativa que está establecido para el desarrollo de las áreas protegidas. Entonces, van a tener voz, van a poder opinar y también van a tener sus resguardos, porque muchas de las áreas protegidas que tiene la Provincia del Chubut son áreas que tienen propiedades en las que también viven muchas familias.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero destacar que en este caso puntual sí el oficialismo y el Gobierno han sido receptivos.

La verdad es que esto comienza como consecuencia de un proyecto de ley de expropiación, arbitrario e irrazonable, al punto tal que el límite de la expropiación planteada, el límite territorial era el de un establecimiento que no era el límite territorial donde está ubicada la colonia de pingüinos de Punta Tombo. Fíjese si no era arbitrario.

Por ello mismo al ser lo que estamos tratando ahora de diferente naturaleza -sin perjuicio de que está en la temática, identificado en el decreto que convoca a sesiones extraordinarias-, creo que debieron presentar otro proyecto de ley, porque realmente nada tiene que ver esto con el proyecto de ley de expropiación originalmente planteado.

No obstante, la comisión ha decidido corregirlo casi en su totalidad y hacer un proyecto diferente. Por eso es que digo que debieron presentar otro proyecto, quizás con este texto. Pero es subsanable, es solamente una reflexión.

Lo que quiero decir es que ojalá, cuando adviertan un error en el tratamiento de algún tema, cuando vean que se están pasando de largo, ojalá, en todos los casos tengan la misma posición que han tenido al tratar este tema.

Habida cuenta de que han tomado en consideración lo que hemos planteado cuando se trataba de la expropiación, es que vamos a acompañar este despacho para que se transforme en ley la ampliación del área natural protegida Punta Tombo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenos días a los presentes y también a los colegas de la Casa.

La verdad es que coincido en que este proyecto de ley también tendría que haber estado en la Comisión de Turismo y Deporte, es dentro del ámbito en que está esta área protegida, como tantas otras que tenemos dentro de la provincia.

Pero más allá de eso quiero rescatar el trabajo que se hizo en la comisión, rescatar el trabajo en conjunto con el Ministerio de Turismo, a través de la subsecretaría de Áreas Protegidas. Realmente, junto con el diputado Fernández y todo el equipo, vienen trabajando para consolidar un proyecto de ley beneficioso y sustentable no solamente a favor del ecosistema que tenemos, sino también para el turismo local y también para el turismo a nivel nacional e internacional, porque realmente es una colonia que es única en el mundo y es necesario protegerla.

Como lo decía la diputada Arbilla, la ampliación del área también va a contar dentro del plan de manejo con la opinión de los propietarios. Me parece que eso hay que resaltarlo y es importante que se ha tenido en cuenta, que se ha recibido al propietario acá en esta Casa.

Así que, la verdad, es que estoy muy contenta de poder ser parte de esta ampliación tan importante que se va a generar dentro de lo que es el área natural protegida Punta Tombo y lo que significa para los chubutenses, que es - vuelvo a decirlo- la vidriera del turismo a nivel provincial, nacional e internacional.

Muchísimas gracias, Presidente. Voy a solicitar -no sé si lo puedo hacer yo- votar a libro cerrado, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Cuando pasemos a votar, sometemos esa moción a votación, si les parece bien.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Tengo algunos elementos para marcar sobre las áreas naturales protegidas en general, ésta en particular, que hay que reforzar necesariamente.

Uno tiene que ver con el acceso a las áreas naturales protegidas de la provincia, porque realmente hay una enorme cantidad -yo me arriesgaría a decir que la mayoría- de la población de la provincia que no accede nunca a las áreas naturales, porque no hay transporte público que lo permita o por el valor de la entrada o por la lejanía y demás. Pero naturalmente es fundamental avanzar en poder darle un carácter verdaderamente público a todo tipo de áreas naturales protegidas.

En segundo lugar, quiero insistir con algo que había planteado la otra vez, el problema de los trabajadores del área, la necesidad de las recategorizaciones, de aumentos salariales y demás, de infraestructura, que vienen siendo un reclamo desde hace mucho tiempo.

Por último, hay algo que planteé en la Comisión de Turismo y Deporte cuando estuvieron los de Turismo, a los que les consulté sobre la cuestión del manejo del fuego en las áreas naturales protegidas, porque ya sabemos lo que ha sucedido en Península varios años atrás y demás y todo lo que está sucediendo en cuestión de incendios.

El problema es que la ley vigente que regula las brigadas provinciales establece que éstas estarán de la ruta 40 hacia el oeste. Entonces, por un lado, los propios brigadistas, además de reclamar por su salario, también reclaman mayor cantidad de brigadistas.

Pero también está el gran problema de que de la ruta 40 hacia el este toda la provincia depende de los bomberos voluntarios. ¡Eso no puede pasar más! Es decir, quienes están atendiendo el incendio que estaba -no sé el estado actual de situación- entre Madryn y Trelew eran bomberos voluntarios de Madryn y de Trelew que están trabajando en una zona de interfase.

O sea, los bomberos voluntarios están atendiendo algo que debería garantizar el Estado y lo mismo sucede -por eso surgió también la pregunta- en las áreas naturales. Es decir que no hay casi posibilidad de atender esta situación.

Con lo cual, marco todos estos elementos para poder avanzar en este sentido y, por supuesto, estamos trabajando en un proyecto para que haya brigadas en absolutamente todo el territorio provincial -mucho más cantidad- y obviamente con el salario que corresponde.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Yo quiero hacerles un cuentito por ahí de lo que significan las áreas protegidas para esta provincia, en cuanto a lo que es el sistema de áreas protegidas y cómo nació, porque todo esto empieza antes de que la Provincia del Chubut sea provincia.

En esa época era territorio nacional y la Secretaría de Pesca de la Nación autorizaba acá en nuestras tierras la matanza de lobos para explotar su cuero y grasa.

Luego, cuando se constituye nuestra provincia, una persona que los que están en el ámbito de turismo seguramente conocen, el señor Antonio Torrejón, visionario en este tema, comenzó a diagramar una estrategia de protección con aprovechamiento turístico de estas áreas y nacen las reservas de fauna turística. Esto comienza a consolidarse y consolida las áreas de Punta Loma, la Isla de los Pájaros, Punta Norte y Punta Pirámides.

Este programa fue teniendo un crecimiento importante y se convirtió en lo que hoy conocemos -lo que estábamos hablando-, en el sistema provincial de áreas protegidas. A esto se unifica Península Valdés, se agrega Caleta Valdés.

Al sistema de áreas protegidas se incorporan Cabo Dos Bahías de Camarones, laguna Aleusco de Colán Conhué, el bosque petrificado de Sarmiento, Punta Marqués en Rada Tilly, Nant y Fall en Trevelin, lago Bagillt en Trevelin, La Cascada Corbata (Blanca) en El Hoyo, el área protegida de Los Altares en la zona de Los Altares, Piedra Parada en Gualjaina, Rocas Coloradas en Comodoro Rivadavia -la votamos hace muy poquito-.

En administración conjunta también con Bosques se crea Nacientes del Río Tigre en Cholila, Huemul Hielo entre Corcovado y Trevelin, río Engaño al norte del lago Vinter.

Todo este proceso fue durante muchos años. Esto lleva a que, en el año 1999, el 4 de diciembre, se destaca a Península Valdés -una de nuestras áreas protegidas más importantes- como patrimonio de la humanidad, lo cual, obviamente, nos distingue y nos pone en el foco a nivel internacional.

En ese momento también se donan tierras de Punta Tombo para crear esta área protegida. Sin lugar a dudas, ocupa un lugar preponderante dentro de nuestro sistema provincial, por no decir el más importante que tenemos, no sólo por los pingüinos sino por toda la biodiversidad que tiene. Esta área fue convirtiéndose en una de las mayores áreas de atracción y es sumamente importante esto de extender su protección a las áreas circundantes para su correcto manejo.

Punta Tombo alberga la colonia de pingüinos de Magallanes más importante del mundo, siendo que es en cuanto a colonia continental la más grande del mundo de pingüinos de Magallanes, teniendo en algún momento más de medio millón de ejemplares en esta área.

Ampliar el área protegida va a permitir conservar no sólo estas especies, sino su ecosistema que incluye a otras especies, siendo sumamente importante para estas aves que nos visitan en su etapa de mayor fragilidad, como muchas otras especies que visitan nuestra zona, que es en el área de reproducción y crianza.

Esta gran cantidad de especies de aves, mamíferos marinos y fauna terrestre consolidan como núcleo de mayor biodiversidad a esta área de Península Valdés.

Por eso pido el acompañamiento. Considero que es sumamente importante la ampliación de esta área ya que las pingüineras han crecido de manera muy importante y estos animalitos, estas especies de aves, no conocen de nuestros límites.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputados Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Es muy cortito, simplemente para marcar -en principio- mi coincidencia con el diputado Pais respecto a la modificación de este proyecto de ley.

Muchas veces, aunque parezca que actuamos como una escribanía, somos los primeros críticos de los propios proyectos que presentamos nosotros. Desde el momento en que ingresó el proyecto originalmente, nosotros creíamos que no se respetaba el espíritu de las áreas naturales protegidas.

Tal cual como lo acaba de marcar el diputado, el espíritu de las áreas protegidas tiene que ver con la conservación, no con la expropiación ni con la apropiación de tierras por parte del Estado.

Por eso desde el momento del ingreso del proyecto trabajamos con los equipos técnicos. La palabra la pedí justamente para hablar de eso, de los equipos técnicos del área del Ministerio de Turismo. Más allá de los funcionarios que ocupan un cargo por un tiempo finito, hay un equipo muy grande que viene trabajando desde hace mucho tiempo en la conservación de las áreas naturales protegidas, en la conservación de las especies.

Creo que es un momento oportuno para destacar su trabajo, el que vienen haciendo desde hace mucho tiempo y que siguen haciendo para mejorar el sistema de áreas protegidas de la provincia del Chubut.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura, pero tengo la moción de la diputada Otero y previo a ello la diputada Aguilera está pidiendo la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Sólo es en relación a la moción de la diputada Otero para que se vote a libro cerrado en general y en particular.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, a votación a mano alzada la moción de libro cerrado y de votar en general y en particular.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Ampliase el área natural protegida Punta Tombo, la cual quedará comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, desde el vértice 1, con coordenadas de latitud -43,937529 y longitud -65,295789, y siguiendo de forma consecutiva hasta el vértice 2, con coordenadas de latitud -43,937529 y longitud -65,304293; luego, el vértice 3 se encuentra en latitud -43,963131 y longitud -65,290954, el vértice 4 en latitud -43,973242 y longitud -65,278656, el vértice 5 en latitud -43,972946 y longitud -65,261546, el vértice 6 en latitud -43,977943 y longitud -65,257732, el vértice 7 en latitud -43,996401 y longitud -65,263203, el vértice 8 en latitud -43,999311 y longitud -65,259495, el vértice 9 en latitud -44,007966 y longitud -65,254030, el vértice 10 en latitud -44,010651 y longitud -65,257052, el vértice 11 en latitud -44,027471 y longitud -65,254630, el vértice 12 en latitud -44,038160 y longitud -65,249610, el vértice 13 en latitud -44,040611 y longitud -65,246145, el vértice 14 en latitud -44,045076 y longitud -65,247670, el vértice 15 en latitud -44,046333 y longitud -65,247207, el vértice 16 en latitud -44,047800 y longitud -65,245300, el vértice 17 en latitud -44,047300 y longitud -65,243100, el vértice 18 en latitud -44,045000 y longitud -65,242300, el vértice 19 en latitud -44,044600 y longitud -65,238600, el vértice 20 en latitud -44,044117 y longitud -65,238028, el vértice 21 en latitud -44,044500 y longitud -65,237100, el vértice 22 en latitud -44,045186 y longitud -65,235725, el vértice 23 en latitud -44,045274 y longitud -65,236440, el vértice 24 en latitud -44,045729 y longitud -65,237344, el vértice 25 en latitud -44,051185 y longitud -65,230887, el vértice 26 en latitud -44,053721 y longitud -65,230468, el vértice 27 en latitud -44,057345 y longitud -65,231221, el vértice 28 en latitud -44,062479 y longitud -65,236163, el vértice 29 en latitud -44,064637 y longitud -65,238619, el vértice 30 en latitud -44,069263 y longitud -65,240627, el vértice 31 en latitud -44,069202 y longitud -65,235746. La parte sur está comprendida desde el vértice 30 hasta el vértice 31, coincidente con la línea de baja marea. Y la parte este y norte está definida por el contorno de la línea de baja marea desde el vértice 31 hasta el vértice 1, cerrando el perímetro del área ampliada.

Las coordenadas geográficas aquí expresadas se encuentran conforme a la tabla de coordenadas geográficas WGS 84. Se adjunta como anexo A el mapa correspondiente, el que forma parte integrante de la presente ley.

Integran el área creada los ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio terrestre y marino, incluyendo al subsuelo, los fondos y columnas marinas asociadas, como también la superficie aérea comprendida en sus límites.

Artículo 2°. Asígnase al área natural protegida Punta Tombo la categoría II, parque provincial, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), entendida como área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación, cuyo objetivo es proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras, excluir los tipos de explotación u ocupación que sean hostiles al propósito con el cual fue designada el área, y proporcionar un marco de actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas, actividades que deben ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

Artículo 3°. Los objetivos de conservación del área natural protegida Punta Tombo son los siguientes:

- a) Asegurar la protección de los ambientes terrestres, costeros y marinos para preservar los recursos naturales y culturales del área.
- b) Conservar la población de pingüinos de Magallanes, principalmente promoviendo la protección de su hábitat de reproducción.
- c) Salvaguardar las características estructurales del paisaje para asegurar la perpetuación de su valor escénico.
- d) Propiciar el desarrollo de la actividad turística a un nivel que permita mantener los atributos de la zona para las generaciones actuales y futuras.
- e) Promover el conocimiento y el valor del área protegida, para propiciar el respeto por los atributos que justificaron su designación como tal.
- f) Incentivar la investigación científica y el monitoreo del área como principales actividades asociadas al manejo sostenible de los recursos.

Artículo 4°. La autoridad de aplicación de la Ley XI n° 18 deberá, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de promulgada la presente, actualizar el plan de manejo del área natural protegida Punta Tombo, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos, entonces, a votar por sistema electrónico el proyecto de ley en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY N° 021/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley n° 021/25, que modifica el presupuesto de la Legislatura Provincial creando la Unidad Programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Llega a nosotros para su aprobación este proyecto de modificación del presupuesto de la Legislatura con la inclusión del presupuesto de la Secretaría Electoral Permanente.

El año pasado -más precisamente el 24 de noviembre del año pasado- se ha sancionado en esta Casa el primer código electoral de la provincia del Chubut.

Después de un arduo trabajo de los legisladores, principalmente de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, la provincia del Chubut pasó a tener su primer código electoral, esa deuda que tenía la provincia con la propia Constitución.

Esta ley, la Ley XII n° 21, en su título II, capítulo I, crea la Secretaría Electoral Permanente. Posteriormente a la creación de esta Secretaría Electoral a través de la ley, se dio acuerdo legislativo el día 19 de diciembre para la designación de su responsable, el doctor Alejandro Tullio.

También por amplia mayoría y con un gran acompañamiento de todos los espacios políticos de esta Cámara se dio el acuerdo necesario para ponerlo en funciones. A principios de este año comenzó el doctor Tullio su trabajo formal a partir del juramento que le tomó el Presidente de esta Cámara en el mes de enero.

Antes de hablar de la parte presupuestaria y de los números, me gustaría recordar cuáles son las funciones de la Secretaría Electoral Permanente. Esta Secretaría tiene como función esencial todas las tareas de organización de cada uno de los comicios que se realizan dentro de esta provincia. Tiene la responsabilidad de ejercer la administración financiera de los comicios y también la logística y la administración informática de cada uno de los comicios.

Asimismo, tiene como función implementar todos los registros que están marcados en el código electoral, como el registro de infractores y la inscripción y creación de un registro de presidentes de mesa.

Además, tiene como función el registro de los partidos políticos -que está marcado en la ley de partidos políticos que fue sancionada en esta Casa durante el año pasado-.

El punto k) del artículo 31° marca entre las responsabilidades elevar el presupuesto de funcionamiento a la Presidencia de esta Cámara. Eso es lo que estamos tratando en este momento.

También quiero recordar que en el artículo 32° marca que la Secretaría Electoral Permanente será incluida dentro del presupuesto de nuestra Legislatura.

Hoy estamos a punto de aprobar este presupuesto, es el primer presupuesto para la puesta en funciones de la Secretaría. Es importante marcar que gran parte de este presupuesto, un poco más del 50%, tiene que ver con la organización de las elecciones, justamente una de las funciones esenciales de esta Secretaría Electoral.

Los ítems o los componentes de mayor presupuesto dentro de este presupuesto inicial de la Secretaría tienen que ver justamente con eso, con la organización de este año.

Dentro de la órbita de la provincia del Chubut tendremos elecciones para las circunscripciones judiciales. Tendremos también elecciones para la renovación parcial en el Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento. Y tendremos, si aprobamos posteriormente la enmienda constitucional, el referéndum que se va a tener que evaluar y que se va a poner a disposición de la gente durante la fecha electoral de este año.

Quiero marcar que otro ítem tiene que ver con los gastos de personal, ésta es una Secretaría que inicia sus funciones. La ley marca que hay dos cargos políticos, el del secretario electoral permanente y el del adjunto.

Se armó un esquema de personal que no va a funcionar desde el principio con la totalidad de la gente, pero sí se van a crear las partidas para ocho personas dentro de la planta de la Secretaría Electoral, cuatro de jerarquía y cuatro administrativos. El personal de jerarquía tiene que ver con responsabilidades informáticas, responsabilidades de logística, responsabilidades de despacho.

Quería también mencionar que ayer tuvimos la visita en la comisión de quien es su responsable, el doctor Alejandro Tullio, que nos indicó cuáles fueron los primeros pasos que fue dando desde su puesta en función en este cargo tan importante y relevante para la provincia del Chubut.

En el día de ayer -integro el Tribunal Electoral de la Provincia- tuvimos una reunión con el doctor Tullio, donde se empezaron a compatibilizar algunas de las atribuciones que tenía anteriormente el Tribunal Electoral y que hoy corresponden por esta ley a la Secretaría Electoral Permanente.

También es importante marcar que parte del presupuesto que hoy se asigna a la Secretaría Electoral Permanente antes era destinado a la Justicia o al Poder Judicial que era el responsable de la organización de las elecciones; e, incluso, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, que tenía muchas responsabilidades respecto de esto y que, a partir de la aprobación de esta ley, están en manos de la Secretaría Electoral Permanente.

Así que dando -por supuesto- nuestra confianza y nuestro beneplácito a su responsable, pero, fundamentalmente, marcando la importancia de la creación de esta Secretaría Electoral Permanente, pido a los colegas diputados el acompañamiento a este presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se va a proceder a darle lectura, aunque dado que es una ley presupuestaria con anexos y demás, tal vez pueda mocionar algo sobre el particular.

SR. JUNCOS: Sí, mociono la aprobación en general y en particular y a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Juncos.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase en el presupuesto de gastos del Poder Legislativo la Unidad Programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

Artículo 2°. Incrementase el presupuesto de gastos del Poder Legislativo en la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos doce (\$ 3.357.865.412), de acuerdo con la finalidad y distribución que como planillas anexas forman parte integrante de la presente ley:

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	3.247.865.412	-----	110.000.000

Artículo 3°. Fijase en diez (10) el número de cargos de la planta de personal de la Unidad Programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone, entonces, a votación por sistema electrónico el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY N° 017/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley n° 017/25, presentado por los diputados Hollmann y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el que se declara la emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa.

Para comprender la importancia de este proyecto es necesario entender el contexto actual de nuestra provincia y el país en términos económicos y cómo repercute ello en el sistema sanitario provincial.

Nuestro país ha experimentado un aumento sostenido en el precio de los medicamentos, afectando tanto a los tratamientos de enfermedades crónicas, como así también a la atención de patologías agudas.

Esta situación ha impactado negativamente en la accesibilidad y continuidad de los tratamientos, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.

El incremento en los costos de los medicamentos, la interrupción de la cadena de suministros, la falta de stock de los fármacos esenciales, han derivado en un escenario de riesgo sanitario, justificando la necesidad de declarar esta emergencia.

Mediante este proyecto se busca implementar medidas urgentes para garantizar el suministro, resguardando así el derecho a la salud, establecer acuerdos de precios con laboratorios y droguerías y regular su distribución. Estas medidas tendrán un impacto directo en la reducción de costos para el sistema de salud, como así también para la obra social de la provincia, permitiendo una mejor asignación de recursos.

Es por ello que pido el acompañamiento de mis pares a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, más allá de la expresión de deseos, nada de lo que dice la diputada es cierto, porque parece que tienen ganas de declarar una emergencia. Pero la emergencia no otorga ninguna herramienta adicional a aquellas con las que cuenta tanto el instituto SEROS como la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.

Entonces, ¿para qué queremos una emergencia? Cada una de las cosas que dijo la diputada -que podemos compartir- no tiene ninguna correlación con lo que aquí está planteado. Se intenta legislar una emergencia, pero no se establece ningún régimen de excepción, con lo cual debe contratarse con todos los mecanismos que ya están vigentes por la legislación de fondo.

Entonces, lo que yo quiero que me expliquen es cuál es el sentido. ¿Decir que estamos haciendo algo que no estamos haciendo? La verdad, señor Presidente, para ser coherente, no vamos a acompañar, porque entendemos y estamos dispuestos a otorgar las herramientas necesarias, pero no a sancionar leyes sólo para que tengan un título en el diario y no tengan ningún efecto en la realidad concreta de todos los chubutenses.

Para quien no esté de acuerdo con lo que estoy diciendo, lo desafío a que me diga qué herramienta con la que hoy cuentan el instituto SEROS y la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut no podrían ejecutar sin esta ley.

Advierto que lo hemos manifestado, pero a veces tratar de imponer una mayoría convierte en soberbios algunos actos, porque esto no tiene nada que ver con las personas.

No tenía ningún sentido, se podría haber trabajado de otra manera. Sin embargo, ante las críticas, se decidió avanzar igual. ¿Para qué? Para generar lo que usted sabe que se denomina inflación legislativa, no tiene ningún sentido. Esta ley va a ser para gastar recursos del Boletín Oficial, no va a servir para nada.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado Pais.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, Presidente.

En realidad, es para adherir a las palabras del presidente de Bloque, vinculadas con que no entendemos -y lo hemos intentado analizar de esta manera- el objeto y la razón de ser de la ley, qué herramienta genera para que el Ejecutivo y el Instituto -que es un ente autárquico- puedan cumplir con esta emergencia en los medicamentos.

De hecho, en los procedimientos administrativos del Estado hay herramientas e instrumentos para poder facilitar la compra en los casos de necesidad.

Asimismo, nosotros el año pasado a esta altura, cuando tuvimos una de las sesiones extraordinarias, sancionamos la ley de emergencia de infraestructura escolar. Tenía los procedimientos definidos -después podemos discutir si se cumplieron o no- para que el Poder Ejecutivo pudiera llevar adelante estas contrataciones de manera directa, pero incluso con un sistema de información para la Legislatura y para la población a través del Boletín Oficial respecto de cómo y qué empresas se contrataban, el plazo y el monto de la obra, etcétera.

O sea, había un sistema informado para que se le otorgara algo que también aprobamos entonces, la ley de transparencia y la modificación de la ley de obra pública para que siempre esta provincia sea más transparente.

Con lo cual no lo entendemos, lo hemos intentado analizar. No quiero pensar que tiene que ver con aquel proyecto de ley -que se tuvo que retirar en su momento- de la integración de los sistemas de salud entre la Secretaría de Salud y el Instituto, que tenía que ver tal vez con una compra conjunta de los medicamentos.

Por eso no entendemos, son todas suposiciones, porque en este caso no hubo funcionarios del Ejecutivo, es un proyecto de dos diputados; con lo cual, no hubo explicación del Ejecutivo respecto de la necesidad de declarar la emergencia en este contexto.

Era simplemente eso, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Para empezar, hay una crisis respecto a los medicamentos, es una realidad; en términos generales, por un lado, por la reducción brutal del Gobierno Nacional de la asistencia en todo tipo de patologías; por el otro, por la negativa a devolver los medicamentos a los jubilados del PAMI, que ayer nuevamente fueron reprimidos -como todos los miércoles, Patricia Bullrich reprimiendo a los jubilados que reclaman por sus medicamentos-.

No veo a ninguno de los representantes del oficialismo a nivel nacional haciendo nada al respecto. Hay una crisis de los medicamentos porque siempre se garantiza la ganancia de las farmacéuticas, pero jamás el salario acorde con la canasta familiar a los trabajadores, a los jubilados y demás.

Ustedes son parte de las políticas de los Gobiernos Provincial y Nacional que someten a la población a una crisis en relación a que hay muchos sectores que eligen comer o comprar el medicamento.

Esta emergencia de ninguna manera resuelve la situación. Es una pantalla de humo para que parezca que el Gobierno Provincial se ocupa de algo de lo cual es completamente cómplice y es el ataque en todos los sentidos, ni hablar de los recursos presupuestarios de los hospitales nacionales, etcétera.

Pero, además, está la otra cuestión que vengo planteando desde hace rato y es que, si nos metemos en la problemática de SEROS, el gran problema es la deuda histórica y el magro salario de la mayoría de los trabajadores. Por eso hay grandes luchas, porque salarios bajitos hacen aportes bajitos y los medicamentos se van por las nubes mientras los salarios y las jubilaciones están por el piso.

Eso naturalmente genera un desfasaje. Pero, además de que este proyecto no viene a resolver ninguna de estas cuestiones, tiene un elemento peligroso y es justamente que instruye a SEROS a hacer determinadas cuestiones, por más que después se le agregue ese último artículo donde dice que esto no es violatorio de la autarquía del Instituto.

Pero, entonces, tendrían que eliminarse todas las otras partes del articulado donde se insta y se indica a SEROS a hacer tal o cual cosa, porque es contradictorio.

Entonces, en la reglamentación capaz que hacen caer el último artículo por contradictorio con todo el resto de la naturaleza del proyecto de ley o es un sinsentido. Como propuse en comisión, habría que -además de todo esto otro- eliminar cualquier referencia a SEROS en todo el articulado. No se resuelve con el artículo final.

Con lo cual, no tiene ningún sentido y es una pantalla de humo para no resolver nada o efectivamente es un nuevo intento de Wisky, que ya tuvo que retirarse de la Secretaría de Salud ante el tan escandaloso proyecto de ley que había presentado, por el que se llenaron las calles y se rechazó.

Por lo tanto, por todos estos elementos no se puede acompañar este proyecto de ley. Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.

Damos lectura por Secretaría al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárase la emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la provincia del Chubut, durante el plazo de un (1) año desde la sanción de la presente ley.

Artículo 2°. Instrúyase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) a garantizar de manera continua, equitativa y suficiente la provisión de medicamentos esenciales a todos los habitantes de la provincia, asegurando el acceso oportuno a los tratamientos necesarios para la preservación de la salud. A tales fines, ambas instituciones deberán implementar medidas que optimicen los procesos de compra, almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos, con el objeto de evitar interrupciones en la provisión y garantizar el derecho a la salud de la población.

Artículo 3°. Autorízase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al Instituto de Seguridad Social y Seguros a adquirir los medicamentos y todo servicio necesario para la provisión eficiente de los mismos.

Artículo 4°. La Secretaría de Salud y el Instituto de Seguridad Social y Seguros deberán implementar mecanismos de control y auditoría sobre la gestión de medicamentos, estableciendo procesos de trazabilidad que permitan un seguimiento eficiente desde su adquisición hasta su entrega a los afiliados, con el propósito de prevenir situaciones de desabastecimiento, pérdidas o irregularidades en su distribución, en resguardo del derecho a la salud de los beneficiarios.

Artículo 5°. Autorízase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al Instituto de Seguridad Social y Seguros a celebrar convenios interadministrativos para la provisión, intercambio y optimización del uso de medicamentos, a fin de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos sanitarios disponibles.

Artículo 6°. Las disposiciones de la presente ley no afectarán la autarquía del Instituto de Seguridad Social y Seguros dispuesta en el artículo 2° de la Ley XVIII n° 32.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración por sistema electrónico el Proyecto de Ley n° 017/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

SRA. AGUILERA: Presidente, falta votarlo en particular, sólo se votó en general.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Vamos a votar en particular los artículos, a mano alzada.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma.

Ahora sí, pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -
PROYECTO DE LEY N° 014/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.9. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 014/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, que dispone la creación del Fondo Permanente de Recompensas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenos días, voy a hablar un poquito del Proyecto de Ley n° 014/25. Es un proyecto que crea el Fondo Permanente de Recompensas dentro del ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Está destinado a abonar una compensación dineraria a las personas que, sin haber participado de la comisión de un delito, puedan aportar datos útiles para esclarecerlos o individualizar autores, cómplices, encubridores e investigadores.

Esta recompensa se establecerá, en cuanto a su procedencia y a su cuantía, conforme a la gravedad. La información brindada debe permitir individualizar o localizar a las personas que han participado en la comisión de un delito, la individualización y la localización también de los elementos utilizados para la comisión de un delito, rastros materiales que sean resultados de un delito o toda información que sirva para esclarecerlos.

En este caso, la recompensa la establece y la va a abonar el Ministerio de Seguridad y Justicia, por decisión del ministerio o a pedido del Ministerio Público Fiscal, claramente.

La identidad de la persona que brindó la información durante el proceso y una vez finalizado el mismo será mantenida en secreto, sin perjuicio de que se la pueda citar como testigo.

Para el pago de la recompensa debe existir previamente un informe por parte del Ministerio Público Fiscal, en el que indique el mérito de la información aportada en cuanto al esclarecimiento del hecho. También existe una nómina importante de personas que no pueden ser beneficiarios; por dar un ejemplo, los agentes de seguridad, entre otros.

Como para ir finalizando, es una herramienta muy útil a fin de esclarecer delitos; es utilizado a nivel nacional y en varias otras provincias. Esto permite una participación también más activa por parte de la ciudadanía en la lucha contra la inseguridad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, también acá hay una ley que no tiene sentido en tanto que esto ya lo hacen. Es decir, cuando sucedieron los incendios, el mismo Gobernador planteó y dispuso de una suma en relación a esto. Con lo cual, nuevamente es una ley que en realidad es utilizada como una campaña del oficialismo.

Es una campaña que naturalmente se hace en el mismo contexto en donde está sucediendo todo el resto de los proyectos, comando unificado, el ataque a los mapuches, etcétera

¿Dónde es hecho, además? En la provincia hermana de Río Negro, muy cerca de Lago Puelo y El Bolsón se llevaron detenidos a brigadistas voluntarios que estaban combatiendo los incendios; además de lo que ya planteé antes en relación a Victoria, que está detenida aquí, injustamente.

Entonces, es en un contexto en donde tanto desde el Gobierno Provincial como el Gobierno Nacional se orquestan permanentemente campañas para tratar de delincuente absolutamente a cualquier persona por cualquier cosa.

Lo hacen permanentemente, tratar de delincuentes a las organizaciones sociales, tratar de delincuente al pueblo mapuche, tratar de delincuente a quien está manifestándose en una ruta, tratar de delincuente a cualquiera porque nos trataron de pedófilos a quienes pertenecemos a la comunidad LGBT.

Es decir, de forma permanente, tanto desde el Gobierno Provincial como el Gobierno Nacional se orquestan campañas de odio y de persecución. Por lo tanto, éste es un instrumento aplicado en ese contexto.

No se puede hablar de las cosas como si fueran abstraídas de cualquier problema que estemos hablando. En ese contexto, es un fondo que se crea para poder alentar la caza de brujas y el enfrentamiento entre la población. Por lo tanto, bajo ningún punto de vista esta ley puede ser acompañada.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Quiero agregar a lo dicho por el miembro informante que en nuestro país existe una ley nacional sancionada en 2009 por la cual se crean mecanismos similares a éste que se va a implementar en nuestra provincia. También ocurre en las provincias de Santa Fe, Córdoba, y Mendoza, en la provincia de Buenos Aires y la provincia de Chaco, entre otras.

Mecanismos de este tipo suelen ser cuestionados. Aquí se han expresado algunos de estos cuestionamientos que algunos hacen a mecanismos de este estilo, de fondos de recompensa.

Pero experiencias en nuestro país y en otros países demuestran que contribuye. No es la panacea, pero contribuye a mejorar la seguridad pública, a acelerar las investigaciones que se hacen por delitos y también a prevenir delitos futuros.

Esto es en base a quienes lo han implementado ya y dicen que han observado estos beneficios de este mecanismo de fondo de recompensas.

El Gobierno de la Provincia está implementando políticas de seguridad, no es un solo punto como alguna vez se dijo. La reforma del código procesal penal fue un paso importante. Con el comando unificado algunos están de acuerdo, otros no, pero aquí se ha debatido y hay resultados sobre el mismo.

El fondo de recompensas va a ser un elemento más para ayudar a contribuir con las políticas de seguridad del Gobierno de la Provincia.

Yo quiero destacar también -porque a veces lo olvidamos, lo damos por hecho- el esfuerzo de la policía, de las fuerzas de seguridad en todo lo que hace a la seguridad de todos los chubutenses.

Falta mucho por hacer. La situación es compleja y el camino es largo, pero éste es el camino. No es fácil porque el delito tiene una capacidad de reacción muy grande y se adapta rápidamente a las nuevas formas de combatirlo que empieza a tener el Estado, que empieza a tener la sociedad.

Cuando hablo de delitos no hablo por ahí de aquellos realizados en un acto de desesperación, porque la situación económica de tantos años los ha llevado quizás a equivocarse y a cometer algún delito para solucionar algún problema puntual de sustento.

Lo que nos debe preocupar a todos nosotros es otro tipo de delitos y que es adonde el Gobierno de la Provincia está apuntando seriamente. Son los delitos del crimen organizado, del narcotráfico, de la trata de personas -uno de los delitos más aberrantes que pueden existir y que existe en nuestro país- y otro tipo de delitos grandes que tienen gran afectación en nuestra sociedad, que son reivindicados por algunos sectores que -por supuesto- trabajan desde la clandestinidad.

Por eso es que yo acompaño la decisión del Gobernador y de todo su equipo de ir cada vez apuntalando más las políticas de seguridad. Este fondo de recompensas es un eslabón más en toda esta cadena para que en nuestra provincia podamos llegar a este anhelo de que vuelva a ser -como fue hace mucho tiempo- una provincia segura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Damos lectura por Secretaría al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase el Fondo Permanente de Recompensas, que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Seguridad y Justicia, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que, sin haber participado en la comisión del delito, brinden datos útiles para esclarecer o individualizar autores, cómplices, encubridores o instigadores de la comisión de delitos, con la finalidad de lograr la aprehensión de quien o quienes hubiesen tomado parte en la comisión de delitos que por su gravedad, complejidad o alarma social causada justifiquen dicha recompensa.

Artículo 2°. Se entiende por recompensa, a los fines de esta ley, la retribución en una suma cierta y determinada de dinero por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia por haber obtenido información que permita a la autoridad judicial actuante en el caso obtener:

- a) La individualización y/o paradero de las personas que hayan participado de la comisión de un delito.
- b) La individualización y/o ubicación de elementos utilizados para la comisión de un delito.
- c) La ubicación de rastros materiales que sean el resultado de la comisión del delito.
- d) La obtención de toda clase de información veraz y comprobable que le permita avanzar hacia el esclarecimiento del delito.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación, por sí o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, hará el ofrecimiento de la recompensa y tendrá a su cargo el pago.

El monto de la recompensa será fijado atendiendo a la complejidad del hecho y a las dificultades que existan para la obtención de la información que permita el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 1°.

Artículo 4°. El ofrecimiento de la recompensa deberá disponerse por resolución fundada, con indicación del número de la causa, carátula, fiscalía, juzgado o tribunal intervinientes, una síntesis del hecho, el monto del dinero ofrecido, las condiciones de su entrega y los lugares de presentación.

La parte dispositiva de la resolución podrá ser publicada en los medios de comunicación escritos, radiales o televisivos, por el tiempo que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 5°. La identidad de la persona que suministre la información será mantenida en secreto, antes, durante el proceso judicial y después de finalizado. No obstante, podrá ser convocada como testigo, de oficio o a petición de parte, por auto fundado que así lo dispusiera cuando ello resulte imprescindible para la valoración de sus dichos en la sentencia.

Artículo 6°. El pago de la recompensa será realizado previo informe del representante del Ministerio Público Fiscal sobre el mérito de la información aportada en cuanto al esclarecimiento del hecho y la condena penal de los responsables.

Artículo 7°. Se dejará constancia del pago de la recompensa mediante acta notarial que confeccionará la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, la cual deberá contener la información que determine la norma reglamentaria, asegurándose el mantenimiento de la reserva de la identidad del testigo.

Artículo 8°. No podrán ser beneficiarios del sistema de recompensas establecido en esta ley:

- a) Aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito como autores, cómplices, instigadores o lo hubieren encubierto.
- b) Los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados.
- c) Los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los que tuvieron el deber de denunciar.
- d) Toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

Artículo 9°. El Poder Ejecutivo incluirá anualmente en el proyecto de ley de presupuesto de la administración provincial la partida presupuestaria correspondiente para el funcionamiento del fondo.

Artículo 10°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de sesenta (60) días.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración por sistema electrónico el Proyecto de Ley n° 014/25.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

- Expresiones en las bancas.

¡Ah! No estoy particular, hoy.

Vamos a votar a mano alzada cada uno de los artículos en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma.

Ahora sí, pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -
PROYECTO DE LEY N° 015/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.10. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley n° 015/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en la Ley I n° 801.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley propone exceptuar a los profesionales o técnicos que por su función específica y esencial resulten indispensables para el sistema de salud del proceso de selección establecido en el artículo 3° de la Ley I n° 801, permitiendo así su incorporación directa al sistema de salud de la Provincia del Chubut.

Respecto a la situación de los profesionales médicos a nivel nacional e internacional existe una escasez crítica de profesionales, afectando la cobertura sanitaria en regiones rurales y en zonas vulnerables. En el caso de nuestra provincia localidades del interior -como Gan Gan, Gastre- han sufrido vacancias prolongadas sin médicos disponibles.

La Provincia cuenta con una sola facultad de medicina cuyos egresados no cubren la demanda sanitaria, lo que obliga a la Secretaría de Salud a buscar profesionales en todo el país compitiendo con otras provincias y también con el sector privado.

Por ello la demora en la incorporación de médicos calificados afecta precisamente a los servicios de salud, por lo que la flexibilización en la contratación directa permitirá responder rápidamente a las necesidades sanitarias de la provincia, especialmente en zonas rurales y en hospitales de cabecera.

Con este proyecto se va a acelerar la cobertura de vacantes médicas en el sistema de salud, fortaleciendo la atención en zonas vulnerables y garantizando así la cobertura sanitaria universal, además de competir eficazmente con otras jurisdicciones y el sector privado en la capacitación de los recursos humanos.

Este es un proyecto fundamental para optimizar la distribución del personal médico en función a las necesidades reales del sistema de salud de nuestra provincia.

Es por eso que solicito el acompañamiento del resto de los diputados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que no vamos a acompañar. Creo que los fundamentos esbozados por la diputada preopinante se contradicen con lo que dispone este despacho.

Concretamente, cuando hablamos de la Ley I n° 801 que se votó en esta Legislatura -un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que algunos denominaron tres por uno y que se vendió en los medios como algo novedoso, sin perjuicio de que ya se había aplicado en nuestra provincia en numerosas oportunidades- se previó esta situación y, como se previó esta situación, se dispuso una excepción para que se puedan contratar profesionales y gente idónea. Entonces, la herramienta ya la contiene el cuerpo de la ley, pero acá vamos a un paso más allá y esto sí es lo grave.

Siguiéndolo a usted en innumerables oportunidades lo ha dicho tanto en reuniones privadas como en público, señor Presidente, abogamos por una provincia cuyo personal estable sea ultracalificado y acceda a los cargos a través de concursos.

Lo que se busca en esta ley es eliminar eso. Es decir, independientemente de la necesidad que exista, luego de sancionar esta ley van a permitir que se designen profesionales, una cantidad ilimitada -porque tampoco hay un límite de profesionales a dedo, a placer y conveniencia del funcionario de turno, cuando justamente el concurso tiene por fin limitar la discrecionalidad en el nombramiento.

Entendemos, por ejemplo, que se podría haber reglamentado el artículo 3° de la ley ya vigente, de la Ley I n° 801, y establecer si este tipo de contratación provisoriamente para resolver el problema, la inmediatez del problema.

Pero, acá nada dice, primero que no hay reglamentación, sino que es otra ley, pero nada dice respecto a eso. Es decir, no hay ninguna limitación. No sabemos si estamos hablando de un contrato, de planta transitoria, de planta permanente.

Lisa y llanamente, lo que se va a permitir aquí es que un funcionario, el de turno -que ojalá sea muy bueno, porque el sistema de salud y la contratación de personal del sistema de salud va a quedar en manos de una sola persona- contrate la cantidad de gente que se le ocurra o que tenga presupuestada y que él considere que cumple los requisitos, sin limitación alguna. Es decir, desde el día cero puede nombrarla en planta permanente.

Si lo que buscamos es atraer profesionales de todo el país, nada impide -lógicamente, con buenos salarios y buenas condiciones- llamarlos e invitarlos a un concurso y provisoriamente hasta probarlos con una contratación transitoria -que puede ser sin concurso o con un contrato-. Pero acá, señor Presidente, lamentablemente, están borrando con el codo lo que escribieron con la mano hace muy poco.

Es por eso que no lo vamos a acompañar y lamento que avancen en este sentido, porque creo que hasta se contradice con las ideas que han manifestado muchas veces públicamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En consonancia con el diputado preopinante, esto no se trata de una revisión de la ley de tres por uno -que, de hecho, la rechacé en su momento-, sino de la forma de ingreso al sistema de salud.

Es en la dirección de la precarización laboral por un lado y, por el otro -que siempre va de la mano-, la discrecionalidad de esas designaciones y la posibilidad, por lo tanto, de que sea el poder de turno el que finalmente determine quién, cuándo, cómo, dónde accede y quién, cuándo, cómo y dónde se va también.

Cuando hablamos de regímenes de contrataciones, estamos hablando de una cuestión de pérdida de estabilidad laboral, que -por supuesto- es utilizado como forma de extorsión desde el Estado hacia los trabajadores para frenar tal o cual reclamo.

Por lo tanto, no es como se había difundido este proyecto, de otra manera, que tenía que ver con establecer excepciones al tres por uno. En realidad, acá hay un cambio del régimen de contrataciones para todo el sistema de salud.

Además, a diferencia de lo que informó la diputada informante, no se trata esto, en particular, de un lugar donde de forma urgente hay que contratar personal, sino que esto puede hacerse en cualquier área, en cualquier lugar y en cualquier momento.

Así que, por supuesto, adelanto el rechazo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, creo que garantía suficiente es un médico con un título, primero que nada, una persona.

Yo lo invito a que visite algunos hospitales, donde ni siquiera en el interior aceptan entrar en planta. Van por contrato, porque son chicos jóvenes, que quieren ingresar a trabajar y que prefieren un contrato -que es un buen contrato-, porque a veces no quieren comprometerse con el sistema de salud de la provincia.

Por ejemplo, por poner un dato, Paso de Indios tiene cuatro médicos, todos contratados. Pero no porque la Provincia no les ofrezca; es porque ellos prefieren mantener esa relación con el Estado Provincial, porque cuando les pinte algo mejor se van.

Es un problema grave que hay con los médicos. En el interior, creo que en algunos lugares directamente no hay médicos. Entonces, ¿la Provincia qué está tratando de hacer? Facilitar las cosas para que lleguen médicos a cada uno de los lugares de la provincia.

Yo espero que consideren esto, porque la verdad es que no en todos los lugares hay posibilidades de acceder a un médico; y no porque la Provincia no ofrezca esos lugares, sino porque no es atractivo. Es atractivo irse a otro lugar y ni siquiera en el país, es un problema que está pasando acá y en otros países del mundo.

Así que espero que consideren esto, porque sí hay muchos hospitales en el interior que están en busca de profesionales y no los hay.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los diputados.

Ampliando lo que dijo la diputada Caminoa, para nosotros es muy fácil acceder al sistema de salud, vamos a los hospitales, vamos a cualquier centro privado, conseguimos médicos, conseguimos el especialista que necesitamos.

Pero ésta no es la realidad del interior de la provincia. El interior profundo, el territorio profundo de la provincia del Chubut, no cuenta con profesionales.

Los que hemos vivido en pueblos muy chiquitos, hemos padecido permanentemente esta falta de profesionales. Hablaba con una bombera que me explicaba que hacía años que no nacían chicos en El Maitén porque se tenían que ir a atender a Esquel por falta de médicos.

Entonces, me parece que es una cuestión que tiene que ver con poder dar ayuda a toda la población del interior, que no tiene los mismos medios de acceso que tenemos nosotros. Es salir de nuestra zona de confort y poder empatizar con la problemática de la gente del interior.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Me parece que estamos mezclando peras con manzanas. Yo puedo coincidir en casi todo lo que dijo la diputada Caminoa, pero no es esta ley la solución.

Era o una buena reglamentación o una ley específica que regule esa temática y que plantee la forma de contratación y la habilite. No la modificación sine die de todo el sistema de contratación de la salud pública de la Provincia del Chubut.

Eso es lo que se está sancionando ahora, diputada. No si va a poder entrar en un pueblo del interior -que carece de atractivo para los médicos- algún nuevo profesional. ¡No, no, no! No me lleven por un camino que yo no estoy transitando.

Acá lo que se está sancionando, lo que se va a sancionar, es la habilitación para que quizá se solucione ese problema, pero también para que en todos los hospitales y en todo el sistema de salud pública de la Provincia del Chubut se puedan nombrar médicos a dedo; algunos serán muy buenos, otros serán amigos, otros serán muy malos.

Lo que no vamos a tener es la garantía del concurso. Ahí es adonde voy, porque es justamente una contratación de excepción la que usted plantea, diputada, que debe ser. Y la estamos transformando en la norma, en la generalidad, no en la excepción. Está incorrecto el enfoque.

No me voy a dejar correr con que faltan médicos en algunos lugares, porque comparto y votaría con las dos manos una herramienta que garantice eso, pero no es ésta. Ésta habilita a otra cosa, habilita a que un funcionario de turno contrate al médico que quiera, sin verificar el procedimiento de idoneidad natural, que es el concurso.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal vez, como no hubo tiempo para leer los dictámenes -voy a volver al tema de origen-, no han podido leer que este proyecto tiene diferencias respecto del que se presentó originalmente.

El proyecto que ingresó a esta Legislatura para ser tratado en esta sesión indicaba que se establecía una excepción en el artículo 3° de la Ley I n° 801 para las incorporaciones de personal médico profesional.

En tanto que el dictamen que estamos tratando -que vamos a votar en un rato- dice exceptúense de lo establecido en el artículo 3° de la Ley I n° 801 las incorporaciones del personal al subsistema de salud. Con lo cual, no es sólo un título médico, sino que incluye a todo el personal del sistema de salud.

Coincido con lo que decía el diputado Pais respecto del diagnóstico y del análisis que se hace de la falta de médicos en el interior, pero que este proyecto de ley no es lo que lo viene a solucionar.

Acá no hay una solución al planteo de la falta de profesionales médicos o de personal para el sistema de salud en el interior de la provincia. Esto sólo exceptúa el ingreso de personal -no sólo médico- a todo el subsistema, evadiendo aquel apartado que dice la Ley I n° 801 que tienen que rendir concursos y una serie de cuestiones. También ya estaban exceptuadas en el artículo 1° porque hablaba ahí de profesionales y técnicos que pudieran tener.

La verdad que es un sinsentido este proyecto de ley y no viene a resolver el problema de fondo que plantean las diputadas respecto de la ausencia de profesionales.

Claramente, para nada el título médico parece ser garantía de ser un apto profesional o un profesional apto para cubrir algunas vacantes, porque en SEROS se está discutiendo con los prestadores, se está denunciando prestadores por mal desempeño y una serie de cuestiones. Con lo cual, un título no es habilitante de buena conducta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Seguimos sin entender, esto es una ayuda a la situación crítica que tiene el sistema de salud. Obviamente, no solamente hacen falta médicos. En el interior -en Gastre, en Gan Gan- hacen falta camilleros, hacen falta enfermeros, hacen falta psicólogos, hace falta un montón de profesionales, no únicamente médicos generalistas.

Repito, lo que dije que tenemos acá a mano, la gente que vive en el interior no lo tenemos. Hoy me toca vivir en Rawson, pero mientras no vivía aquí todos los accesos a la medicina que hoy tengo no existían; y siguen sin existir en el interior del país, de la provincia del Chubut, ¡perdón!

Entonces, me parece que es muy importante acompañar con el voto positivo a esta excepción, porque podemos hacer rendir a tres psicólogos para que vayan a trabajar a Gan Gan con las comunidades más vulneradas, donde hay situaciones de desnutrición, donde hay mujeres violentadas. Sí ganan el concurso, pero después no quieren ir, o van un tiempo y se vuelven.

Entonces, está bueno exceptuarlo porque la situación es urgente, es inmediata, se trata de cuestiones que hay que atender en forma urgente. No nos podemos seguir poniendo a discutir si está bien que se exceptúe que se elija por concurso.

Ése no es el motivo. El motivo es atender la realidad de la gente, pensar en la gente, empatizar con la gente y su problemática; no si vamos a acomodar a Juan o a Pedro; ése es un pensamiento que está totalmente corrido de eje.

Por eso invito a la Cámara a acompañar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Tomando las palabras que dijeron la diputada preopinante y la diputada Caminoa, en realidad, existen los instrumentos para incorporar al personal médico; de hecho, lo dijo, se puede contratar, no se quieren incorporar.

¿Pero por qué no se quieren incorporar al sistema de salud en muchos casos? Porque se les paga mal, porque las condiciones que se les ofrecen a los profesionales médicos de la salud o de todo el sistema sanitario -porque la salud es un sistema- son sueldos malos.

Sí, puedo decirlo del Hospital Zonal de Esquel, emigran hacia la actividad privada y nos quedamos sin servicios -sin servicios que tuvimos durante muchos años, servicios de excelencia-. Emigran hacia la actividad privada porque son mejores las condiciones económicas.

Lo que tenemos que hacer es mejorar la cuestión salarial y las condiciones de vida de quienes van a prestar servicios en lo que ustedes denominan el interior profundo, pero que en verdad es la realidad de prácticamente toda la provincia.

No tenemos posibilidades de brindarles casa ni otras condiciones que en algún momento el Estado pudo otorgar, que son mejoras en calefacción, en poder trasladarse, en tener conectividad. Hay un montón de carencias que tenemos que hacen que los profesionales médicos estén un tiempo y después emigren hacia otras condiciones.

Más allá de tener la salud en las grandes ciudades, en otras como la nuestra, si no hay guardia en el hospital público, no existe una emergencia en otro lugar. En las clínicas privadas no hay guardia permanente; si un fin de semana hay que trasladar un paciente hacia una clínica privada, no lo pueden aceptar porque no tienen médicos de guardia.

En realidad, no tenemos condiciones. La única manera para asegurarnos de tener profesionales y personas en el sistema de salud es mejorando la cuestión salarial y las condiciones de vida. Con esta excepción -que damos un instrumento para que se incorporen masivamente-, no los vamos a tener tampoco, porque básicamente las condiciones salariales son malas.

Eso es lo que hay que discutir y hay que hacerlo sentando también a la mesa a los actores, a los trabajadores que tienen que estar. Hoy tenemos asambleas prácticamente en todos los lugares, el Consejo de Bienestar Policial está en asamblea, los judiciales están en asamblea, los médicos.

Dicen ustedes que se iniciaron las clases. No se iniciaron las clases en el 85% de los establecimientos. Tuvimos una adhesión altísima al paro en el inicio de clases porque tenemos problemas en los edificios escolares.

Dijeron: tenemos la emergencia, tenemos posibilidades de mejorar. Pero prácticamente en todos los lugares los edificios escolares tienen deficiencias en infraestructura y no comenzaron las clases porque el día en que iban a empezar estaban viendo qué problema de calefacción tenían o que no tenían gas.

Si no somos conscientes, haciendo una vía de excepción en una ley no vamos a resolver las cuestiones. En realidad, lo que tenemos que hacer es ver cómo se abordan estas situaciones de manera integral.

Yo vivo en una ciudad que tiene esas dificultades y conozco la realidad de montones de nuestros pueblos donde es así, no tienen prestación médica, pero porque no somos atractivos para poder tenerla. No es la vía de la excepción la que va a darla, sino que es la mejora de las condiciones de vida de todo el sistema en los distintos lugares.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Coincido con lo expresado por la diputada preopinante. Y quiero decir lo siguiente, no hay una relación entre la fundamentación que se plantea acá con el articulado. No hay una relación; es decir, se plantea que viene a resolver algo que nada tiene que ver con el problema.

Después de más de un año de gobierno, bajo ningún punto de vista se puede aceptar que planteen que el problema de la falta de personal son los concursos. Además, lo plantean como que están descubriendo la pólvora.

No, bajo ningún punto de vista se puede aceptar ese planteo que está detrás. ¿Cómo los concursos van a ser el problema? De hecho, una de las diputadas preopinantes del oficialismo dijo que ganan los concursos y luego se van. ¡Ah!, ¿pero el problema no eran los concursos?

Si ganan los concursos y luego se van, entonces el problema son las condiciones laborales, de infraestructura, de vivienda, etcétera, para garantizar personal de salud.

Además de insistir con esto de que es una ley tan abarcativa, ustedes sólo fundamentan a partir de casos muy particulares, que existen, que son reales, pero la responsabilidad no es de los concursos.

Hay una incongruencia entre la fundamentación y el articulado porque hablan de casos muy puntuales y, luego, cambian el régimen de contratación para todo el personal de salud de toda la provincia -que precariza a los trabajadores, que precariza al propio sistema de salud-.

Entonces, háganse cargo de que están en búsqueda de eso o hago una moción, volvamos el proyecto a comisión para debatir efectivamente lo que supuestamente ustedes están buscando -que no tiene nada que ver con este proyecto de ley-. Hago esa moción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Hice una moción, señor Presidente; hice una moción de vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): A votación la moción del diputado Vasconcelos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Rechazada.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

La realidad es que yo quiero ser precisa en lo que voy a decir, simple, contestarle a la diputada preopinante, porque no puedo dejar pasar lo que escuché recién, donde se estimó hablar de infraestructura. Es un aspecto -la infraestructura escolar- que la verdad que desde el primer día es una preocupación y ocupación del gobierno Torres.

El plan de contingencia funciona en un cien por ciento. Yo me ocupé precisamente de buscar los datos para poder tener la seguridad de defender esto ante lo que en verdad es una mentira.

Se realizó la verificación de los servicios de todas las escuelas, seiscientos setenta y nueve edificios. Se verificó precisamente el estado en que las escuelas se encontraban y en este momento se está trabajando en alrededor de cuatrocientas escuelas.

Pero se está trabajando; o sea, se está atendiendo la necesidad, no es que no se esté dando clases por el problema de infraestructura. Sabemos que las expectativas son altas y también sabemos que hay reclamos legítimos, eso nunca lo desconocimos. De hecho, nos estamos ocupando permanentemente.

Estoy hablando de esto porque me dieron pie a que lo haga, no porque sea tema exactamente de este proyecto que estamos tratando. Pero lo quiero dejar aclarado porque la verdad es que si no se miente y las personas que nos están escuchando también tienen el derecho de saber la verdad.

Con lo cual, lo que quiero dejar aclarado es que este Gobierno le dedicó a infraestructura alrededor de mil seiscientos doce millones de pesos. Díganme entonces si con este monto no se está trabajando para reponer, para arreglar y para trabajar en los planes de contingencia.

De hecho, se logró el articulado con los municipios, con los cuarenta y dos municipios que aceptaron firmar un convenio marco. Son testigos los intendentes, los jefes comunales, para dar testimonio de que en verdad se están haciendo cargo y están recibiendo lo que corresponde y han pactado en el convenio.

Entonces, no quiero mentirle a la gente, sabemos y somos testigos todos los chubutenses de que las cosas en infraestructura se están atendiendo y se atienden permanentemente.

Es el día a día, en el cual un director hace el reclamo y tal vez la solución no esté en el momento. También Camuzzi está en este momento dando la atención pertinente y -obviamente- hay escuelas que no tienen gas, pero es porque se están haciendo las obras que se necesitan para que no corran riesgos los niños dentro de las escuelas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Voy a aportar a lo de la diputada Cavagnini.

Durante décadas las escuelas de Chubut no tuvieron ningún tipo de mantenimiento, se lo digo como directora de escuela.

Acá en Rawson hubo dos escuelas en 2023 cerradas por problemas de gas, porque hubo que cambiar toda la cañería. Ni hablar de El Maitén, de la escuela que explotó por la caldera. Ni hablar de las escuelas de Comodoro Rivadavia y de las escuelas de Trelew.

Durante décadas no se invirtió en infraestructura escolar ni hospitalaria. En este momento se está trabajando y atendiendo todas esas necesidades; obviamente, son muchas y no es al ritmo que todos quisiéramos.

Pero el Gobernador Torres se está ocupando de que todas las escuelas estén dando clases. Es más, se inauguró el ciclo lectivo en una escuela que estaba cerrada en el interior de la provincia, la Escuela 60, cerrada por años.

Entonces, la idea es ésta, poder decir toda la verdad, hacernos cargo de los errores que hemos tenido en el pasado y poder subsanarlos en esta gestión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En realidad, si hay algo que he aprendido en la vida es a no mentir, porque así lo manifestó lamentablemente la diputada Cavagnini.

En Esquel, por ejemplo, la Escuela 76 no tiene gas, la Escuela 713 tiene problemas con la caldera. La escuela del Percy también tiene problemas de gas.

Lo lamentable -cuando hacemos la consulta a Infraestructura, porque primero antes de poder manifestarme acá preguntamos- de la cuestión es que ese día, el día de inicio de clases, estaban yendo a verificar lo que había que hacer, el día que comenzamos las clases, cuando el problema estaba desde que terminaron las clases en las escuelas.

Así como existen problemas de infraestructura de esta naturaleza en nuestra región, también tuvimos el compromiso el año pasado del ministro Punta, por ejemplo, en la cuestión de internet. Le pedimos al personal que haga las comunicaciones, todo vía online, vía internet, pero las escuelas no tienen internet. Entonces, los directivos van a su casa, donde disponen de toda la información y la bajan. Quedamos que en diciembre íbamos a tener la cobertura. Todavía no existe esa cobertura.

Entonces, yo no niego que existen problemas de fondo desde hace muchísimos años. Pero a este año lo denominamos, a ver, si mal no recuerdo, “2025, año de la recuperación y reivindicación de los derechos en la educación”.

A los docentes se les dio el 1% de aumento. Después, por decreto, se les dio el 2%. Van, ajustan y se suman incrementos en función del presentismo o de la profesionalidad docente -que también lo discutimos muchísimo acá-.

Ésta es la realidad, ésta es la foto de hoy cuando hablamos, exigimos y decimos que está todo en período refundacional. La verdad es que no está en período refundacional. Además de eso, cuando el sentido común dice que la infraestructura se debe trabajar en el período de vacaciones, no se trabaja, se trabaja desde el primer día de clases. En función de eso hoy estamos en la situación que estamos.

Sí existe la información de las contingencias, pero en muchos casos lo que habilitan es el dispositivo que estaba el año pasado cuando había problemas, donde se tienen jornadas mixtas, virtuales y presenciales o van los chicos de vez en cuando a la escuela.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Cuando se inician estos debates muchas veces es inevitable abordar diferentes temas que son esenciales en cualquier gestión, como son la educación, la seguridad y también la salud, que justamente es el objeto de este proyecto al cual estamos abordando.

Hay una demanda que es real -creo que se ha hablado y que todos coinciden-, que es poder contar de forma urgente con personal en el sistema de salud.

Escuchaba también a una diputada que decía que el proyecto que ingresó hablaba de profesionales médicos. Pero en el transcurso del trabajo en comisión y también escuchando las necesidades que tiene el sistema de salud se decidió ampliar eso a médicos y otros profesionales también del área de salud.

Pero no es solamente una idea que sale del propio del Gobierno, sino también que fueron temas que surgieron cuando se trató el famoso proyecto del tres por uno. Había algunas propuestas de los gremios vinculados al área de salud que solicitaban justamente tener en cuenta o generar alguna excepción para esta área.

Es un área muy sensible y justamente por la dinámica que tiene es imprescindible no sólo contar con profesionales, sino también con otros actores muy importantes dentro del área de salud, como son choferes de ambulancia, camilleros, que en síntesis son los que sostienen toda el área de salud.

Por eso fue importante presentar este proyecto que exceptúe algunas cuestiones, porque somos conscientes de que es muy difícil poder contar con profesionales y con gente que esté capacitada para trabajar en el área de salud.

Por eso se ha decidido avanzar con este proyecto, que -vuelvo a decir- tiene que ver con una necesidad real, una necesidad concreta, que es dotar con profesionales y otras especialidades dentro del área de salud.

Por eso quería aclarar esto, también salir un poco de este debate que nos ha llevado que nos ha llevado por diferentes lugares y solicitar que se ponga a consideración el proyecto que se estaba debatiendo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Exceptúense de lo establecido en el artículo 3° de la Ley I n° 801 las incorporaciones de personal al subsistema de salud de la Provincia del Chubut, cuando se trate de profesionales o técnicos o que, por la función específica y esencial, resulten indispensables para el funcionamiento de éste.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Habida cuenta de que tiene un solo artículo dispositivo, se pone a votación en general y en particular, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En virtud de recibir en esta Casa al embajador de China, quiero solicitar un cuarto intermedio de aproximadamente una hora, que es lo que nos va a llevar esta recepción.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del diputado Hollmann.

- Se vota.

Queda aprobada.

Estamos, entonces, en cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14:27.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:14 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados, hay quorum y está concluida la hora del cuarto intermedio, de modo tal que vamos a pasar a tratar el punto 2.11 del Orden del Día.

Diputado Hollmann, usted había pedido la palabra previo a la lectura del punto 2.11, ¿verdad?

- III -

APARTAMIENTO DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 012/25

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Ayer en Labor Parlamentaria, luego de haber observado un error involuntario en la resolución donde se fija el cronograma de las sesiones, propusimos incorporar también el horario que van a tener dichas sesiones y que van a quedar fijadas según el cronograma en las fechas, pero con el horario de las 11 horas.

Ya la propuesta ésta fue elevada a la Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone, entonces, a consideración que el horario de las sesiones ordinarias, de acuerdo al cronograma aprobado en la sesión preparatoria, sea en todos los casos 11 horas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

- IV -

CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.11 -

PROYECTO DE LEY N° 023/24

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.11. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley n° 023/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el que se dispone la sustitución de los artículos 3° y 16° de la Ley XVIII n° 12, del régimen de prestaciones de salud y asistenciales para el personal de la Administración Pública Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el miembro informante.

- El diputado Pais pide la palabra.

Un minuto, está en tratamiento el proyecto. Tiene la palabra, de acuerdo al Reglamento, el miembro informante. ¿Usted quiere hacer una interrupción?

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Pais.

No lo sé, tiene la palabra el miembro informante.

¿Quién es el miembro informante del proyecto de ley?

Adelante, tiene la palabra, diputada.

SRA. WILLATOWSKI: Está el dictamen, entiendo que lo tenemos todos.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Pais.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a informar por Secretaría cuántas firmas tiene.

SRA. SECRETARIA (Morell): Tiene la firma de la diputada Mariela Tamame, del diputado Sergio Ongarato, de la diputada Sandra Willatowski, del diputado Sixto Bermejo, del diputado Marcelo Rubia, de la diputada Jacqueline Caminoa, del diputado Luis Emilio Juncos y del diputado Sergio González.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Capaz que conté mal, pero yo cuento cuatro firmas de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hay una inquietud del diputado Pais. Le doy la palabra a los presidentes de las comisiones en cuestión, que han sido requeridos.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, señor Presidente, ¿podemos constituir la Cámara en comisión y tratar el dictamen nuevamente?

SR. PRESIDENTE (Menna): Efectivamente, hay cuatro firmas de cada comisión.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Estoy pidiendo si podemos constituir la Cámara en comisión para tratar nuevamente el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pero en tal caso, primero, hay que mocionar el tratamiento sobre tablas. ¿Eso es lo que usted está planteando?

SRA. WILLATOWSKI: Sí, estoy solicitando el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión. Requiere dos tercios de los presentes.

- Se vota.

Hay dieciocho votos. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Además, usted está mocionando constituir la Cámara en comisión.

A consideración la moción de la diputada Willatowski. Requiere mayoría simple.

- Se vota y aprueba.

Estamos en comisión.

Tiene la palabra, diputada.

SRA. WILLATOWSKI: Quiero pedir un cambio en el artículo 3° del proyecto, una modificación. En el artículo 3° del proyecto hay un error, dice “artículo 3°” -repite “artículo 3°”- y es la sustitución del artículo 7°. Así que por favor solicito ese cambio y...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, pero en tal caso nos tiene que acercar el texto que quiere modificar. ¿Tiene el texto para acercar a Secretaría?

SRA. WILLATOWSKI: Ahí se lo acerco...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Usted propone que se lea el texto del dictamen por Secretaría?

SRA. WILLATOWSKI: Sí, por favor, con la modificación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a leer por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley XVIII n° 12, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Institúyase un régimen de prestaciones de salud y asistenciales para el personal de la administración pública provincial y entidades descentralizadas, de las corporaciones municipales que se adhieran y de los beneficiarios del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con excepción de todos aquellos agentes que a la fecha se encuentren amparados y obligados a efectuar aportes a otra obra social por imperio de leyes provinciales y/o nacionales. También estarán comprendidos en este régimen de prestaciones los empleados del Banco del Chubut sociedad anónima, con excepción de los actuales trabajadores de la entidad crediticia que opten, dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley, por no pertenecer al mismo. Dicha opción tendrá carácter irrevocable y la exclusión del régimen de prestaciones de salud y asistenciales persistirá aun cuando se les otorgue el beneficio de jubilación ordinaria en el marco de la Ley XVIII n° 32 o la que en un futuro la reemplace.
El presente régimen será administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con las atribuciones previstas por la ley previsional y la presente ley.”

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley XVIII n° 12, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Serán afiliados obligatorios directos al régimen de la presente ley todas las personas en actividad en relación de dependencia con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y similares de la administración pública provincial, el Banco del Chubut sociedad anónima y los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut. Quedan obligatoriamente

comprendidos, si la relación de empleo se estableciera mediante contrato y/o cualquier otra modalidad con un plazo mayor de tres (3) meses, los funcionarios, empleados, agentes y obreros que en forma permanente, transitoria o accidental perciban remuneraciones o retribuciones de los entes citados en el párrafo anterior. No se encuentran comprendidos los afiliados expresamente exceptuados en el artículo 1°.”

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley XVIII n° 12, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°. Quedan comprendidos en la categoría de afiliados directos obligatorios los agentes en actividad en relación de dependencia con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y similares de la administración pública provincial, el Banco del Chubut sociedad anónima y los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con excepción de los jubilados del Banco del Chubut sociedad anónima que hubieren optado en actividad y dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley por no pertenecer al mismo.”

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está en uso de la palabra, diputada.

SRA. WILLATOWSKI: El presente proyecto de ley tiene como finalidad establecer un marco normativo, claro y equitativo en relación con la afiliación de los empleados del Banco del Chubut sociedad anónima a la obra social SEROS, promoviendo los principios de solidaridad, equidad e igualdad entre los trabajadores del sector público provincial.

El régimen de prestaciones de salud y asistenciales instituido por la Ley XVIII n° 12 constituye el sistema al que están obligatoriamente afiliados los empleados públicos provinciales, garantizando el acceso a prestaciones médicas en condiciones equitativas.

No obstante, la normativa vigente ha generado una situación desigual respecto de los empleados del Banco del Chubut, quienes -a pesar de que la entidad adhirió por imperio del artículo 13° de la Ley II n° 26 al régimen de jubilaciones y pensiones que rige al personal del Estado Provincial- se encuentran bajo un régimen distinto de cobertura en salud y privados de gozar en actividad del régimen estatal.

Desde una perspectiva doctrinaria, la seguridad social y la cobertura de salud deben sustentarse en criterios de universalidad y equidad, evitando distinciones arbitrarias que puedan generar desigualdades dentro de un mismo grupo de trabajadores que cumplen funciones similares en el Estado Provincial.

En este sentido la presente iniciativa busca garantizar que todos los empleados del Banco -al igual que los demás trabajadores de la administración pública- formen parte del sistema de salud solidario dentro de nuestra provincia.

El principio de solidaridad es una de las bases fundamentales de la seguridad social, entendido como el mecanismo por el cual los trabajadores en actividad contribuyen al sostenimiento del sistema para garantizar cobertura a todos los afiliados, especialmente en situaciones de necesidad.

Permitir que un sector de aportantes y futuros beneficiarios del régimen previsional quede fuera de este esquema atenta contra el principio de equidad y sostenibilidad del sistema, afectando también el equilibrio financiero del Instituto y generando una carga desproporcionada sobre el resto de los afiliados.

Asimismo, el proyecto contempla la posibilidad de que aquellos empleados del Banco del Chubut que actualmente se encuentren en actividad, dentro de un plazo de noventa días, voluntariamente puedan optar por continuar en el sistema de salud actual.

Sin embargo, se establece expresamente que aquellos que ejerzan esta opción no podrán acceder en el futuro a los beneficios del régimen de prestaciones médicas y asistenciales al momento de su jubilación.

Esta previsión responde a la necesidad de evitar distorsiones en el sistema, garantizando que quienes no han contribuido al esquema solidario durante su vida laboral no pueden incorporarse posteriormente sin haber realizado los aportes correspondientes en una etapa de la vida que requiere mayor cobertura.

En conclusión, este proyecto de ley establece una política de justicia social y equidad dentro del sistema de salud provincial, garantizando que todos los empleados del Banco del Chubut tengan acceso voluntario a la misma cobertura que tiene la totalidad de los empleados públicos provinciales.

Además, fija un mecanismo de transición ordenado y establece reglas claras para evitar inequidades futuras. De esta manera se refuerza la sostenibilidad financiera del sistema y se promueve una distribución más justa de los recursos destinados a la salud de los trabajadores del Estado.

Es por esto que solicito el acompañamiento para votar este proyecto.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Yo les recuerdo que estamos con la Cámara en comisión. Es decir, hay que emitir dictamen todavía.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Es para referirme al proyecto de ley, indistintamente si mantenemos el estado, en la práctica sería lo mismo.

En relación a este proyecto en debate, lo primero que quiero decir y dejar en claro desde nuestro punto de vista es que el problema de las finanzas de SEROS y del instituto -el mayor porcentaje de ese problema del financiamiento y de los elementos centrales para hablar del problema del instituto y de SEROS-, es, por un lado, la deuda histórica.

Como lo vengo mencionando en reiteradas ocasiones, no es solamente la deuda histórica, sino ésa que denuncié y por la que hice un pedido de informes a fines del año pasado sobre la cantidad de deuda presente que hay en términos de retenciones de los aportes que nunca llegan al instituto por parte de municipios y demás.

Como también lo vengo denunciando, otro de los grandes problemas del financiamiento del instituto y de la obra social son los bajísimos salarios, que además este Gobierno Provincial está empeñado en rebajarlos aún más.

Por eso intenta imponer este 2% para docentes, para auxiliares, que es una rebaja salarial. Y si hay una rebaja salarial, hay una rebaja en los aportes -ya muy bajos por los salarios de absoluta pobreza que hay-. Eso es un elemento bien claro de desfinanciamiento de la caja y de SEROS.

Esto lo quieren llevar tan a fondo que -así como acá no dejaban ingresar a la gente que reclamaba- hoy, hace un ratito cometieron el terrible acto de no dejar entrar a ATECH a la reunión paritaria. Al sindicato mayoritario y de clara representatividad entre la docencia chubutense no le fue permitido el ingreso a la paritaria.

Quieren imponer a toda costa una rebaja salarial y, por lo tanto, una rebaja, es decir, poner en crisis aún más al instituto y a la obra social. ¡Es un escándalo, es una vergüenza! Obviamente, ya hay paro anunciado a raíz de esto para el 5 y el 6 de marzo, que por supuesto apoyo profundamente.

Están llevando este intento de régimen de excepción ya directamente a no querer que los trabajadores -a través de sus representantes- puedan acceder a la mesa de negociación paritaria. ¡Es una vergüenza!

De esto se trata, por eso lo quiero dejar en claro. Además, acá no hay una responsabilidad de los trabajadores en el desfinanciamiento del instituto y de SEROS.

Obviamente, también fueron garantizándose a lo largo de los gobiernos el negociado de las prepagas, que además ahora cada vez prestan más servicios. Por lo tanto, probablemente muchos trabajadores opten por la obra social, a pesar de los grandes problemas que tiene.

Los negociados de las prepagas son fenomenales. De hecho, las prepagas deberían hacerse cargo de devolver a SEROS parte de esos aportes que han recibido, para aquellos trabajadores que por ejemplo a sus cincuenta años ahora opten por SEROS. Las prepagas deberían devolver una parte importante de todas las ganancias extraordinarias que han recibido.

Por eso quiero plantear que esto es un pequeño elemento de la situación tremenda de la caja provincial y de la obra social. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Willatowski, usted dirá.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, es para firmar el dictamen ya con las exposiciones que hicimos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos, entonces, a votación el texto que se leyó por Secretaría como propuesta de dictamen de la Cámara constituida en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado.

Correspondería ahora que mocione la vuelta a la sesión plenaria.

SRA. WILLATOWSKI: Mociono la vuelta a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción de la diputada Willatowski.

- Se vota.

Queda aprobada.

Estamos entonces ahora, nuevamente, en sesión.
Diputada, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Ahora sí, solicito que se vote el tratamiento del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Leemos el dictamen o a libro cerrado?

SRA. WILLATOWSKI: A libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, hay moción de libro cerrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley XVIII n° 12, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Institúyase un régimen de prestaciones de salud y asistenciales para el personal de la administración pública provincial y entidades descentralizadas, de las corporaciones municipales que se adhieran y de los beneficiarios del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con excepción de todos aquellos agentes que a la fecha se encuentren amparados y obligados a efectuar aportes a otra obra social por imperio de leyes provinciales y/o nacionales. También estarán comprendidos en este régimen de prestaciones los empleados del Banco del Chubut sociedad anónima, con excepción de los actuales trabajadores de la entidad crediticia que opten, dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley, por no pertenecer al mismo. Dicha opción tendrá carácter irrevocable y la exclusión del régimen de prestaciones de salud y asistenciales persistirá aun cuando se les otorgue el beneficio de jubilación ordinaria en el marco de la Ley XVIII n° 32 o la que en un futuro la reemplace.

El presente régimen será administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con las atribuciones previstas por la ley previsional y la presente ley.”

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley XVIII n° 12, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Serán afiliados obligatorios directos al régimen de la presente ley todas las personas en actividad en relación de dependencia con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y similares de la administración pública provincial, el Banco del Chubut sociedad anónima y los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut. Quedan obligatoriamente comprendidos, si la relación de empleo se estableciera mediante contrato y/o cualquier otra modalidad con un plazo mayor de tres (3) meses, los funcionarios, empleados, agentes y obreros que en forma permanente, transitoria o accidental perciban remuneraciones o retribuciones de los entes citados en el párrafo anterior. No se encuentran comprendidos los afiliados expresamente exceptuados en el artículo 1°.”

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley XVIII n° 12, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°. Quedan comprendidos en la categoría de afiliados directos obligatorios los agentes en actividad en relación de dependencia con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados y similares de la administración pública provincial, el Banco del Chubut sociedad anónima y los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, con excepción de los jubilados del Banco del Chubut sociedad anónima que hubieren optado en actividad y dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley por no pertenecer al mismo.”

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone, entonces, a votación el dictamen emitido por la Cámara constituida en comisión, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 -
PROYECTO DE LEY N° 016/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 016/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la enmienda de los artículos 247° y 248° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, señor Presidente.

Venimos a presentar un proyecto de enmienda constitucional que propicia la supresión de los fueros en la provincia del Chubut no sólo para los representantes del Poder Ejecutivo, para representantes electos, sino también para funcionarios y para dirigentes sindicales.

Este proyecto núcleo lo que busca es reformar los artículos 247° y 248° de nuestra Constitución Provincial. ¿Cómo?, a través del mecanismo de enmienda. El mecanismo de enmienda constitucional está previsto en el artículo 271° de nuestra Carta Magna y establece un procedimiento específico para la reforma parcial de la Constitución.

En primer lugar, restringe el alcance de esta reforma y el proceso de modificación hasta dos artículos. Posteriormente, esta reforma de dos artículos debe ser aprobada por la Legislatura; requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros, una mayoría calificada que lo que plantea es un umbral elevado de consenso del Cuerpo Legislativo.

Pero no se queda ahí, una vez sancionada esta reforma, esta iniciativa tiene que ser luego considerada por la ciudadanía, es decir, a través del mecanismo de consulta popular; la reforma debe ser sometida para su aprobación o desaprobación al pueblo de la provincia del Chubut.

Esto lo que introduce es -tanto en el proceso de formación como de aprobación de una reforma constitucional- una amplia participación ciudadana: por un lado, la representativa, los diputados que representan a la ciudadanía y, por otro lado, la ciudadanía de manera directa votando sí o no a esa reforma. Recién ahí la reforma va a quedar plenamente vigente.

Este procedimiento lo que refleja es un equilibrio entre la capacidad de la Legislatura para proponer reformas y la necesidad de contar con un amplio respaldo popular cuando se trata de modificar nuestra Constitución Provincial.

En definitiva, Presidente, lo que tratamos hoy y lo que nos convoca es un proyecto de enmienda; de lo que trata fundamentalmente es de los fueros y concretamente en la inmunidad de arresto.

La inmunidad de arresto -haciendo un poco de historia y para tener una correlación de por qué está en la Constitución y cómo surge- tiene sus raíces en la Inglaterra del siglo XIV, cuando surge como una garantía para defender y proteger a los parlamentarios del poder del monarca, esas monarquías absolutas a las que había que ponerles freno y para las cuales nacían esos frenos del constitucionalismo.

Esa prerrogativa se consolida con el advenimiento del constitucionalismo moderno, como un instrumento indispensable para salvaguardar la independencia del Poder Legislativo y evitar también así, de esta manera, persecuciones políticas.

Su origen, 1397, cuando el diputado sir Thomas Haxley fue condenado a muerte por criticar los gastos del rey Ricardo II. Esa condena -luego revertida por el parlamento tras la caída del monarca- sienta el principio clave para la protección de la libertad de expresión en los cuerpos legislativos. Más adelante, Tomás Moro también brega por este derecho y, finalmente, en 1689 fue instituido por el parlamento inglés.

De ahí en más siempre en el constitucionalismo se contemplaron estas dos prerrogativas. Son receptadas en nuestra Constitución Nacional en los artículos 68° y 69°. Establecen dos tipos de fueros, la inmunidad de opinión y la inmunidad de arresto. Incluso, Quiroga había referenciado una tercera inmunidad, que era la de proceso, pero que con la sanción de la Ley n° 25320 quedó definitivamente sin efecto.

Ahora bien, la naturaleza de los fueros parlamentarios, cuando hablamos de fueros, ¿de qué estamos hablando? Aquí está el hecho fundamental de nuestra propuesta y la cuestión fundamental de la situación. Cuando hablamos de fueros, ¿qué son?, ¿privilegios o garantías?

Mientras las garantías son mecanismos legales para la protección de derechos generales de las personas, los privilegios son excepciones otorgadas a algunas personas, a ciertos individuos por la ley.

Esta distinción no es menor, es una distinción fundamental porque impacta directamente en la posibilidad de renunciar o no a los fueros, de hacerlo de forma individual o evocando el poder constituyente derivado de plantear un nuevo diseño constitucional que evite los privilegios y las inmunidades en cuestión.

Las garantías constitucionales tienen carácter universal; lo que protegen son derechos universales -vida, libertad, debido proceso-. Los privilegios tienen alcance particular -no son universales- y permiten ciertas excepciones a determinadas obligaciones frente o bajo condiciones especiales.

Ahora bien, ¿a qué se ajustan los fueros parlamentarios? ¿A la inmunidad? ¿La inmunidad a un privilegio o a una garantía? Esta discusión nos va a llevar a la posibilidad de la renunciabilidad de los fueros.

Para quienes sostienen que se trata de un privilegio -al igual que podrían disponerse otros derechos-, un legislador podría libremente no ampararse en los fueros. Por un lado, quienes consideran que son una garantía dicen que es un resguardo personal del propio Poder Legislativo y no individual de quien ejerce la función de legislador.

Ahora bien, llegado a este momento de nuestra democracia, a esta calidad institucional de la que hablamos, a esta calidad institucional que siempre tratamos de poner en valor y de mejorar, ¿qué significan en este momento los fueros para todos los que estamos en funciones públicas?

La verdad es que lo que significan los fueros es un privilegio, un privilegio que tienen algunos para poder sustraerse, por ejemplo, de un proceso penal o de una condena penal. No podemos continuar permitiendo que esto ocurra.

Nuestra sociedad nos demanda transparencia, nos demanda responsabilidad. Hemos escuchado a lo largo de todo este tiempo que la gran deuda de la democracia, de nuestra democracia es la calidad de los funcionarios, la calidad de los legisladores, la calidad de quienes ejercen responsabilidades públicas. Resulta fundamental en este contexto repensar la naturaleza de los fueros parlamentarios.

En nuestra provincia lamentablemente, a lo largo de estos últimos años y más allá de colores políticos o partidarios, hemos tenido grandes problemas con la Justicia. Los funcionarios y la Justicia, legisladores y la Justicia, no podemos ser distintos a cualquier ciudadano común.

Tenemos que poder mirar de frente a los ciudadanos y que vean que tanto ellos como cualquiera que ejerce funciones es igual ante la ley. La igualdad ante la ley es el primer valor que tenemos que difundir, el primer valor que tenemos que defender.

Si nosotros somos iguales ante la ley, podremos lograr que los ciudadanos vean en la política realmente algo para respetar. Hoy no lo tenemos, lamentablemente no lo tenemos.

En la nación se habla muchísimo de casta. ¿Y qué es la casta?, la casta son quienes se amparan en los fueros, la casta son aquellos que no son iguales ante la ley.

Necesitamos recuperar la confianza pública y para hacerlo necesitamos eliminar aquellas barreras que nos ponen en un pie o en un pedestal por sobre las obligaciones y las responsabilidades de cualquier ciudadano común.

Frente a un delito no puede haber diferencias. Quien es acusado y perseguido por un delito debe responder ante la Justicia de igual manera. No es posible que los fueros -esta forma de sustraerse del proceso- nos pongan en diferente situación frente al resto de los ciudadanos.

Este proyecto, esta reforma constitucional de eliminación de fueros -para el gobernador, vicegobernador, legisladores, dirigentes sindicales y ministros de Poder Ejecutivo- lo único que tiene por fin o que la sustenta es el principio republicano de igualdad ante la ley. Tenemos que caminar en este sentido.

No es un proyecto que requiera debate -como se ha dicho-. Es un proyecto que tiene sólo dos artículos. No es que podemos abrir a discusión durante mucho tiempo qué queremos en esta provincia respecto a los fueros.

Es muy claro, ¿queremos ser como cualquier ciudadano?, ¿queremos ser iguales ante la ley? ¿o queremos conservar privilegios?, que en otra época se impulsaron a los efectos de resguardar el Poder Legislativo, pero que hoy requieren fundamentalmente de un salto cualitativo de calidad, tanto del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo como de los representantes gremiales.

Nuestro Superior Tribunal de Justicia ya ha decretado inconstitucional el artículo 248° respecto a los fueros gremiales. Necesitamos demostrarle a la sociedad que estamos dispuestos a elevar nuestra calidad democrática y, para eso, todos y cada uno debemos ser iguales ante la ley.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la diputada Aguilera que hizo un detallado informe, sobre todo con un abordaje técnico de este proyecto, un abordaje muy preciso.

Pero claramente, más allá de los aspectos técnicos, es necesario entender el contexto en el cual estamos abordando este proyecto. Recién la diputada Aguilera hablaba de recuperar la confianza pública.

Desde hace mucho tiempo la política y los políticos se han disociado de la sociedad, se ha generado mucha desconfianza. Claramente, desde hace mucho tiempo tenemos un contexto nacional que no ha sido favorable para tener la confianza.

Nuestra provincia tampoco ha sido ajena a esto y, lamentablemente, si hay algo que se rompió y se disoció entre la política y la sociedad, justamente tiene que ver con la confianza.

Si bien es necesario trabajar con una agenda legislativa en diferentes temas que hemos abordado más de una vez en esta nueva configuración de la Legislatura, temas relacionados a la seguridad, a la educación y a la salud, también hemos hecho un gran trabajo planteando temas que tienen que ver justamente con calidad institucional y presentar proyectos que hablen justamente de transparencia, de poder recobrar eso que se ha perdido, que es justamente la confianza en la política y en un montón de otros sectores.

El año pasado se trataron en esta Legislatura algunos proyectos importantes relacionados a esto. Hay un proyecto que casi sin darnos cuenta lo tratamos muchas veces en la Legislatura, que fue el proyecto de ficha limpia; tratamos la ampliación de los alcances de la ley aprobada en el 2020; fue uno de los primeros proyectos que tratamos relacionado a esto.

Después se hizo una modificación de lo que es la ley de ética pública, que también fue un proyecto presentado por la oposición para aplicar ficha limpia a los cargos no electivos. Posteriormente, cuando tratamos el proyecto de código electoral, dentro de los proyectos que se trataban en la ley orgánica de partidos políticos, también nuevamente se incorporó el concepto de ficha limpia para la representación de cargos partidarios.

Hemos trabajado muchos proyectos relacionados a transparencia y a calidad institucional. Pero volviendo al eje que es este proyecto, de esta enmienda constitucional de la eliminación de fueros, de estos dos artículos que pretendemos eliminar y modificar, es importante entender que hay algunas cuestiones que tienen que ver con esto que ha pasado en este último tiempo.

Recién lo mencionaba la diputada Aguilera, nosotros necesitamos y queremos que en Chubut no haya privilegios. Hoy estamos tratando este proyecto para que Chubut sea la primera provincia donde se ponga a consideración esta enmienda constitucional para eliminar los fueros. Necesitamos depurar la política de la corrupción y no podemos seguir permitiendo que la corrupción se atrinchere para poder seguir sobreviviendo.

Desde el año 1983 está muy claro que la democracia se ha consolidado y que ya no se discute. Este proyecto pretende poner a todos los ciudadanos en igualdad ante la ley.

Durante este año y desde hace muy poco tiempo empezamos a escuchar cosas que tienen que ver justamente con este proyecto. Se empezaron a discutir algunas cuestiones cuando se empezó a hablar de la eliminación de los fueros. Los hechos han comprobado que hay diferentes situaciones, sobre todo notas que han ingresado a la Legislatura de sindicatos y de asociaciones gremiales oponiéndose a la eliminación de los fueros.

La realidad es que cuando uno analiza y ve los antecedentes es importante aclarar que este proyecto de enmienda no afecta los derechos de los representantes gremiales.

Es un tema que se ha discutido y me pareció que era importante ponerlo sobre la mesa porque es uno de los ejes que se ha dado en la discusión de este proyecto. Tanto el artículo 14° bis de la Constitución Nacional como las leyes laborales específicas en la materia se ocupan justamente de estos temas.

Este proyecto sí pretende eliminar los fueros sindicales especiales que establecen la inmunidad de arresto. Hemos sido testigos -en los últimos días, sobre todo- de algunos hechos de representantes sindicales que al momento de someterse a la Justicia han invocado justamente estos derechos -estos privilegios- y lo han hecho de manera vergonzosa.

Simplemente, para finalizar, quiero poner en valor el tratamiento de este proyecto que se está llevando adelante en una sesión extraordinaria. También es algo que se ha cuestionado sobre cuál es el momento para tratar estos proyectos y nosotros estamos convencidos de que el mejor momento es tratarlo ahora.

Tenemos una responsabilidad de abordar este proyecto; es una opinión personal que es un proyecto muy trascendente. En primer lugar, estamos proponiendo una enmienda constitucional y, por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 271° de nuestra Constitución Provincial, este proyecto va a ser sometido a referéndum popular.

Ésta es otra de las cuestiones que se plantearon en las comisiones y en el tratamiento de este proyecto. Como bien decía la diputada preopinante, es un proyecto por el que tenemos que tomar una decisión: fueros sí o fueros no.

En el momento que nosotros avancemos hacia este referéndum popular, donde la ciudadanía va a ser la que tenga que decidir qué va a pasar con esto a partir de que nosotros avancemos con este proyecto de ley, seguramente vamos a tener que educar a la ciudadanía, explicar de qué se trata esto que estamos proponiendo. Yo creo que el carácter participativo más importante va a ser en el momento que la ciudadanía justamente tenga que elegir fueros sí o fueros no.

Por las particularidades de este proyecto considero que es muy importante abrir el debate, pero el debate que tenemos que hacer acá en esta Legislatura. Es importante escuchar la opinión de todos los legisladores y escuchar cuál es el posicionamiento que tiene cada diputado con respecto a este proyecto.

Soy un convencido -siempre lo digo- de que tenemos que hacer el ejercicio de escucharnos, de escucharnos cuando debatimos, de escuchar el posicionamiento que tiene cada diputado y dejar en claro que el posicionamiento de cada diputado lo tenemos que hacer de cara a la sociedad, explicando cada una de las decisiones que se toman en esta Legislatura.

Muchas veces nos encontramos -y más de una vez- con que parece que estamos opinando sobre la realidad y a nosotros hoy nos toca tener una responsabilidad institucional muy grande. Por eso digo que es importante abrir el debate en este proyecto, porque somos los representantes de los ciudadanos y tenemos que legislar de cara a la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente, primero, la buena exposición de la diputada preopinante y, luego, también la del presidente del Bloque del oficialismo.

Lo que sí me parece es que parece que viviéramos en provincias distintas. En la que yo vivo al menos toda la situación que se refleja no existe porque está vigente la Ley V n° 86, que paradójicamente ni siquiera es citada por la paupérrima exposición de motivos del proyecto de ley -no así de la diputada, pero sí del proyecto de ley-.

Claramente, en nuestra provincia esa situación que hablan de privilegios no existe, justamente porque el Poder Legislativo se encargó de reglamentar los artículos 248°, 249°, 251°, 252° y 253° de la Constitución Provincial.

Éstos expresamente regulan el procedimiento de los sujetos contemplados en nuestra Constitución Provincial y cómo debe llevarse a cabo un juicio. Ha habido casos -usted lo sabe, señor Presidente- en esta provincia de legisladores que han sido juzgados mientras ejercían su mandato siguiendo los preceptos de esta ley.

En consecuencia, los declamados privilegios que se mencionan no existen, no son tales. En última instancia, lo que están haciendo es intentar adecuar la Constitución a una ley que ya regula esos artículos.

Pero es con un agravante, están destrozando la armonía del texto constitucional, la están reventando, porque la limitación de dos artículos que la propia Constitución deja reformar de esta manera les impide buscar la armonía en todo el título que trata las inmunidades y los fueros.

¿Qué va a hacer una persona que lea la Constitución Provincial luego de que lleven adelante esta reforma, cuando, después de leer los artículos 247° y 248°, lea el 251° y el 252° de la Constitución Provincial?

Porque el 247° va a decir una cosa, pero el 252° mire lo que va a decir, señor Presidente, usted lo sabe, pero se lo vamos a leer y pido permiso, dice: “Cuando igual situación se plantee contra el gobernador o vicegobernador, el juez debe dirigirse a la Legislatura para que inicie el procedimiento del juicio político.”

Pero mire esto, fijese si no es una contradicción con el artículo 247° que van a sancionar: “El proceso penal se paraliza temporariamente hasta tanto la Legislatura se pronuncie disponiendo la suspensión o cese del sumariado”.

Es decir, tenemos el artículo 252° que dice que hay que avanzar, que hay que juzgar, que seguimos, que no pasa nada; y el 247° que dice ¡no, no!, si la Legislatura no otorga el desafuero, el proceso queda paralizado.

¡Estamos destrozando el texto constitucional!, que fue pensado, que tiene una armonía, independientemente de lo que cada uno pueda decir. ¿Para qué? Para regular algo que ya está regulado, hay una ley que reglamenta el artículo 248° en adelante de la Constitución Provincial.

Está bien, el diputado lo declamó -y lo entendemos- cuando esbozó que el fin de esto es que por todos lados se diga que Chubut es la primera provincia que no tiene fueros.

¡Es mentira!; ¡y va a ser mentira!, porque permanece vigente la inmunidad de arresto. ¡Gracias a Dios! no se le ocurrió meterse con la inmunidad de opinión. ¡Gracias a Dios!, porque es el pilar del sistema democrático y el que nos permite decir a nosotros, por ejemplo, que se está hablando de esto para no hablar de que se quema toda la provincia y que mientras tanto tenemos un secretario de Bosques que está paseando por España. ¡Y nadie me va a poder querellar ni decir nada por mi opinión!

Entonces, lamento la premura, porque he intentado manifestar estas cuestiones en la comisión. Planteábamos que debía convocarse a juristas y especialistas para hablar de esta materia -no como dicen, que son dos artículos y no hay que discutir mucho-.

Sí hay que discutir mucho, porque si rompemos la armonía del texto constitucional y dejamos un cocoliche plasmado, aquellos que son ajenos a este debate y aquellos que el día de mañana van a agarrar nuestra Carta Magna, van a decir a ver cómo se maneja la cosa en Chubut, vamos a agarrar la Constitución. ¡Uh!, ¿pero qué pasa?, acá dice una cosa y dos artículos después dice otra. ¡Y nadie les va a poder explicar qué es lo que pasa en Chubut!

¡No! Lo que pasó fue que se apuraron y quisieron sacar una enmienda constitucional para que se diga en “La Nación”, en “Clarín”, en “TN” y en todos los medios nacionales que Chubut es linda y que en Chubut no hay fueros, no hay privilegios -cuando en realidad se mantienen un montón de privilegios-.

Lo lamento mucho, realmente lo lamento mucho, porque hay otras discusiones más profundas. Les aseguro que los respeto a todos. Algunos incluso -me hubiese gustado escucharlos y exponer- dicen que la reforma podría ser inconstitucional, porque se contraponen con el artículo 5° de la Constitución Nacional. Son opiniones.

Ahora, lo que sin duda no es opinable es que estamos destrozando el texto constitucional, porque estamos rompiendo toda la armonía y generando contradicciones en un mismo capítulo.

Es por este motivo, señor Presidente, que lamento el tratamiento que se le ha dado a esto, podría haberse sancionado una norma muchísimo mejor. Creo que, más allá de las noticias -con las que algunos se van a vanagloriar-, están generando un perjuicio institucional al destrozar nuestra Constitución.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, es una sesión con una sumatoria de irregularidades por las que ya había mucha razón para suspenderla.

Además de lo que planteó el diputado preopinante de la primera minoría, la premura y esto de intentar votarlo acá en las extraordinarias y todo lo demás es claramente para tener esos titulares rimbombantes en relación a “la primera provincia que”, les encanta hacer ese tipo de planteos.

Eso obviamente incurre, por un lado, en demagogia electoral -es un cálculo electoral- y, por otro, en varias estafas políticas. Me quiero referir a algunas de ellas, porque la diputada informante reiteradas veces hizo el planteo del concepto de igualdad ante la ley. Yo quiero decir que lejísimos está esta enmienda o este planteo de garantizar algún tipo de igualdad ante de la ley, ¡lejísimos!

Veamos lo siguiente, en esta misma sesión, por ejemplo, se votó el pliego de Giacomone, ¿verdad? En esta Legislatura, como lo digo cada vez que votan jueces, fiscales y demás miembros de la Justicia, el oficialismo siempre tiene garantizada -por Constitución Provincial también- la mayoría y, por lo tanto, cualquier oficialismo provincial va a tener siempre garantizado el control de la Justicia.

Entonces, es evidente, es una cuenta matemática en la cual te das cuenta de que los que están en el Poder Judicial de turno pueden ser removidos o colocados por una propuesta del Ejecutivo y por una Legislatura en la cual siempre va a tener mayoría el oficialismo. Ése es uno de los principales elementos que le garantiza inmunidad al poder de turno. Es clarísimo esto, ¡es clarísimo!

Entonces, no hay igualdad de la ley con esta enmienda, porque ustedes van a seguir teniendo garantizado que los que estén en la Justicia les respondan a ustedes. ¿De qué igualdad ante la ley estamos hablando?

Además, estamos hablando de Giacomone, ¿no?, que fue fiscal de Estado en el gobierno de Arcioni, al cual ustedes en ningún sentido, en ninguno de los aspectos, han avanzado en investigar, por ejemplo, en lo que digo siempre, el problema de la deuda.

Es decir, todo el desfalco del gobierno anterior no solamente no lo investigan, sino que ponen a funcionarios del gobierno anterior y, encima, al que era el fiscal de Estado que, en vez de garantizar la protección de los intereses de la población chubutense, garantizó la impunidad para Arcioni y todos los que estaban allí. Estaba más preocupado en la criminalización de la protesta que en salvar la situación de la población chubutense. ¡Y ése es a quien ustedes ponen para el Superior Tribunal de Justicia!

Quiere decir que acá no hay -eso es una gran estafa- un intento de garantizar igualdad ante la ley -porque no la garantiza bajo ningún aspecto- ni tampoco de avanzar contra el problema de la corrupción -¡ni hablar!-.

El diputado preopinante oficialista hablaba del contexto en el cual esto sucede. Diputados y senadores nacionales que responden al oficialismo han protegido a Kueider y -en uno de los mayores escándalos de corrupción- con la criptoestafa de Milei han evitado que se arme una comisión investigadora en el Senado, ¡los de ustedes! ¿Cómo en este momento tienen la cara de arrogarse querer investigar algo o garantizar algún tipo de transparencia? ¿De verdad?, ¿ahora?

Miren, aparte, la igualdad de la ley no existe, por muchos aspectos, está demostradísimo. Lo decía antes, a dedo, Bullrich manda a allanar organizaciones sociales, manda a allanar comunidades, ¡a dedo! ¡Es nefasto! ¿Qué tiene eso de igualdad ante la ley?

Pero, aparte, otra estafa política es plantear que ahora les interesa la consulta popular. ¡Tenían vallada la Legislatura, no dejaban entrar! ¡No dejaron entrar a la ATECh! ¡No dejaron entrar a la gente acá!

Sacan todas las votaciones sin debate en las comisiones y ahora les importa la consulta popular, pero ¡por favor! Hay que ser más serios en los planteos. Si por lo menos hubiera pasado un par de sesiones entre una cosa y la otra, pero lo hacen demasiado evidente.

Aparte, si hablan de privilegios, yo presenté -por ejemplo- un proyecto para que cobremos como una directora de escuela y que ningún docente esté debajo de la canasta familiar patagónica. Se reían cuando lo presenté, ¡pero ahora les importan los privilegios!

Tener la dieta de más de seis millones de pesos les permite contratar una cantidad de estudios de abogados que -por supuesto- un docente no puede, ¿qué igualdad ante la ley hay ahí? ¿Quieren recortar los privilegios?, ¡vamos por eso!

¿Quieren recortar los privilegios? ¿Por qué no les interesa una enmienda en donde -por ejemplo- haya elección popular de jueces y fiscales?, para que no haya una direccionalidad entre quienes elige el poder de turno y la elección justamente del Poder Judicial.

¿Por qué no prescinden de la mayoría automática que les da la Constitución Provincial? ¿Por qué no ponemos a consulta -por ejemplo- si los docentes tienen que ganar como mínimo la canasta familiar patagónica?

No, a ustedes la opinión de la gente no es algo que les importe demasiado, lo están demostrando todo el tiempo. Entonces, hay una cantidad de estafas políticas que intentan esconder.

Bajo este régimen social -con esos fueros, sin esos fueros o lo que fuera- el poder de turno persigue permanentemente a quienes luchan en esta provincia, que está plagada de criminalización de la protesta -casos de corrupción no sé si llego a contarlos con una mano-.

Entonces, bajo ningún punto de vista esto ataca a los privilegios ni a la corrupción, ni a los negociados, ni a nada de eso. Se me vienen más ejemplos a la memoria, ¡votaron el blanqueo de capitales!, ¿de qué están hablando? ¡El blanqueo de capitales es el premio a la corrupción!

¡Ah!, pero ahora se les ocurrió que era bueno tener una herramienta de campaña electoral. Por eso lo asocian con las elecciones para intentar lavarle la cara a un régimen político que beneficia en forma permanente a los que se la llevan en pala, mientras persiguen de forma permanente.

Esto también va a ser utilizado en contra de quienes se están levantando contra el ajuste, contra la represión; lugares de trabajo que se cierran, lugares que se cierran y que se ocupan, movilizaciones, marchas, ¡cuán poco tiempo va a pasar para que esto lo intenten usar contra eso!, como vienen haciendo todo el tiempo.

Entonces, no tiene nada de real el planteo que ustedes están haciendo de que les interese -en lo más mínimo- ir contra ningún tipo de privilegio de los políticos, que tienen privilegios cuando se asocian a los grandes empresarios para garantizarles sus negociados y para recibir ese vuelto. Todo eso va a seguir vigente con esto o sin esto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores diputados; buenos días a todos los presentes. La verdad que para nuestro Bloque éste es un proyecto de ley extremadamente importante, porque acá lo que se busca es reformar nuestra Constitución Provincial, un cambio que propone eliminar los fueros para una amplia gama de funcionarios públicos y dirigentes sindicales.

Como miembros de esta Cámara y representantes, sentimos la responsabilidad de abordar este tema con claridad, con seriedad, con profundidad. Es esencial reconocer la importancia y la delicadeza de modificar esta Carta Magna.

Debemos tener en claro que la Constitución no es simplemente un conjunto de normas jurídicas, es un pacto social. Yo recuerdo que el año pasado en esta Casa recibimos a nuestros constituyentes, fue un honor. Nosotros tenemos que mirar la esencia, lo que quisieron decir los legisladores en ese momento.

A ver si se entiende lo que quiero expresar. Nosotros tenemos que saber la importancia que tiene esta reforma y cuál fue el espíritu del legislador, lo que quiso decir en ese momento cuando sintió la necesidad de la inmunidad con respecto a los funcionarios.

Los fueros no fueron creados como un privilegio arbitrario, sino como una salvaguarda contra posibles abusos de poder y persecuciones políticas. En esencia, son una protección que permite a los funcionarios y líderes sindicales desempeñar sus roles sin temor a represalias injustas.

En resumen, señor Presidente, de acuerdo a la exposición que hizo la diputada Aguilera, acá el objetivo es promover la igualdad ante la ley y eliminar los privilegios indebidos. Es loable y necesario, pero debe ser equilibrado con la protección de los principios democráticos y republicanos que sostiene nuestra provincia.

Desde la oposición, sobre todo desde nuestro Bloque, lo que buscamos es que este proyecto -que es tan importante- vuelva a comisión. Es una moción, que vuelva a comisión, que se pueda tratar con más responsabilidad, con más seriedad, porque no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de una enmienda constitucional, señor Presidente.

Así que le pido, por favor, que la moción...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿es una moción?

SRA. TORO: Sí, es una moción para que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, usted va a seguir en uso de la palabra, pero ponemos la moción a consideración.

A consideración la moción de la diputada Toro de volver el dictamen a comisión. Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- Se vota.

Está rechazada, diputada.

SRA. TORO: Muchas gracias, señor Presidente, es todo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿finalizó su intervención?

SRA. TORO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy Chubut da un paso importante, es terminar con el privilegio consistente justamente -como dijo la diputada Aguilera- en reconocer la inmunidad de arresto. Es decir, este proyecto viene a eliminar un privilegio que ha sido abusivo e incompatible con el principio republicano de igualdad ante la ley.

Estamos haciendo, señor Presidente, lo que la ciudadanía chubutense nos está reclamando. No desconocemos que el mal que tiene la política es la desconfianza al político y -justamente- nos estamos poniendo con este proyecto a la altura de cualquier ciudadano que está hoy en la calle.

Pero, además, en realidad lo que estamos haciendo con este proyecto es darle una herramienta al soberano, porque en realidad va a ser él el que en definitiva decidirá la aprobación o no. Será el soberano pueblo del Chubut el que va a decidir, en última instancia, la eliminación de este privilegio que ha sido abusivo e incompatible con el principio republicano de igualdad ante la ley.

Es verdad -y a las pruebas me remito- que la historia nos demostró que muchos malos políticos se han escondido detrás de los fueros para no ir presos justamente. Es por ello que este proyecto es inédito. Es lo que prometimos, nos ponemos a disposición del pueblo y también hoy lo vamos a lograr si prima el sentido común en la Cámara; porque, ¿qué peor perjuicio institucional hay que utilizar los fueros para tapan la corrupción?

Entonces, nosotros vinimos a hacer lo que el pueblo nos está pidiendo, porque si no tenemos que pensar que todas las excusas son válidas para refugiarse detrás de ellas. ¡Es fueros sí o fueros no!

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

La verdad que escuchando atentamente primero la tesis dada por la diputada Aguilera, que después fue desaprobada por el presidente de nuestro Bloque -en esto por ahí usted conoce más de cátedras-, creo que lo que están queriendo imponer es otro nuevo título de diario, nada más que lo han hecho como son.

Creo que hoy lo que ha pasado en esta Legislatura demuestra que no son democráticos, que les gusta cerrar las puertas, que les molesta la opinión diferente, que viven generando el videito para decir que son una cosa, pero demuestran ser otra. La demagogia, tremendamente, sigue estando en estas cuestiones.

Acá los fueros no son privilegios y menos cuando hablamos de fueros e inmunidad para poder decir las cuestiones que queremos sin ser perseguidos, cuando tenemos una provincia -repito- que tiene un ministro de Seguridad y Justicia que es fiscal, que amedrenta constantemente, que tiene la posibilidad de decir y de presionar permanentemente con los dichos: el que no haga lo que nosotros queremos no tiene lugar en esta provincia.

Indudablemente, lo dicen cada vez que pueden; muestran su protagonismo en base a ensuciar a los demás; hablando, como antes lo decía la diputada preopinante, se esconden detrás de los fueros.

A mí me tocó ser legislador precisamente con una Cámara donde una diputada sufrió un proceso y éste directamente avanzó como correspondía, porque ninguno de estos privilegios -como dicen algunos- te da la posibilidad de esconderte. Al contrario, el proceso avanza y, después, esta Cámara tiene la posibilidad de exonerar a ese diputado, diputada o funcionario si ha hecho algo que no corresponde.

Acá, en la provincia del Chubut, decimos que queremos ser transparentes, que vamos a ir en contra de la corrupción y que vamos a mostrar todo lo que pasa. Pero luego hacen un bloque en senadores con Kueider y lo esconden y, después, esa misma senadora no da el voto para hacer una comisión investigadora al Presidente. Digo, si queremos hablar de coherencia, si queremos hablar de verdad, si queremos ser sinceros con la gente, no podemos hacer un título para los diarios y, después, hacer otra cosa.

Creo que el prestigio te lo dan los hechos, la verdad se demuestra con hechos y acá eso no está sucediendo, entramos de nuevo en la demagogia política, en algo que es netamente inconstitucional. Realmente, la Constitución Provincial está basada en la Constitución Nacional.

No se pueden pasar por arriba artículos de la Constitución Nacional queriendo imponer una mentira, lavar una noticia de diario para mañana decir que Chubut es la primera provincia que no tiene fueros, que no tiene privilegios. Creo que técnicamente lo ha explicado el Presidente de nuestra Bancada, esto hoy no sucede en la provincia del Chubut.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Señor Presidente, indudablemente que en la vida -como en la política- hay que ser coherente.

Este Bloque, Familia Chubutense, ha acompañado los principales proyectos de leyes que solicitaba el Ejecutivo Provincial. Pero hay proyectos que la verdad, si bien los envía el Ejecutivo Provincial, son el pedido de la mayoría del pueblo chubutense.

De esto siempre se habla, de que los fueros son un privilegio y que a veces a la Justicia les impide enjuiciarlos, por ejemplo. He escuchado diputados que dicen que están las herramientas de la Justicia para utilizarlas contra los legisladores cuando lo deseen. Entonces, ¿para qué necesitamos este tipo de privilegios, estos fueros? Si ya la Justicia tiene las herramientas, ¿para qué seguir sosteniendo algo que no nos sirve?

Como digo que soy coherente, el 9 de abril del año pasado, a pocos meses de haber asumido como legislador, este Bloque, Familia Chubutense, presentó justamente una enmienda, prácticamente son iguales los proyectos.

Por eso no podía decir que hoy voy a votar en contra. Voy a acompañar a este proyecto del Ejecutivo Provincial, porque además esta Legislatura votó todo tipo de proyectos, importantísimos algunos, como el de ficha limpia.

Sin fueros estamos tomando medidas que le sirven a la gente para que sienta que ésta es una nueva clase de políticos o nuevas generaciones que no necesitan privilegios justamente para hacer su trabajo.

Pasaron décadas donde se agigantaban cada día más las diferencias sociales, económicas, educativas, ¡y la política en un pedestal, una élite! Buscaban la inmunidad para lograr la impunidad; y conocemos a muchos.

Ésta es una provincia grande, pero con poca gente. Sabemos a quiénes les preocupa justamente la quita de fueros, a qué políticos, a qué sindicalistas. Aquel que hace bien las cosas no necesita fueros. No hay que tener miedo, hay que estar dentro de la ley ¡siempre!

Por eso, señor Presidente, creo que es otro momento histórico dentro de esta Legislatura, ¡Honorable Legislatura del Chubut! Y si somos honorables, no necesitamos más fueros, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Hoyalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como lo mencionó el diputado preopinante, es un momento de gran relevancia para nuestra provincia. También representa un cambio de paradigma, va a modificar el statu quo del sistema político en sí. De estos privilegios ya se habló, como habló la miembro informante sobre el origen. Así que no me voy a remitir.

Pero la interpretación de estos privilegios fue modificándose con el tiempo y hoy en día atentan contra el principio de igualdad ante la ley. Considero, señor Presidente, que la clase política tiene que escuchar las demandas de la sociedad chubutense, que busca suprimir estos privilegios que están en disposiciones constitucionales.

No pueden existir dos clases de personas, no puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda ante la ley, diferentes clases de personas en el momento de hacer efectiva una condena.

Este proyecto se ha mencionado en otros momentos de la historia chubutense, años atrás, en otros gobiernos. Sin embargo, fue el Gobernador Ignacio Torres quien presentó, quien remitió a esta Legislatura este proyecto, tal como lo mencionó antes de asumir. Van a ser los ciudadanos, los chubutenses quienes van a tener la última palabra al momento de votar en la consulta popular.

Nosotros tenemos el privilegio de representar a muchos chubutenses que nos eligieron con su voto y éste tiene que ser el único privilegio.

Tal como también lo mencionó el diputado preopinante, entiendo que pertenezco en mi caso a una nueva generación que entiende a la política como entrega, como vocación, que no es un refugio para asegurarse la impunidad en muchos casos.

¿En qué momento la política se transformó en un refugio para buscar impunidad? ¿En qué momento se transformó en un lugar de privilegios? ¿En qué momento nos creímos más que la gente que representamos?

Considero, señor Presidente, que esta reforma, esta enmienda constitucional va a traer más confianza pública en las instituciones.

Se han remitido a esta Legislatura diversas notas de los sindicatos, donde también se confunde lo que es la tutela sindical que está amparada por la Ley nacional n° 23551 y los fueros en materia penal. Me parece que no podemos confundir a la gente. En varias de las notas, por ejemplo, en una se habla de que el Gobernador se ocupa de nimiedades triviales.

Esto no es una nimiedad trivial, señor Presidente. Esto es un avance institucional para nuestra provincia, es devolverles la dignidad y la confianza a los cargos públicos.

Entonces, lo que pido es que acompañen este proyecto. Van a ser los ciudadanos chubutenses quienes, en última instancia, digan fueros sí o fueros no.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Me preocupa que no sólo no escuchen al pueblo, sino que tampoco escuchen a sus pares.

El diputado Pais acaba de dar fundamentos acabados respecto de por qué estamos pidiendo que este proyecto se trate y se debata en comisión como corresponde, con tiempo, con lecturas acabadas y no improvisadas.

Acá claramente se está buscando fueros sí o fueros no y tener una herramienta de militancia política para las elecciones, porque lo único que estamos haciendo es eso.

Les acaba de decir el diputado Pais -y entiendo que también ha sido tema que se ha tratado en la comisión- que la redacción de la Constitución va a quedar de manera -voy a usar un término más coloquial- desprolija. ¿Eso es lo que le quieren dar a los chubutenses para votar? ¿Así respetan la Constitución? ¿De esa manera?

Entonces, a mí lo que me preocupa es eso, que no nos tomemos el tiempo para trabajar debidamente en los temas. Yo lamento decirles que no son solamente dos artículos de la Constitución, ¡son dos artículos de la Constitución!, hay que decirlo con énfasis.

Acá esto para mí no es un privilegio, para mí es una obligación, la obligación de representar a los chubutenses, de marcar el camino y decir que esto está mal.

Otra cosa que me preocupa es que confundamos fueros y ficha limpia, ¡tremendamente me preocupa! Si hay alguien en esta Legislatura que vino a esconderse, que lo diga. Creo que ninguno de los que estamos acá sentados estamos acá escondidos, estamos dando y poniendo la cara por los chubutenses para defenderlos y representarlos.

Si vinieron a esta Legislatura a esconderse o a esconder algo en pos de los fueros, díganlo, o digan quién les parece que se está escondiendo en los fueros; porque acá todos los que estamos venimos a representar al pueblo del Chubut y lo hacemos con honor; y para mí no es un privilegio, es una obligación, porque así lo asumí.

Entonces, insisto, lo venimos diciendo desde el inicio de esta sesión, ¡esta sesión está mal! El tratamiento de los temas, las discusiones en leyes anteriores llegaron ¡con dictámenes sin firmar!, con modificaciones para hacer leyes que se tuvieron que ¡tratar sobre tablas!

Yo sí le puedo decir quién está escondido, ¡el secretario de Bosques! Espero que el año que viene no quieran utilizar el lema “por la protección y defensa de los bosques patagónicos”, porque es lo único que nos falta.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es breve. Pero volviendo un poquito a lo de ficha limpia y a la cuestión de la igualdad ante la ley y a como todo esto en realidad es pura demagogia y estafa política, en el Congreso el último que terminó votando fue Ritondo. De Ritondo no se sabe si tiene más causas que propiedades o más propiedades de causas -propiedades en Miami, cuentas offshore-. ¿Y de ese privilegio no dicen nada ustedes?

Algo que me preocupa muchísimo -no me sorprende, me preocupa- es que en ninguna de las exposiciones de los diputados oficialistas hicieron mención alguna a que el Presidente acaba de nombrar por decreto a dos jueces de la Corte Suprema.

¿Cómo alguien puede pensar que hay un sistema judicial independiente y que va a garantizar el justo proceso para la población? ¡Nadie lo dijo! ¿Consideran ustedes que no tiene efectos sobre la provincia quiénes sean los que integren la Corte Suprema de Justicia?

¿Es por eso? No, perfectamente saben que no es por eso. ¿Están encubriendo esa acción del Presidente por decreto? El Presidente lo hace cuando tiene una cantidad de denuncias por todos lados por haber estafado a todo un sector con Libra en su cuenta de Twitter.

De eso tampoco dijeron nada en ninguna de las intervenciones, nadie del oficialismo. Todo eso no importa, hacemos de cuenta que no existe nada de todo eso y hablamos de igualdad ante la ley. ¡Basta de tanta estafa política!

Encima, ahora Torres sale a decir que están viendo, que van a negociar en el Senado a ver qué pasa con la designación de los jueces, que capaz que lo utilizan como herramienta de negociación por una cosa o la otra.

Pero acá tienen el tupé de decir que algo de todo esto va en contra de los privilegios. ¡Pero, por favor!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Creo que ya hemos debatido mucho sobre esto, hemos podido expresar las consideraciones que tenemos sobre esto. Pero quiero destacar algunos puntos importantes que han vertido acá los colegas diputados.

Se habla y siempre escuché -hasta en la secundaria nos lo decían- que somos todos iguales ante la ley. Pero la gente, el ciudadano común, que se levanta todos los días y tiene que abrir su negocio y tiene que ir a trabajar, siente que algunos son más iguales que otros -por dar un juego de palabras-, la gente siente que alguno es menos igual que otro, la gente siente que no existe tal igualdad ante la ley. La gente siente que hay privilegios y uno de esos privilegios que irritan a la sociedad han sido siempre los fueros.

Los fueros no deberían ser un privilegio -como se dijo aquí-. Deberían ser tomados como una garantía, garantía de poder expresarse, de poder actuar, de trabajar como legislador o como gobernante. Pero, sin embargo, los fueros fueron utilizados por unos pocos.

Si hablamos en el contexto de todos los políticos -por poner una fecha desde 1983 hasta ahora-, unos pocos se han escondido en los fueros. No sé si ha sido en esta Legislatura, pero la gente sí lo ha visto en el Congreso Nacional muchas veces. Cuando se esconden en los fueros termina siendo un privilegio; privilegio que irrita a la gente; la gente ve que esa igualdad no es tal.

En estos días hay gente trabajadora que no está todo el día mirando y analizando la política, como sí lo hacemos nosotros. Me hablaban de privilegios y de que mientras había un padre en plena pandemia que llevaba en brazos cinco kilómetros a su hija muy enferma -porque no podía cruzar la frontera entre Formosa y otra provincia y no podía volver a su casa-, otros con esos privilegios hacían una fiesta, cuando todo el mundo tenía que quedarse encerrado.

La gente se acuerda de eso en estos momentos y lo toma como privilegios de una casta política; mientras cada vez había más pobreza y la inflación carcomía los bolsillos de todos, muchos de los integrantes de esa casta no podían justificar por qué su riqueza aumentaba en forma considerable. Privilegios de algunos que se llenaban la boca hablando de igualdad de género, de los derechos de las mujeres y aparecían por detrás las acusaciones de abusos sexuales, de poder, de violencia en sus lugares de trabajo.

Es ahí donde la gente empezó a ver que no eran todos iguales. Y hubo uno que no era político -hoy es político, aunque él diga que no, hoy es un político más-, un ciudadano muy hábil que como panelista de programas de televisión a la tarde empezó a decir que esa era la casta política. A esa persona le ha ido bien con su mensaje. Agarró cosas muy efectistas, agarró la motosierra y empezó a hablar de la casta política. La gente lo identificó y por eso terminó siendo el Presidente de los argentinos.

Yo me pregunto, quiénes son responsables de que hoy el Presidente de la Nación sea quien es. Hoy muchos protestan en contra de él, pero, en realidad, son parte importante de la responsabilidad de la política argentina de que hoy el Presidente de los argentinos sea alguien como Javier Milei.

Hoy tendremos que tolerar, a menos que aparezcan y cambien muchas cosas, el escándalo de Libra -del cual yo no me voy a hacer cargo, porque coincido en que esto hay que investigarlo- y otros escándalos que empiezan a aparecer, muchos de ellos por impericia política.

Pero la gente sigue pidiendo que la política dé señales claras de que éstos son tiempos distintos. Lo dijo la diputada Hogalde, cómo muchos jóvenes de nuestro país descreen en la política porque vieron todo esto. Vieron como un expresidente de la Nación condenado -no sé en cuántas causas- se refugió en una banca en el Senado hasta el último día de su vida para no ir preso -y, así como él, muchísimos casos más-.

Por eso es que, sin ser joven como la diputada preopinante, creo y coincido con ella en que tenemos que fortalecer la democracia ajustándola a los tiempos de hoy, a lo que la gente está reclamándonos a la clase política, no a la casta, sino a quienes ejercemos la política como una vocación.

Tenemos que darle respuestas y se las estuvimos dando. Lo decía el diputado Casal, ficha limpia ha sido una de ellas; extinción de dominio ha sido otra.

El Código Electoral no tiene que ver directamente con esto, pero era otra necesidad de la política chubutense, a la cual desde esta Legislatura le hemos dado respuesta. El de los fueros es otro tema, una cuestión más a la que teníamos que dar respuesta y lo estamos haciendo.

Es un compromiso del gobierno, del Gobernador de la Provincia del Chubut y de todos quienes estamos hoy ejerciendo la actividad política contribuir, hacer que los vecinos, el ciudadano de a pie -como se dice, que todos los días se levanta con muchos problemas y sale a trabajar y a ganarse el pan y a defender su familia y lo que necesita- pueda creer en la democracia y que éste es el sistema al cual tenemos que seguir refiriéndonos y mejorar cada día. El proyecto de ley que estamos tratando en este momento va a contribuir a que la gente termine de creer más en la democracia.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Nuevamente, el día de hoy estamos debatiendo un tema de una gran importancia institucional, un tema de Estado, estamos discutiendo modificar nuestra Constitución.

No es el primer debate difícil que vamos a hacer este año, no es el primer debate complicado que hicimos desde que somos legisladores. Vinimos a dar debates, intentando acercarnos a las cuestiones que nos exigen los ciudadanos.

El año pasado tuvimos una agenda institucional importante, trabajando en nuestro código, modificando la ley de ficha limpia, tratando muchísimas cuestiones que hacen a la institucionalidad de nuestra provincia y a la importancia que quiere darle este Gobierno y esta gestión a esa institucionalidad.

Hoy estamos en el camino de modificación de la Constitución de la Provincia del Chubut. ¿Qué queremos decir con esto? ¿Queremos decir que los constituyentes se equivocaron al sancionar esta Constitución? Nada más alejado de la realidad.

¿Queremos decir que en algún momento de la historia -cuando se instauraron o instalaron los fueros para que los parlamentos se protejan de las monarquías- estaban equivocados? Nada más alejado de la realidad. Son distintos momentos sociales y de la sociedad en los que hay que tomar decisiones para proteger la institucionalidad.

Hoy, mi opinión personal es que ya los fueros no constituyen una herramienta de protección institucional. Se han transformado en un privilegio para unos pocos. ¿Para quienes?, para nosotros, para los que tenemos responsabilidades públicas.

Se ha dicho -algún diputado ha dicho muchas veces- que intentamos tapar cosas tirando bombas de humo para afuera y que hay cosas más importantes. Esto no es una bomba de humo, esto es artillería pesada. ¿Es artillería pesada en contra de quién?, de nosotros mismos, los que tenemos responsabilidades públicas.

Algunos no tenemos problema en ponerle el pechito a las balas, porque siempre nos movimos dentro del marco de la ley en cada una de las responsabilidades públicas que asumimos. Algunos otros, siempre se pusieron algún guantecito y encontraron que los fueros se podrían transformar en un privilegio para no llegar al final del camino de un proceso judicial.

Asimismo, se dijo que esto es oportunismo político porque hay elecciones este año. También está alejado de la realidad, porque recuerdo que dentro de sus agendas quien ni siquiera era candidato a gobernador y quien ni siquiera era candidato a vicegobernador hablaron y muchas veces cuestionaron los fueros que tienen los parlamentarios y el gobernador y el vicegobernador.

¿Quiénes son los más, no quisiera decir afectados, pero a los que más se les modifica el estatus con esta modificación que se está planteando? Justamente al gobernador y al vicegobernador de la provincia.

No soy constitucionalista, pero entiendo que, con los artículos de la Constitución, en las condiciones en que están hoy, no podrían ser ni siquiera juzgados. Me parece que hay alguna sentencia cuando quisieron enjuiciar al exgobernador Buzzi, que así lo marcaba.

¿Qué estamos decidiendo hoy? No estamos decidiendo sacar los fueros. Estamos decidiendo poner en manos de la gente, de los vecinos, de esta comunidad, de los que nos eligieron, la decisión de seguir en esta senda o acercarnos de una vez y para siempre hacia la comunidad, hacia la sociedad que nos ha elegido.

Podemos tener muchísimas miradas y muchísimos discursos, pero en algún momento, si esto se transforma en ley, en las elecciones de octubre va a haber una boleta única de papel, la primera boleta única de papel, va a ser para decidir esto, que va a decir una frase muy simple: privilegios sí, privilegios no. Y la gente va a tener que elegir; no existe la opción privilegios no, pero necesito una semana más o se podría haber debatido de otra forma; va a ser sí o no.

No soy de los que eligen amigos o enemigos, o el sí o el no, pero en ese referéndum va a haber dos opciones. Nosotros -que somos representantes del pueblo, pero somos militantes también de los partidos políticos- vamos a tener que militar nuestros candidatos y, además, vamos a tener que militar esas boletas.

Yo no sé quién de nosotros puede militar una boleta que diga que quiere mantener los privilegios que tenemos una parte muy chiquita de la sociedad, porque los representantes, los que tenemos responsabilidades públicas, somos una parte muy chiquita de la sociedad.

Yo no quiero hablar de nombres porque esto no tiene que tener nombres. Esto tiene que igualar al gobernante con el gobernado, ésa es la intención, no es en contra de nadie, es a favor de acercar la sociedad a quienes tenemos responsabilidades públicas.

Alguien dijo también que confundimos fueros con ficha limpia. Yo lo tengo claro, no hay ninguna confusión. La ficha limpia -de la cual estamos convencidos y militamos- es para evitar que los delincuentes ingresen a la política. Respecto a los fueros, la pérdida de privilegios es para hacer que los delincuentes que aún están en la política salgan de ella.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En realidad, estoy controvertida, pero con las formas, por ahí no con el fondo. Primero, mi compañero de Bloque, nuestro presidente, señaló claramente la inconsistencia que tiene la modificación de esos dos artículos respecto de la totalidad de la Constitución.

Es decir, en general nos han enseñado desde siempre que una Constitución tiene que tener coherencia desde el inicio al fin. De eso se han encargado los constitucionalistas cuando hicieron la reforma del 94, la reforma de nuestra Constitución Provincial. Es decir, hay un trabajo muy arduo y quienes tuvimos el privilegio por ahí de contar con ellos en esta Casa les podemos hacer las consultas pertinentes, qué querían decir o qué dijeron con esos dos artículos.

Vamos a modificarlos solamente porque necesitamos que hoy se traten porque así lo ha decidido la mayoría. En realidad, tal cual lo manifestó la diputada Toro, podríamos volverlos a comisión, volver a trabajarlos, hacer una convocatoria amplia para redactarlos de la mejor manera para que quede coherente la Constitución Provincial y que luego no se pueda apelar a otros artículos de la misma para no tener el debido proceso que corresponde.

Entonces, hoy tenemos dificultades técnicas en la redacción por el apuro que se está teniendo y la inmediatez que se necesita o que ustedes necesitan para aprobar esta ley, más allá de que luego se ponga a consideración de la ciudadanía.

Pero si tenemos mal redactados los artículos y nos van a quedar incoherentes con el resto de la Constitución Provincial, estamos así partiendo de algo que no está bien. Somos conscientes de que no está bien, acá se señaló claramente. Entonces, ¿por qué es imposible hacerlo de manera adecuada? ¿Por qué no lo podemos hacer bien?

No estamos pidiendo diez años para volver a discutirlo, a mirarlo, a tratarlo. Solamente hagamos lo correcto. Posiblemente, después estemos todos de acuerdo si en realidad esto llega a buen puerto.

Pero, además, lo hago desde otra profesión, no soy abogada. Entonces, es muy difícil no tener la posibilidad de estudiar, de instruirse con gente que sabe más que uno, para poder emitir la opinión de manera razonable y convencida.

Ésta es la realidad que tenemos hoy. Es decir, el apuro que tienen ustedes en llevar adelante la modificación de dos artículos de la Constitución Provincial -nada menos que de la Constitución Provincial- hace que cometamos torpezas.

Pero esas torpezas son difíciles de revertir, más allá de que luego las sometamos a consideración de la ciudadanía, porque los artículos van a estar mal redactados -o sea, está a la vista que están mal redactados-.

Entonces, por favor, tomen conciencia de esto, veamos la posibilidad de volver a tratarlos en comisión y hagamos las cosas como corresponde y, después, los sometemos a consideración de la ciudadanía.

Pero hoy somos conscientes de que estamos haciendo dos modificaciones a dos artículos de la Constitución que no son correctas o no tienen la redacción adecuada.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo la verdad que no iba a intervenir porque me había parecido tan contundente la postura de nuestro presidente de Bloque, que creí que iba a existir algún grado de reflexión.

En alguna oportunidad lo han hecho mientras estábamos tratando algún proyecto y sus niveles de reflexión nos permitieron trabajarlo mejor. Evidentemente, no es el caso; evidentemente, están priorizando la tapa de algún diario o de los diarios o de los medios de comunicación.

Escuché muchas cosas a lo largo de las intervenciones de los legisladores de esta Casa; muchas me llamaron mucho la atención, lamentablemente para mal, porque creo que subyace una alta conciencia de que estamos por reformar la Constitución, pero de ninguna manera estamos a la altura de la reforma de la Constitución.

No tengo ganas de ser cómplice de lo que -entiendo- va a ser visto en el tiempo como un error. Por eso es que decidí hablar, porque además escuché tanto discurso político berreta hablando de privilegios, tanto discurso político que me generó mucha incomodidad, sobre todo por la altura ética desde donde creen que hablan.

Ahí es donde más me sorprende porque, a ver, estamos por reformar la Constitución. El año pasado tuvimos la posibilidad de homenajear -yo participé de la sesión- a los constituyentes. En ese momento dije, lo sostengo y lo voy a repetir, que llegábamos a homenajear a los constituyentes sin una demanda social de reforma de la Constitución, lo que hablaba muy bien de los constituyentes.

Pero ahora están haciendo un esfuerzo denodado por tratar de explicarse a ustedes mismos que -en realidad- los privilegios son parte de la casta, que ustedes son lindos y buenos, y que el resto -los que discutimos esta enmienda- somos feos, malos y, encima, defensores de corruptos.

Ahí es donde decido tomar la palabra y saben por qué; por confundir los fueros con la idea de privilegio y encima forzar la analogía de que privilegio -cuando estamos hablando de reformar la Constitución- es una cena en Olivos de una manga de sinvergüenzas.

¿En serio, vamos a achatar tanto la discusión? ¿En serio, votar una enmienda constitucional se va a reducir a que algunos sinvergüenzas en el marco de la pandemia cenaron en Olivos? ¿Con esos argumentos quieren convencer?

¿Saben cuándo la gente se cansa de los privilegios del sistema político? Cuando el sistema político le promete cosas y le cumple cero; o, peor, cuando el sistema político o los gobiernos de turno le arruinan la vida a la gente.

O cuando les llevan las tarifas a la estratósfera y no las pueden pagar; y aquel que tenía un trabajo tiene que salir a buscar dos, abandonando a la familia; ahí es donde ve que los políticos sí llegan a pagar las tarifas que ellos mismos terminan subiendo.

O como cuando pasa -hizo mención un diputado- que un intendente tiene una denuncia por abuso sexual y vaya uno a saber por qué la Justicia no avanza. ¿En serio, vamos a hablar de privilegios? ¿En serio, van a hablar de privilegios con este nivel de chicana?

Ése es el problema, cuando los trabajadores no llegan a fin de mes es que se enojan con los dirigentes políticos, no cuando los dirigentes políticos o los dirigentes sindicales tienen fueros. Nadie sabe. Los únicos que sabemos somos nosotros, los que entendemos la importancia de poder contar con una garantía constitucional de ese tamaño somos nosotros.

¿Saben qué? Ni su Gobierno ni el Gobierno Nacional da garantías de libertad, ninguno da garantías de libertad, ¡háganse cargo de eso! Pero trabajemos todos, trabajemos todos para cambiar eso, trabajemos todos para que los fueros no sean necesarios. Hagámoslo en el marco de lo que, como bien dijeron mis compañeros de Bloque, ameritaría semejante medida.

¿Cómo sería? Dejando de ser sordos, entendiendo que no son los dueños de la verdad, convocando como hemos hecho en distintas oportunidades a actores que tienen mucho para decir, actores que tienen cosas para opinar, a ver si efectivamente creen que esta enmienda está bien o está mal.

Apostaría cualquier cosa a que la gran mayoría -si no todos los invitados, si las invitaciones fueran libres- dirían que esto no es necesario, dirían que Chubut tiene otras prioridades. Nos estarían diciendo: no se peguen un tiro en el pie.

Entiendan lo que significa para las instituciones: una garantía, no un privilegio. No confundamos, si la gente está enojada con la política, no van a eliminar o no van a quitar el enojo de la gente porque nosotros le ofrezcamos en el marco de las próximas elecciones si eliminamos o no los fueros.

¿Saben lo que va a pasar después? Se van a dar cuenta de que les mentimos o que les mintieron ustedes. Se van a dar cuenta de que los fueros siguen existiendo. ¿Qué le van a decir ahí? ¡Otra vez!, otra vez papá al piso, ¡otra vez! Otra vez es la política la que dice que hace algo y hace otra cosa, otra vez le prometemos soluciones.

¿Saben qué? La gente no va a tener más plata en el bolsillo porque nosotros votemos esto, no se pegan ladrillos solos porque nosotros hagamos esto, no se construyen viviendas solas porque nosotros hagamos esto.

Eso quiere la gente, la gente quiere recuperar el poder adquisitivo que tuvo en algún momento cuando Argentina era el país que mejores salarios tenía en dólares en toda la región, eso quiere la gente. Quiere que dejemos de ahorcarla con las tarifas, eso quiere la gente. La gente quiere cobrar mejor, no le importa esto.

¿Saben qué? Sigamos teniendo los fueros y hagamos todo lo posible para que los argentinos y los chubutenses vivan mejor. Ésos son los privilegios de los que la gente está cansada, éstos son los privilegios, no otros.

Además, no voy a dejar pasar -porque lo dijimos en alguna sesión- el tratamiento que le dieron al caso Kueider. No lo voy a dejar pasar porque a mí me dio mucha vergüenza que nuestro, mi Gobernador se haga cargo de un Bloque que tenía en su seno a un corrupto.

¿Eso te puede pasar? Claramente, te puede pasar. ¿Cómo se resuelve eso? ¿Discutiendo esto? ¡No! ¿Saben cómo se resuelve? Expulsándolo del Bloque y motorizando desde ese Bloque que sea expulsado de la Cámara.

¿Pero saben lo que pasó? Es historia conocida para los que están acá, lo defendieron, lo apañaron de la mejor manera que lo haría la casta y el resto de los legisladores lo tuvo que expulsar.

¿Saben cuántas veces habló nuestro Gobernador de Kueider? ¡Cero! ¡No nos corran más con la vaina de la ética! -lo dije cuando empezamos- ¡No vamos a permitir que sigan hablando como que los lindos, los buenos y los éticos son ustedes y todo el resto somos una manga de defensores de corruptos porque no es cierto! ¡De ninguna manera es cierto!

Pero, además -y no termina ahí-, porque lo de Kueider pudo haber sido un hecho del que se aprendía. No solamente no se aprendió, sino que después una legisladora nacional que forma parte de su espacio político defendió la generación de una comisión para investigar la estafa más importante de la historia de las criptomonedas en el mundo. ¡Dicho por Forbes, no por Emanuel Coliñir, eh! -dicho por Forbes, deben saber lo que es Forbes-.

¿En serio, van a seguir hablando de privilegios y van a pretender que nosotros nos quedemos callados, agachemos la mirada y les pidamos disculpas por lo que hizo -lo repito, no tengo ningún problema en decirlo- una manga de sinvergüenzas en Olivos en el marco de la pandemia? ¡Yo tampoco me hago cargo!

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Para ir cerrando el debate, la verdad que debo felicitar al diputado Coliñir por su vehemencia, pero a veces la vehemencia no justifica la razón.

Lo cierto es que nosotros consideramos que tenemos razón en nuestro planteo y ojalá nos pudieran acompañar, no queremos que agachen la cabeza, queremos que nos acompañen con la cabeza en alto mirando a los ciudadanos a la cara.

Necesitamos tener bien claro lo que estamos discutiendo y aclarar algunas cuestiones que se han dicho respecto al tratamiento técnico del proyecto en cuestión.

En primer lugar, tengo que aclarar que la comisión trabajó durante dos semanas, se puso al principio el tratamiento en el Orden del Día y recién al miércoles siguiente se trató en comisión. Es decir, hubo tiempo suficiente para poder estudiar y trabajar y, de hecho, así lo hicimos muchos de nosotros.

La discusión en comisión con el diputado Pais fue extensa respecto a lo que él sostenía como que quedaba incongruente en la Constitución. La discusión se centró en que nosotros consideramos que no es así, Presidente.

No es así porque los artículos que él refiere quedan incongruentes en la Constitución -que son el 251° y el 252°-, en realidad, refieren a la prisión preventiva. Por lo tanto, no quedan incongruentes con la norma que acá se pretende modificar.

Además, también se habló de desprolijidades o de no someter a la consulta de expertos como se hiciera en otros procedimientos. La verdad, Presidente, que esto es un proyecto de enmienda, no se está reformando la Constitución. Se está utilizando un procedimiento previsto en la Constitución, que es la enmienda, algo mucho menor que una reforma constitucional, con todo lo que ello implica.

Esta enmienda, lejos de someterse a un grupo de expertos -como se hiciera con otras leyes que no tienen este tratamiento especial y que sí requieren que gente capacitada y con experiencia y profesión exponga sobre determinados puntos-, esto que es sencillo, se somete a la ciudadanía. ¿Hay algo más legítimo que someter al pueblo la decisión de esta Cámara? No, creo que no lo hay, por eso es que solicitamos que nos acompañen.

Los fueros -los privilegios como nosotros les decimos- se han convertido realmente en un obstáculo para la aplicación de la ley penal y para la igualdad ante la ley. Eso es simplemente lo que estamos planteando, parémonos ante la sociedad en calidad de iguales.

Tiene mucha razón lo que dijo alguna de las diputadas preopinantes cuando habló de la tutela sindical. La tutela sindical protege al representante gremial en todo aquello que hace a la incolumidad de la defensa de la clase trabajadora.

Pero el privilegio que le da la Constitución lo protege de los delitos comunes, de evitar responder a la Justicia por un delito común. Por eso el Superior Tribunal de Justicia ha declarado inconstitucional ese artículo en relación a los dirigentes gremiales y por eso las juezas actuales están aplicando esa doctrina.

Entonces, Presidente, necesitamos simplemente decirle a la sociedad, más allá de todo lo que se ha dicho, que no queremos privilegios para responder frente a la ley.

Pero, además, los estándares internacionales de derechos humanos exigen la eliminación de privilegios indebidos. Les exigen a los Estados avanzar en ese sentido. Esta Legislatura ha avanzado en calidad institucional en muchos institutos que han sido referenciados por distintos diputados preopinantes.

Se habló también de desprolijidades. No existen desprolijidades, pero, además, cuando de lo que estamos hablando es de un privilegio que lleva a la impunidad.

Es cierto todo lo que ha dicho el diputado Coliñir respecto a las políticas públicas que debemos trabajar y que debemos hacerlo juntos.

Ahora, todas esas políticas públicas se podrían desarrollar mucho mejor -incluso, se podrían haber desarrollado a lo largo de los años- si no hubiese aparecido en nuestro país un elemento fundamental, que es la corrupción.

La corrupción es hermana de la impunidad. El manto protector para la política argentina de la corrupción y de la impunidad han sido los fueros y los privilegios para sustraerse a la aplicación plena de la ley penal.

Esto es simplemente lo que estamos discutiendo, ésta es la modificación que se plantea. Esto ha sido discutido en comisión, esto ha sido analizado en profundidad. No existe ninguna especie de incongruencia respecto a la modificación planteada y, más allá de las posturas personales, nada se ha adunado a este debate para que esta comisión considere que algo de ello pudiera estar ocurriendo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Sin ánimo de entrar en polémica a lo dispuesto en los artículos 251° y 252° de la Constitución Provincial, hay que añadir que también permanecerá vigente el artículo 253°. ¡Fíjese si no entra en contradicción con lo anterior!

Voy a pedir permiso para leer, el título es: “Acción Penal. Suspensión. Artículo 253°. Mientras no se produzca el desafuero, la acción criminal queda en suspenso sin que corra el término de prescripción, debiendo continuarse el juicio una vez terminado el mandato del funcionario.” ¡Hermoso, muy armónico queda con lo que están proponiendo!

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): No tengo más diputados con pedido de la palabra, de modo tal que vamos a pasar a votar. Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase la enmienda del artículo 247° de la Constitución de la Provincia del Chubut mediante el mecanismo contemplado en el artículo 271° de la norma fundamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 247°. Supresión de la inmunidad de proceso y ejecución de sentencia condenatoria. El gobernador, el vicegobernador y los integrantes de los tribunales electorales provincial y municipales están sujetos a la acción penal sin privilegio. La ejecución y cumplimiento de una sentencia penal condenatoria que resulte confirmada por un tribunal de alzada, aunque tenga pendientes recursos o impugnaciones extraordinarias, no está sujeta a intervención ni autorización previa de ningún otro Poder del Estado ni de estamento alguno como así tampoco requiere proceso legislativo de desafuero.”

Artículo 2°. Apruébase la enmienda del artículo 248° de la Constitución de la Provincia del Chubut mediante el mecanismo contemplado en el artículo 271° de la norma fundamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 248°. Supresión de la inmunidad de ejecución de sentencia condenatoria. La promoción de causa penal, su tramitación y el enjuiciamiento penal por delitos comunes o en ejercicio de la función contra legisladores, magistrados del Poder Judicial, procurador general, defensor general, fiscales, defensores, ministros del Poder Ejecutivo, miembros electivos de los municipios, dirigentes y representantes de sindicatos y organizaciones gremiales legítimamente constituidos, no requiere intervención ni autorización previa de ningún otro Poder del Estado ni de estamento alguno. La ejecución y cumplimiento de una sentencia penal condenatoria que resulte confirmada por un tribunal de alzada, aunque tenga pendientes recursos o impugnaciones extraordinarias, no requiere proceso legislativo o judicial de desafuero, ni ante el Tribunal de Enjuiciamiento o del Cuerpo Deliberativo municipal, según el caso.”

Artículo 3°. Las enmiendas aprobadas en los artículos precedentes serán sometidas al referéndum popular previsto en el artículo 271° de la Constitución Provincial en forma simultánea con la más inmediata elección general nacional o provincial que se celebre en la provincia del Chubut con posterioridad a la sanción de esta ley. A ese fin el Poder Ejecutivo llevará a cabo la correspondiente convocatoria y el Tribunal Electoral y la Secretaría Electoral Permanente dispondrán las medidas necesarias y conducentes para su celebración.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación por sistema electrónico el proyecto de ley que se acaba de leer, en general.

- Se vota.

El sistema da cuenta de dieciocho votos afirmativos, que es lo que exige la Constitución para este tipo de ley, con lo cual queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano y mantenerla levantada para poder contar.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.13 del Orden del Día.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY N° 012/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.13. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 012/25, presentado por los diputados Aguilera, Juncos, Cavagnini, Willatowski, Tamame, Magaldi, Fernández, Hegalde y González del Bloque

Despierta Chubut, modificado en comisión, por el que se establece y reglamenta el procedimiento de consulta previa, libre e informada contemplado en el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley viene a dar respuestas a un derecho de participación, el de consulta previa, libre e informada a las comunidades originarias.

El proyecto reafirma la decisión de hacer respetar los derechos que fueron reconocidos en la Constitución Nacional, el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Originarios y, sobre todo, nuestra Constitución Provincial en su artículo 34°.

Este tratado, el Convenio n° 169, entró en vigencia en nuestro país en el año 2001, pero la falta de reglamentación se constituyó en un vacío legal para poner en práctica dicho procedimiento de consulta previa a las comunidades originarias en nuestra provincia.

Por ello debo destacar la importancia de la sanción de este proyecto de ley que establece el protocolo de consulta previa, libre e informada, dada la obligación del Estado de dar participación a las comunidades originarias sobre toda medida que involucre sus derechos reconocidos en normas nacionales e internacionales.

Esto implica para el Estado Provincial el deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental, de manera tal que seamos capaces de asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos de las comunidades.

Lo dicho anteriormente conlleva la obligación de estructurar nuestras normas e instituciones de tal forma que la consulta a las comunidades indígenas pueda llevarse a cabo de manera efectiva, generando canales de diálogo sostenidos, efectivos y confiables que puedan garantizar una consulta activa y de manera informada, con procedimientos culturalmente adecuados que tomen en cuenta los métodos tradicionales de cada comunidad para la toma de decisiones.

El reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades originarias constituyen un compromiso fundamental del Estado y este proyecto de ley refleja la voluntad política de este Gobierno Provincial de ordenar y brindar seguridad jurídica a las comunidades originarias de esta provincia.

Con la sanción de este proyecto estaremos ante un nuevo escenario porque habremos así jerarquizado este Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, superando este estado de negligencia jurídica a la que actualmente están sometidas las comunidades desde hace unos veinticuatro años.

Pido el acompañamiento de los colegas a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a intentar explicar lo que creo que son los vicios de origen que tiene este proyecto -éstos, este paquete de proyectos-. Para explicarlo voy a intentar ser lo más contextual posible. Voy a ser tan contextual que en algunos casos me voy a aferrar hasta a la fecha.

¿En qué contexto presentan dos, éste y los siguientes proyectos que vamos a tratar? En un contexto de profunda estigmatización y criminalización para las comunidades, ¿profunda!

¿Cuándo comienza y por qué digo esto? El 8 de enero volvía de la cordillera a Trelew y me cruzo en el camino -concretamente en Los Altares- con una tanqueta de guerra, ¡una tanqueta! Estaba anunciado por parte del Gobierno el desalojo en el Parque Nacional Los Alerces. Junto con una Trafic o un minicolectivo con muchísimas fuerzas de seguridad iban camino -como dije- al Parque Nacional Los Alerces a efectivizar un desalojo solicitado por un juez federal.

Cuando intentaron desalojar, la comunidad ya no estaba presente -estoy contando algo que saben todos, pero lo voy a contar igual-.

¿Por qué no estaba presente la comunidad? Hay dos hipótesis respecto de por qué ese desalojo o ese intento de desalojo termina encontrándose con un escenario vacío.

Hay una hipótesis que se acercaría más a lo que intentaron instalar, que es la de un repliegue táctico. Es una hipótesis de guerra ante un grupo terrorista; porque construyeron una narrativa ¡peligrosísima! de un grupo de terroristas, de un grupo armado, casi unas FARC colombianas en la cordillera chubutense, rionegrina y neuquina. Es una narrativa que solamente se la pueden llegar a creer en Capital Federal.

La otra hipótesis, que es la que menos gusta porque es la que menos sirve, es que la comunidad -en el marco de su pacifismo- toma la decisión de retirarse para evitar exponer a niños, niñas, que aunque sean mapuches -créanlo- siguen siendo niños y niñas, y adultos mayores, aunque sean mapuches.

¡Increíble! El Gobierno hace un esfuerzo denodado por construir esta narrativa de unas FARC chubutenses: la RAM, Resistencia Ancestral Mapuche. ¡Un nombre fantástico!, solamente sería creíble en Hollywood o en la cabeza de Patricia Bullrich.

Es conducida por su líder, un personaje oscuro que aparece oportunamente en los momentos en los que Patricia Bullrich necesita que aparezca, Jones Huala. Es algo así como un subcomandante Marcos. Para los que no saben, el subcomandante Marcos lideró la resistencia en México en favor de las comunidades indígenas.

¿Qué pasa? ¿Cómo sigue? Es lo loco de todo esto, voy a seguir contando cómo sigue esto. Lo llamativo es que construyeron una narrativa de una organización mapuche -insisto, mapuche- sin ningún tipo de identificación, nunca se habló de quién financia la organización -si existe-.

Es loco eso, es rarísimo porque, ante cualquier organización de resistencia armada conocida en el mundo, más o menos existe una investigación alrededor de quién la financia o cómo se financia. En este caso no.

Y empeora, porque los límites son tan difusos que cualquiera que se reconozca mapuche puede llegar a ser un terrorista. ¡Eso es lo peligroso! Del alcance de la peligrosidad es de lo que yo creo que muchos de ustedes -porque me consta que son nobles a la hora de pretender trabajar con las comunidades- no terminan siendo conscientes.

Como dije, el 9 de enero se vio frustrado el desalojo, pero el 15 de enero comienzan los incendios en Epuyén. ¿Qué relata el Gobierno? Algo así como que patearon el hormiguero. Ése fue el metamensaje del Gobierno: pateamos el hormiguero, fuimos a desalojar una comunidad de la RAM y el 15 de enero empezaron los incendios en Epuyén, a 150 kilómetros del primer intento de desalojo.

¿Cómo sigue? El 18 de enero se incendia la estancia Amancay en un episodio confuso. Era el capítulo siguiente de la narrativa. Seguramente, ese grupo armado de mapuches-tehuelches había empezado a tomar represalias porque el Estado Provincial y el Gobierno Nacional habían osado desalojarlos del Parque Nacional Los Alerces.

Entonces, ahí es donde se tiende el repliegue táctico. No es que se retiraron pacíficamente, se replegaron para ir a 150 kilómetros, prender fuego en Epuyén y, luego, ir a la estancia Amancay.

El 20 de enero sucede algo que solamente le servía a Patricia Bullrich en su construcción -que yo creo que viene de formación, todos más o menos conocemos la historia de Patricia Bullrich- de enemigo interno, aparece el “subcomandante Marcos” robando un auto en El Bolsón. ¡Digno de una película de ficción!: desalojo el 9, empiezan los incendios el 15 y el 18, y el 20 es aprehendido Facundo Jones Huala robando un auto en El Bolsón.

¿Cómo sigue la historia entretenida? El 28 de enero otro incendio más. Nuevamente, el Gobierno toma la decisión de salir a declarar que son los terroristas mapuches que patearon el hormiguero el 9 de enero, que son una manga de delincuentes a los que hay que ir a buscar. ¡Una entelequia la RAM! ¿Saben quién sí sabe mucho de la RAM? Patricia Bullrich.

El 30 de enero se incendia Mallín Ahogado; el Estado en el medio de todos los incendios, con pocas herramientas para abordar lo que fue un escenario ¡catastrófico!, con el Gobierno Nacional dedicado completamente a otra cosa.

Declaraciones del Gobierno decían que eran grupos terroristas que habían estado siempre protegidos o bajo el amparo del peronismo -miren qué loco esto-, del kirchnerismo, que siempre los protegieron: ahí están, los vamos a ir a buscar. ¿Por qué? Porque son las FARC cordilleranas.

El 11, perdón, el 4 de febrero, ¡importantísimo el 4 de febrero! ¿Qué aparece? Un video de Facundo Jones Huala reivindicando los incendios, ¡un video de Facundo Jones Huala! ¿A quién le sirve ese video? Solamente a Patricia Bullrich; lo dije, personaje oscuro sospechado de servilleta.

11 de febrero, conferencia de prensa del Gobierno anunciando -atrás en fila Infantería con pasamontañas- lo que parecía ser una declaración de guerra. ¿Contra quién? Contra la RAM.

Ahora llego al 14 de febrero. El 11 conferencia de prensa, el 14 de febrero ¿qué proyecto ingresa a esta Casa? Este mismo, este mismo proyecto.

Es un proyecto que pretende regular el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Es un proyecto respetado por lo que significa el convenio, un proyecto que hubiera sido celebrado incluso -no estoy hablando de la letra del proyecto, estoy hablando de la intención- por muchos de nosotros.

Hay mandato internacional para que los Estados regulen el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y lo hagan en el marco de sus propias idiosincrasias locales, siempre respetando ¿qué?, lo que no se respeta acá, la autonomía de las comunidades de los pueblos originarios.

¿Por qué quise ser bastante contextual y por qué fui construyendo un relato de su propia narrativa? Porque es imposible que podamos entender que esto tiene buenas intenciones cuando se da en un contexto de tanta violencia, tanta criminalización, tanta estigmatización para con justamente aquellos que pretende regular, ¡es imposible!

¿Cómo pretenden dialogar con las comunidades? ¿Qué conversación se va a dar con las comunidades? ¿Saben qué es lo peor -hablando de privilegios-? La soberbia de la dirigencia política, que sabe también con quién ser soberbio y con quién no ser soberbio.

Esta gestión legislativa llevó adelante un proceso de redacción de un código, por fin un código electoral, y lo hicimos en el marco de ocho encuentros, convocando en una agenda exclusivamente político-partidaria a todos los actores relacionados con la política.

Cuando pretendimos y logramos reformar, modificar el Código Procesal Penal, ¿lo hicimos en soledad? ¡No, no!, porque a veces la política, cuando se vale de sus privilegios, sabe muy bien con quién ser soberbio y con quién no. Entonces, se convocó a todos los actores de la Justicia, para que en el marco de la jornada que se dio acá, puedan expresarse.

Recuerdo también cuando se ingresó un proyecto en esta Casa que pretendía ser de reforma de la ley integral de niñez, pero se comprendió -lo hizo mi compañera de Bloque- que antes de reformarla había que llevar adelante un análisis. ¿Con quiénes?, con los actores involucrados en la niñez. Es un análisis de la ley que, una vez concluido, va a determinar si esa ley es pasible de ser modificada o no.

¡Miren qué soberbia que estamos manejando hoy!, desde veintisiete púlpitos diciéndoles a las comunidades de qué manera las vamos a regular, de qué manera se van a registrar, de qué manera vamos a conformar una comisión de tierras, de qué manera se van a inscribir.

¿Qué entiendo? Que apura la necesidad de recibir inversiones, eso entiendo. Me parece bien; lo comparto, de hecho; Chubut necesita recibir inversiones. Pero esto va a ser contraproducente, esta herramienta no le va a permitir a la provincia recibir inversiones; al contrario, va a habilitar -hoy nos lo dijeron las comunidades- una serie de presentaciones, de acciones judiciales.

¿Por qué? Porque este proyecto -que pretende regular el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo- es restrictivo.

Entonces, ¿qué significa? Que si el convenio es una garantía para que se respeten los derechos fundamentales de las comunidades y nosotros estamos votando en Chubut un proyecto que disminuye esa garantía, eso va a terminar judicializado.

¿Saben qué pasó? Hace muy poco tiempo -ahora, de hecho, en febrero- el Banco Mundial tomó la decisión de quitarle financiamiento a un proyecto de exploración y explotación de litio en Salta y Jujuy. ¿Por qué?, porque no estaban siendo respetados los derechos de las comunidades de pueblos originarios.

Yo quiero que se entienda que creo que esto se puede hacer mejor. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha expresado en reiteradas oportunidades y, de hecho, ha condenado a la Argentina por esto mismo.

Tenemos una condena, no de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, como pusieron en los fundamentos -que no sé quién los escribió-. No es la Comisión Internacional de Derechos Humanos. Entiendo que están hablando de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que condenó a la Argentina, que condenó a otros países de América Latina.

En este contexto en el que el Estado ha sido extremadamente violento para con las comunidades de pueblos originarios, ofrecerles la regulación de un convenio que les da derechos y no se los quita es seguir incrementando la violencia.

Seguir hablando de la RAM -insisto con la idea- es porque están intentando instalar un monstruo, una resistencia armada; encontraron un polígono, dijeron. Cualquiera que da una vuelta por las chacras del valle, ¿saben qué va a encontrar? Una latita arriba de un cerco. ¿Saben por qué?, porque es normal. ¿No es normal en el campo?, es normal. Eso no es un polígono. ¿Material inflamable?, sí, nafta.

¿Estoy hablando, estoy diciendo quién es culpable y quién es inocente? No, no tengo más ganas de fantasías, porque no empieza ahora. Esto se llevó puestas a dos personas: Rafael Nahuel y Santiago Maldonado. Quien dirigía esos operativos es la misma persona que hoy es ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Miren, esto no puede ser votado hoy; no puede ser votado hoy, no puede ser votado así.

Como dijo el diputado preopinante, es un paquete de leyes en el que todas persiguen la misma intencionalidad y que se complementan entre sí en lo que es un ataque brutal a las comunidades.

No consultan con nadie de las comunidades porque están empeñados en crear esta campaña de odio hacia la población mapuche. Además, si las consultaran, se pondría en evidencia que estas leyes buscan desplazar a la población mapuche-tehuelche de los territorios.

Buscan tener un instrumento legal para seguir avanzando contra la población mapuche y, además, para intentar avanzar con distintos proyectos extractivistas. Por eso operan de formas completamente distintas cuando se trata de un sector o del otro.

Miren, es tan grande el escándalo de esto que pretenden imponer un mecanismo de consulta sin consulta. No hay consulta previa para establecer un protocolo de consulta. ¿Cuán nefasto se puede ser?

Pero, aparte, el derecho a la consulta previa, libre e informada no es así al punto que hay una pobladora mapuche -Victoria- detenida. ¿Dónde está la consulta libre?, es decir, llevada a un extremo la falta de consulta. ¡Es una vergüenza!

Pero, además, ¿cómo se puede plantear una consulta previa, libre e informada que ustedes rechazan hacer cuando están imponiendo un régimen de terror para las comunidades originarias?

¿O ustedes qué piensan que es que aparezca todo el tiempo el Gobernador y la ministra nacional de Seguridad, de represión, todo el tiempo mencionando nombres y acusaciones completamente falsas? ¿Qué piensan ustedes que se siente ser foco de un estado de terror por parte del Estado? ¿Qué piensan que se siente cuando hay un megaoperativo militar para tres familias que vivían en chozas?

¿Qué piensan ustedes que se siente cuando hay allanamientos en innumerables lugares con niños, con ancianos y con ataques de todo tipo? Familiares de quienes fueron allanados ni siquiera sabían en qué estado se encontraban sus familiares en el momento de los allanamientos.

Entonces, intentando someterlos bajo un régimen de terror, ahora buscan imponer esto bajo la máscara de plantear una consulta. Pero la consulta es un derecho y una conquista de las comunidades, no se crean que con esto la suplantán.

Si los amparos los agarra una Justicia que sea coherente, estas leyes, todos estos proyectos van a la basura y ojalá así sea si deciden continuar bajo esta forma.

Además, la consulta que ustedes pretenden imponer la quieren hacer a través de un nuevo registro -que es el otro proyecto de ley-, que borra todos los registros preexistentes. Es decir, todas las comunidades en un estado de persecución absoluta tienen que volver y adecuarse al nuevo registro que ustedes quieren hacer, además de forma mancomunada con el Gobierno Nacional, que elimina los registros a nivel nacional.

Entonces, desde esta forma y bajo toda una serie de requisitos que ustedes ponen sin consulta alguna, dicen cosas que tienen que demostrar en esta línea que plantea todo el tiempo Torres, que se adjudica para sí la capacidad de decir quién es y quién no es mapuche. ¿Quién se cree que es?

Ustedes, bajo esa misma premisa, están planteando un registro que va a excluir a las comunidades que ustedes quieren excluir. Entonces, ese protocolo de consulta trucho, además, no es vinculante.

Es decir, es una consulta en la cual si a ustedes les parece van a decir que a tal o cual la consultaron y, si no está de acuerdo esa comunidad, ustedes lo van a dejar asentado por escrito y van a seguir haciendo lo que quieran hacer, tal cual están actuando en este momento.

Y si hay algún tipo de reclamo, ¡ahí va a salir el comando unificado para intentar amedrentarlos y ahí van a salir ustedes de nuevo a orquestar toda una campaña nefasta de persecución para justificar la represión!

Lo mismo vale, por eso tratan los tres al mismo tiempo, porque se atreven también a hablar de territorios delimitados. Es decir, ustedes -los que persiguen, los que allanan, los que desplazan a las comunidades; ustedes, el Gobierno de Río Negro, el de Neuquén, etcétera, desde ahora y desde hace muchísimos años atrás también, con Campaña del Desierto mediante en la cual se aniquiló y torturó a las comunidades para entregarles esas tierras a distintos amigos del poder de ese momento- les exigen que para ser reconocidas ya tengan un territorio, del cual fueron desplazados o del cual vienen siendo desplazados de forma permanente.

Por eso ahora también quieren votar la del instituto de tierras, para tener el combo perfecto, para avanzar en los desalojos como se pretende hacer también en la Lof Quemquemtrey, como hicieron con la Lof Paillako.

Es decir, insisten con este régimen de terror hacia las comunidades, que tiene muchas intenciones detrás. Una es enfrentar a la población trabajadora, pero les advierto que no lo están logrando, porque Torres vende tanto humo todo el tiempo que ya nadie le cree, es un mentiroso compulsivo, nadie le cree. Entonces, no van a lograr dividir a la población trabajadora. Todas esas acusaciones falsas lo único que hacen es mostrar lo que son ustedes.

También sus intenciones detrás de esto es ocultar el desfinanciamiento absoluto -tanto a nivel provincial como nacional- de todo lo que tiene que ver con el combate al fuego.

¿Qué hizo Torres? Dijo: ¿no, en Nación despidieron a brigadistas nacionales o los contratan por tres meses? No, no dijo nada de eso. Salió a alentar el racismo, encubriendo el ajuste brutal y la subejecución absoluta del presupuesto del servicio de manejo del fuego del año pasado. ¡20% ejecutaron de ese presupuesto!

De eso Torres no dijo nada tampoco. ¡Entonces, necesitaba generar un enemigo interno para ocultar todas las responsabilidades del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional!

Otra de las razones por las cuales quieren hacer esto es porque ustedes saben perfectamente que uno de los elementos que colaboró, por ejemplo, en frenar la zonificación fue un amparo de las comunidades por falta de consulta previa. Lo mismo pasó en Jujuy con el litio y así podemos seguir enumerando.

Es decir, ustedes pretenden con esto tener más herramientas; como tienen varios amigos en la Justicia creen que con esto van a tener más herramientas para intentar evitar cualquier amparo. ¡No, señor! Ni los amparos se van a terminar ni mucho menos la lucha en las calles se va a terminar. Vamos a seguir luchando, hasta el último de nuestros días, contra todos los que quieren entregar el territorio.

Jamás ustedes hablan de los Benetton, por ejemplo, ¡jamás! Jamás hablan de los grandes empresarios que explotan la provincia y se llevan todo; a éstos no los nombran porque éstos son sus amigos, éstos son los que les financian las campañas. ¡Se hacen los cocoritos contra las comunidades, con la fuerza del aparato represivo del Estado en una completa desigualdad! ¡Eso es fascismo, eso es racismo!

Por lo tanto, insistiendo en que esto no puede ser tratado, quiero mocionar que se retiren los proyectos. Quiero mocionar también que vuelvan a comisión y que cualquier cosa que se trate -tal como establece el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo- sea a través de la consulta previa, libre e informada como la ley lo demanda, les guste o no.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, ¿usted está planteando una moción?

SR. VASCONCELOS: Dos. El retiro de los proyectos y, en todo caso, si no votan eso, el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Son dos mociones contradictorias, retiro o vuelta a comisión.

SR. VASCONCELOS: Primero, hago el planteo, la moción del retiro de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Menna): La moción del retiro del proyecto está sometida a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Rechazada.

SR. VASCONCELOS: Hago, entonces, la moción de que este proyecto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a votación la moción de volver este proyecto en tratamiento a comisión.

- Se vota.

Rechazada.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, quiero aclarar algunas cosas del diputado preopinante. No voy a hablar ahora de la estigmatización, eso lo vamos a hablar después.

Pero sí me recordaba, cuando hablaba del desalojo en el Parque Nacional Los Alerces, a una situación que se vivió en el 2022; durante diciembre creo que fue, el Gobierno Nacional -a cargo de Alberto Fernández y cuyo ministro de Seguridad era Aníbal Fernández- realizó el desalojo en el Mascardi.

Una machi de diecinueve años había tenido una epifanía, una visión, debía alojarse y tomar el hotel de Villa Mascardi, donde se mantuvieron varios años y donde era muy difícil para el resto de los ciudadanos de la comarca poder pasar del sur al norte o del norte al sur o ir tranquilamente hasta el aeropuerto de Bariloche sin sentir un poco de miedo, porque a algunos les había tocado que los había frenado gente que por ahí pertenecía -vamos a decir- a esa toma.

¿Sabe qué pasó? Cuando llegaron al campamento en el Mascardi los hombres ya no se encontraban. ¿Sabe qué dijo el gobierno? Repliegue táctico. ¡Qué casualidad!, repliegue táctico. O sea, que ya venía el tema éste.

El diputado también habla o niega la existencia de la RAM, algo que reivindica el propio líder, Facundo Jones Huala. No lo digo yo, ¡eh!, lo está reivindicando él; puede decir que es un personaje oscuro. Ese personaje oscuro estuvo en muchas de las comunidades -que afirman que las ha visitado- y también terminó preso por una causa en Chile.

Tanto la RAM como la CAM, que es la Coordinadora Arauco-Malleco, no reconocen ni al Estado chileno ni el Estado argentino, señores, reconocen al Wallmapu, no es Argentina ni Chile.

Yo quiero vivir en mi país y que flamee la bandera argentina, como tiene que pasar lo mismo en Chile. Yo no quiero que exista este tipo de situaciones en la cordillera. Lo sabemos los cordilleranos y lo saben las comunidades que sienten que son argentinas, a las que también les duele que pasen estas cosas, porque hay gente dentro de las comunidades que hace estos planteos.

Entonces, no podemos tomar esto con tanta liviandad. En su momento, lo hizo Aníbal Fernández y reconozco eso, reconozco que volvimos a pasar en forma tranquila por la zona del Mascardi. De ninguna manera, nunca me puse a echar culpas; al contrario, en ese momento muchos de los vecinos del Mascardi, cuyas casas habían sido reiteradas veces incendiadas, agradecieron esa situación y se sintieron mucho más seguros.

Todos nos queremos sentir seguros. No estoy diciendo que hayan sido, porque yo no estoy poniendo el foco ahí. Lo que sí les puedo decir -hechos concretos- es que se adjudicaron el atentado de la estancia Amancay. Lo hicieron tres, cuatro días más tarde en la Radio Kvruruf de Temuco, diciendo que se oponían a todos los proyectos de la Provincia del Chubut y del Gobernador Torres y todo eso. ¡En una radio chilena reivindicaron el atentado!

Yo los invito a que conozcan y a que escuchen a todos, que no escuchen a dos o tres, que escuchen a todos, porque también hay gente que es rehén de toda esta situación.

Entonces, me parece que sería bueno que los diputados visiten, charlen con todas las comunidades; que vayan a Cushamen, que escuchen a su gente; que vayan a Aldea Epulef, que escuchen a su gente; que vayan a Cerro Centinela, que escuchen a su gente. Se los pido, no es simple la situación.

No estoy echando culpas, creo que hay más de un loquito que está prendiendo fuego, pero están prendiendo fuego. Sin embargo, nadie -de ninguna manera- quiere estigmatizar al pueblo mapuche, al contrario.

Se los digo yo que desde hace muchísimos años que trabajo en el tema, trabajo con ellos, me comunico a diario con ellos, con muchas de las comunidades. Ellos la están pasando mal y me han pasado información que a ustedes les preocuparía también.

Espero que no piensen o no sigan diciendo que esto es una estigmatización, porque no lo es, hay que ordenar las cosas. ¿Saben para qué hay que ordenar las cosas? Para que el pobre hombre que estuvo durante toda su vida en un campo y al que no se le reconocieron sus derechos se los reconozcan ahora.

Ésta es una forma, hay que empezar a regular, hay que empezar a conformar la CTI, que es la Comisión de Tierras Indígenas, porque nunca se conformó, aunque el otro gobierno tuvo la posibilidad de hacerlo y lo hizo mal porque lo hizo por decreto -no por la letra de la ley, sino que lo hizo por decreto-.

No podemos seguir diciendo que se quiere estigmatizar a una persona que hoy está presa y que tiene doble apellido, muchachos; o sea, veamos bien las cosas. Se puede reconocer, pero la verdad es que la persona que hoy está presa no es mapuche, es así. Lamento tener que decir esto, pero no me parece que se esté estigmatizando a nadie que sea de una comunidad.

Si una persona está investigada, estará detenida y, si es inocente, seguramente, va a tener su posibilidad de defenderse. Pero no hay que decir cosas que no son. Acá nadie está estigmatizando.

El Gobernador se reunió con las comunidades y hubo un diálogo abierto, se charló de estas cosas. Muchos de ellas necesitan ser escuchadas. Pero para eso también hay que reconocer sus derechos y para reconocer sus derechos hay que empezar a acomodar legalmente, lo que es el tema de la legislación.

Así que, gracias; y, después, seguramente, seguiremos con el otro tema.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchísimas gracias.

En realidad, es para contradecir a la diputada preopinante. Se estigmatizó, lamentablemente. Se habló en todo momento del pueblo mapuche-tehuelche y no se hizo diferenciación; después de mucho andar, por ahí se ubicaron en hacer la diferenciación.

Toda nuestra provincia está habitada por pueblos originarios, que no se han respetado. Estos tres proyectos de leyes -lo manifestamos en la comisión, lo dijimos, no fuimos escuchados-, en realidad, tienen que tener un procedimiento de consulta. Hoy recibimos a un grupo que venía a decirnos esto: en realidad, queremos ser escuchados, queremos decir.

Estos tres proyectos de leyes se pueden mejorar, se pueden abordar. Pero escuchémoslos, hay que abrir las orejas, hay que dar los ámbitos. Ustedes dicen que se reunieron con las comunidades. Tenemos ciento treinta y una comunidades inscriptas en los registros de la Escribanía General de Gobierno; fueron a una reunión siete, porque las convocaron así, rápidamente.

Entonces, hagamos un procedimiento de consulta como corresponde y pongamos en discusión los tres proyectos con ellos. Sabemos que hay que abordar las problemáticas que tenemos, hay que abordar la cuestión de la tierra, hay que hacer las mensuras, hay que hacer las escrituras comunitarias; o como se decida, es decir, como el pueblo mapuche-tehuelche sugiera.

Nosotros tenemos que tener la posibilidad de dialogar. Yo también he trabajado mucho en la meseta y sé que la mayoría de nuestra gente está esperando soluciones. Pero para tener esas soluciones tenemos que dialogar primero.

No es hacer las leyes de prepo, traerlas acá, definir que se votan. Lo que nos pedían hoy es tener ese diálogo, ordenado, por sectores, por zonas, que vayamos los diputados, charlemos y, en función de eso, mejoremos las propuestas.

Hoy estamos ordenando, regularizando una consulta previa libre e informada de acuerdo a lo que establece la Organización Internacional del Trabajo, pero la estamos haciendo sin escucharlos, sin tener las propuestas.

Entonces, estamos errándole a la metodología de trabajo, que podría ser muchísimo más rica para tener -en realidad- los proyectos de leyes o las leyes como corresponde.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Gracias, señor Presidente.

Voy a coincidir con lo que dijo la diputada preopinante. En las comisiones planteamos el tema de los tres proyectos de leyes, el n° 012/25, 013/25 y el 016/24 -ése es un proyecto del año pasado-.

Planteamos el tema de la consulta previa, solicitamos que tenían que ser escuchadas las voces de las comunidades indígenas. Nos dijeron que sólo había cinco comunidades y la diputada acaba de decir que son ciento treinta y siete comunidades las que están inscriptas. Así hubiera sido una sola comunidad indígena que se hubiese presentado acá en la Legislatura la tendríamos que haber escuchado.

Tenemos que recordar que esta consulta previa, libre e informada se encuentra regulada y consagrada en nuestra Constitución Provincial, también en nuestra Constitución Nacional en el artículo 75° -inciso 17)- y en el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Nosotros creemos que este proyecto es unilateral, inconsulto y sin la participación de las comunidades indígenas. Lo único que ellos pretenden es ser escuchados. Nosotros, como legisladores -representantes no solamente de una parte del pueblo, sino de todo el pueblo- tenemos que escucharlos a todos, señor Presidente, no podemos hacer oídos sordos.

Yo recuerdo el año pasado cuando se trató el Proyecto de Ley n° 040/23, que hoy es la Ley XI n° 86, que establece los presupuestos mínimos para la identificación, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, como así del patrimonio natural provincial. En ese momento nuestro Bloque planteó en este mismo sentido que se convoque a las comunidades, pero -como hoy- tampoco fueron escuchadas.

Nosotros no podemos legislar los derechos de los pueblos indígenas sin los pueblos indígenas, señor Presidente. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar ni el 012 ni el 013 ni el 016. Lo que queremos es escucharlos, no es ir a los pueblos a ver qué necesidades tienen. Todos ellos mandaron sus escritos pidiendo ser escuchados. Somos legisladores, para eso nos eligieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Me resultó interesante lo que dijo -la voy a mencionar- la diputada Caminoa, a quien yo le reconozco un interés genuino en intentar regular normas que nos permitan o le permitan al Estado Provincial conversar de otra manera con las comunidades.

Pero no está pasando eso, no está pasando ahora. Nada de lo que fui relatando cronológicamente fue mentira. De hecho, como relaté hechos que son de público conocimiento, es bastante difícil rebatirlos.

Al margen de las opiniones que fui esgrimiendo, de lo que dan cuenta es que el contexto es inapropiado; por más que la intención sea noble y genuina, el contexto es el peor de todos.

Lo dije, es un contexto de criminalización, porque se habló de los pueblos mapuche-tehuelches, de estigmatización, porque no está clara, porque es difusa la línea que divide una supuesta organización terrorista del resto. Es más, han llegado a encarcelar a algún mapuche que se encontraba colaborando en apagar los incendios, para después darse cuenta de que en realidad era un colaborador.

Entonces, los mensajes que el Estado da en voces del gobernador, de los legisladores, de los funcionarios públicos, del ministro de Seguridad y Justicia, de la ministra de Seguridad de la Nación, hacen mella en la sociedad. Claro que hacen mella, instalan ideas que son gérmenes que ninguno de nosotros sabe después en dónde van a terminar.

Yo le creo cuando dice que seguramente son varios locos los que están prendiendo fuego. Ése no es el mensaje, el discurso del Gobierno. Además, utiliza un argumento que no me responde a mí, sino al Gobierno, a su propio gobierno, cuando recuerda el desalojo en Villa Mascardi, porque fue el Gobierno el que dijo que el kirchnerismo protegía a esos grupos terroristas.

Lo que intenté hacer es que entendamos que, más allá -por eso dije que primero quería ser contextual- de que no es el momento, por otro lado, por más genuino que sea el interés, tampoco se está respetando el derecho de los pueblos indígenas.

No solamente fue violenta la estigmatización, sino que es violenta la imposición de normas que pretenden organizarlos. ¿Sabe lo que pasa cuando la Legislatura, cuando los diputados tratan normas que pretenden regular a determinada comunidad? En realidad, lo que pretenden es ordenar a la comunidad, ordenar en el peor sentido de la palabra.

No es regulación esto, es tener a las comunidades a la altura y a la medida que le convengan al Gobierno. Después nos preguntamos por qué las comunidades -o algunas, no quiero generalizar- ven con malos ojos al Estado, ¿es porque el Estado sigue siendo violento!

Miren qué sencillo hubiera sido copiar la experiencia de Neuquén, que se dio un proceso -no quiero prejuzgar, pero lo voy a decir igual- probablemente en el marco de las inversiones que necesitaba recibir.

Pero se dio un proceso de organización que fue puesto a disposición por la política. La política les dio las herramientas a las comunidades para que se organicen en el marco de una confederación mapuche -que tiene voz, que tiene voto, que tiene parlamentos, opinan-.

Nosotros participamos hoy de una reunión con referentes de comunidades; tienen cosas realmente interesantes para decir; son pacíficos, se sintieron violentados por la policía. Los recibimos en el Bloque y dijeron cosas que me encantaría que las escuche todo el resto. Ahora, eso, seguramente lo que escuchamos nosotros es el dos por ciento de lo que tienen para decir.

La buena intención que puede llegar a tener el tratamiento de este proyecto se desmorona por el contexto y por la imposición cuando no se escucha a los actores de un derecho que supuestamente se pretende regular.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Como ya lo dijo recién mi compañero de Bancada, nosotros lo que pedimos fue que se escuche a los pueblos originarios. Hoy lo dijimos anteriormente y lo repito, para mí el trato que se les dio fue abusivo, no dejarlos participar en estas gradas ni escuchar su palabra fue abusivo.

Sólo nos pidieron que se los escuche, que puedan hacer un proyecto donde ellos participen, donde se sientan parte, porque no quieren que no se haga; al contrario, quieren estar dentro de las normas.

Precisamente cuando muchos hacen el discurso de que los pueblos mapuches no quieren estar dentro de las reglas de la Argentina y de la Constitución, hoy ellos plantearon que necesitan ser escuchados para poder tener la mejor ley, que es lo venimos pregonando desde hace mucho tiempo.

El que tengamos discusiones en las comisiones y todo no quiere decir que se escuche, porque a veces se dice un montón de cosas y también terminamos cansándonos de ir a las comisiones para que nos digan: sí, tenemos los votos y sacamos todo.

A veces es preferible decirle la verdad a la gente, que cuando vamos a dar una discusión no nos escuchan, que presentamos proyectos y no se tratan o, peor, que a veces el Ejecutivo copia proyectos de legisladores de otros Bloques para no votarles los proyectos.

Entonces, nosotros volvemos a pedir que se los tenga en cuenta; para aquellos que lo hacen de corazón, que tienen un sentimiento con lo que pasa y con lo que pasa con los pueblos, con aquellos que visitan y que están en los lugares y en el territorio, para que sean creíbles cuando vayan, para que los respeten de verdad, para que puedan poner la cara y lo que se dice con la boca sea respetado en los proyectos.

No hay mejor que un proyecto que venga de abajo para arriba, con el consenso de todos, que no sea autoritario y que no sea solamente como lo cree el Ejecutivo.

Pero volvemos a pedirles, en este caso, que puedan volver esos proyectos a comisión y que escuchen a los actores, que realmente tienen que trabajar en estos proyectos junto con nosotros para que salga lo mejor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que voy a decir algo con respecto a lo que pasó -de lo que decía el diputado preopinante- en la toma del Parque Nacional Los Alerces.

Allá por el año 2020 desalojaron a una familia que se encontraba en una vivienda, en la que vivieron en su momento mis abuelos y mis tíos porque fueron nacidos y criados en el Parque Nacional Los Alerces -eran empleados de Parques-.

La verdad es que cuando sacaron a esta familia que vivía con el guardaparque, sacaron a los tiros a la familia, donde había niños también, no solamente estaba el guardaparque, estaba la familia completa.

Entonces, si vamos a contar una parte de la historia, sepamos, hay que saber la otra parte de la historia, cuando se tomó esta parte del Parque Nacional Los Alerces, la seccional de El Maitenal. La realidad es que cuando se tomó no fue un pueblo o, como ellos quieren decir, que estigmatizamos a los mapuches; no, fueron delincuentes, porque las comunidades, las verdaderas comunidades no hacen actos de delincuencia, en ningún lado.

Podemos ver la comunidad de Cerro Centinela, que es enorme y que se encuentra dentro de la comuna. La verdad es que se convive y se dialoga. Los hemos visitado junto con el Gobernador, antes de la campaña, durante la campaña, después de la campaña.

Siempre se ha mantenido un diálogo con muchas de las comunidades. Así como lo ha hecho la diputada Caminoa en varias ocasiones con el Gobernador, soy de visitar varias comunidades. Me parece que acá no se está estigmatizando a nadie, acá lo que queremos es que se terminen los delincuentes que se hacen llamar mapuches, ésa es la realidad.

Con respecto a la RAM quiero decir que empieza desde el año 2014, por lo menos. El primer acto lo tengo acá en una nota: “Grupo mapuche declara la guerra a Argentina y Chile”. Es el 13 noviembre de 2014, es una agrupación

que se autodenomina Resistencia Ancestral Mapuche. O sea, no estamos hablando de una serie de Netflix, estamos viendo la realidad.

Entonces, acá hay ciento treinta y seis casos que afectan a la población y todos involucran a la RAM, la Resistencia Ancestral Mapuche. O sea, que no existe, no es verdad, existe; que no lo quieran reconocer, eso es otro tema.

Pero éstos no son comunidades indígenas. Las comunidades indígenas viven en paz, viven tranquilos. Éstos son delincuentes y los delincuentes tienen que estar donde tienen que estar, ¡presos!

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Continuando en la misma línea que comentó la diputada Otero, me tocó, por la función que tuve el honor de llevar adelante durante ocho años en la Municipalidad de Esquel, dialogar con integrantes de las comunidades de los pueblos originarios de mi ciudad.

No empecé ahí a tener diálogo con ellos porque nos conocíamos de mucho tiempo antes, de otras actividades. En mi profesión he trabajado con muchos de ellos, personas honorables, trabajadoras, responsables, que nada tienen que ver con estos hechos de los cuales hemos debatido aquí.

Yo me quiero referir a los momentos más críticos que me tocaron durante mi gestión de intendente, donde la palabra mapuche estaba dando vueltas. Lamento profundamente que la palabra mapuche -que representa a una comunidad, a una parte importante de la comunidad de Esquel y creo que también de toda la provincia- se haya metido en semejante discusión porque no tenían nada que ver ellos.

El Gobernador Torres también lo ha dicho, no hablamos de mapuches, hablamos de delincuentes que utilizan ese nombre porque creen que cae bien para cometer delitos.

Nuestra provincia está llena de gente honorable, trabajadora, responsable; como dije, muchos de ellos descendientes de los pueblos originarios que habitaron siempre nuestra provincia.

Me tocó a mí como intendente -ya promediando la segunda gestión, cuando ya se sabía que yo no iba a continuar, donde los golpes políticos se sienten más fuertes- tener el problema de que un grupo de gente cortara la entrada a la planta de tratamiento de residuos de Esquel y de Trevelin, diciendo que los habíamos contaminado con hidrocarburos.

Estaban los análisis, análisis que había hecho la Policía Federal Argentina -decían ellos-. Análisis de agua tomados en un frasco de vidrio, que después era una botella de plástico, que después fue un frasco de plástico con tapa; así esa prueba iba pasando de envase en envase y decían que era contaminación.

Por eso cortaron el ingreso a la planta de residuos. Nos generaron un problema ambiental y sanitario tremendo en ambas comunidades. Dijimos bueno, vamos a dialogar, vamos dialogar cómo salimos de este problema tan grave que tenemos entre todos y que afecta -según ellos decían- a la comunidad Nahuel Pan.

Cuando decidimos cómo íbamos a hacer ese diálogo en medio todavía de las restricciones sanitarias de la pandemia, en la mesa de diálogo que habíamos armado entre la Municipalidad de Esquel, la Municipalidad de Trevelin, el Gobierno de la Provincia y la comunidad Nahuel Pan -estábamos todos presentes-, aparecen de sorpresa representantes de las comunidades de la región -Corcovado, Cushamen, Vuelta del Río, la comarca, había varios ahí- que no dejaban hablar a los integrantes de la comunidad Nahuel Pan, que era la afectada realmente.

En la discusión no se hablaba tanto de la contaminación. Hubo varias reuniones. Hablaban de que tenían que echar al secretario de Ambiente; hablaban de los problemas de ellos con el Gobierno Provincial, pero que no eran ambientales, eran de otro tipo. Eran quejas de todo tipo y no podíamos hablar de los temas que queríamos hablar y resolver entre las municipalidades afectadas y la comunidad Nahuel Pan.

Algunos de estos integrantes que estaban ahí tienen buena oratoria y buena capacidad de manejar una conversación de un grupo, yo los había visto antes.

Al entonces intendente Rafael Williams -no recuerdo bien por qué- le tomaron la entrada de la Municipalidad de Esquel durante varios días, un desgaste político tremendo para él, afectando a la municipalidad y también a todos los vecinos que teníamos que hacer trámites. Yo entonces ejercía mi profesión, presentaba expedientes frecuentemente en la municipalidad, una o dos veces por semana iba a la municipalidad.

Me los encuentro ahí. Estaban dialogando en la vereda, en frente de la municipalidad, en un grupo liderado por uno de estos integrantes. Cuando uno de los integrantes legítimos de la comunidad que estaba ahí quiso hablar, le dijo: usted se calla, usted no habla, usted no es quién para hablar.

Eso quiere decir que quienes lideran o quieren liderar el reclamo de los pueblos originarios tienen otros intereses y no dejan que ellos -que son los que realmente quieren dialogar- lo puedan hacer.

Esto hace que tengamos que encontrar un mecanismo para poder abrir ese diálogo legítimo, fecundo y que pueda solucionar los problemas que tienen los pueblos originarios desde hace muchísimos años, que nunca se pudieron revisar.

Es porque algunos interesados, con otro tipo de intereses, aprovechan los problemas y las carencias de las comunidades de los pueblos originarios en provecho propio. Es a ellos a los que hay que sacar del medio y hablar con los verdaderos representantes de estas comunidades. Eso es lo que queremos hacer con estos tres proyectos de leyes que están hoy tratándose aquí.

También siendo intendente me tocó ver algunas situaciones que nunca entendí, porque en medio de estos conflictos que tuvimos en algún momento -complejos, muy complejos, donde se cortaron rutas- ¿qué hacían los de la cadena Al Jazeera? No sé si todos la conocen porque acá no se ve en nuestras latitudes; es la equivalente a la BBC del mundo árabe, a la CNN si no ven la BBC, la versión yanqui.

¿Qué hacían dando vueltas en Esquel forcejeando? -eso lo vi yo- ¿con los empleados del área de prensa de la Municipalidad de Esquel para intentar hacerme por la fuerza una nota a mí como intendente? No entiendo, la verdad que nunca vi a los de la cadena Al Jazeera dando vueltas por la región. Pero sé, me consta -estuve ahí, nadie me lo contó, los vi yo- que estaban ahí dando vueltas y que daban vueltas por Esquel.

Tampoco entiendo bien por qué integrantes de las comunidades cercanas a Esquel, que tienen relación y están dentro de su ejido municipal, me iban a ver a mí -y a algunos otros funcionarios- por separado para contarme los verdaderos problemas que ellos tenían, que no eran los que aparecían en los discursos elocuentes y realmente buenos que engañan a más de uno. ¿Por qué? Iban a verme por separado y decían: nosotros tenemos miedo, pero te queremos contar la verdad.

Eso es lo que tiene que terminarse, eso es lo que busca este Gobierno con estas leyes. Si después de sancionar estas leyes y empezar las rondas de consulta y el diálogo real con las comunidades originarias hay que ajustar algo,

seguramente lo vamos a hacer, seguramente se va a hacer. Pero tenemos que hablar con los que verdaderamente son integrantes de las comunidades y no con estos que dicen representar a las mismas y que usan todo esto para provecho propio.

Señor Presidente, considero que a esto tenemos que darle un corte, tenemos que comenzar este diálogo para que las cosas que haya que corregir -de aquí en más hablando con los que verdaderamente tiene que hablar el Gobierno- se puedan dar.

Por eso es que voy a acompañar este proyecto y los otros dos que vamos a tratar en consecuencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, Presidente.

¡Una cantidad de relatos impresionante! “Miente, miente que algo quedará”, ése es el lema perfecto de este Gobierno y, evidentemente, de los diputados que lo acompañan. Con relato profundo dicen: no, nosotros no estigmatizamos, pero...

Miren, quiero decir algo, no van a determinar ustedes, no se les ocurra creer que ustedes van a determinar quién es mapuche y quién no. No se les ocurra creer que ustedes pueden hacer eso o que el Estado puede hacer eso, de ninguna manera. No quieran ni pretendan arrogarse -como lo hace el Gobernador- la posibilidad de ser ustedes los que determinen quién es parte de la comunidad y quién no. ¿Qué clase de locura autoritaria es eso que se está planteando?

Además, dicen que no estigmatizan, pero de forma burlona hablan de epifanía, de Wallmapu. ¿Sabían que la consulta que se plantea tiene que ser respetuosa de la cosmovisión de las comunidades? No, no sé, creo que no lo sabían o, como todo, no les importa nada.

Les recuerdo -por las dudas de que no les importe en términos morales, éticos y demás- que está reconocido en la Constitución Provincial y en la Nacional la preexistencia de los pueblos originarios, la preexistencia respecto al Estado. Eso significa nació mapuche, eso significa el derecho a la identidad. La diputada contrapone el Wallmapu a la bandera argentina, debe ser una ferviente seguidora de Roca.

Quiero decir lo siguiente, en ningún momento han logrado explicar qué intereses habría detrás de todos estos relatos que arman ustedes, pero los intereses al revés se notan muchísimo.

Cuando ustedes los llaman delincuentes todo el tiempo -por ejemplo, la persecución judicial permanente a la Lof Cayunao- es evidente lo que está detrás, les van vendiendo el territorio que está en las nacientes del río Chubut a empresarios cataríes.

Eso es con lo que se va dando la mano Torres todo el tiempo. Es evidente lo de ustedes, del otro lado tienen que crear un escenario de fantasía para intentar tapar todo esto. Pero el objetivo de la persecución al pueblo mapuche es evidente, es contundente; y lo de ustedes es puro humo, fieles seguidores de su Gobernador.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Tiene la palabra el diputado Bowman.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente.

Quienes han hecho uso de la palabra, los que me precedieron en varios de los casos han dado su opinión refiriéndose a una sola región de nuestra provincia. Una sola diputada mencionó que hay distribuidas comunidades en distintos puntos de nuestra provincia y así es. Hay comunidades en la zona sur que conservan su cultura, su forma de vida, su lenguaje. También en la meseta hay varias comunidades.

Les voy a contar una anécdota. Al inicio del período anterior, en una visita a la Lagunita Salada, un hecho me llamó muchísimo la atención. Fui a visitar la comuna y en un territorio comunitario había viviendo dos personas mayores, que eran las que habían quedado sobreviviendo en la comunidad. Digo sobreviviendo porque realmente las condiciones en la meseta son realmente duras para poder sostenerse.

Había fallecido hacía pocos días el mayor de ellos y el hermano con problemas de visión había quedado solo dentro de esa comunidad reconocida, delimitada, que habían usado durante toda su vida.

Esa persona había decidido solicitar al jefe comunal ser trasladado a la aldea, al pueblo, para poder estar con mejor atención y cerca del puesto sanitario. Pero, a su vez, pidió que ese territorio sea utilizado por una criancera que andaba con su majada de ovejas en situación de préstamo de campos desocupados.

Lo que se hizo ahí fue que resolvieron en esa comunidad con un acta y le otorgaron el uso de la tierra a esa señora con su hijo, que necesitaban -obviamente- para continuar con estas condiciones de vida de muchas comunidades de nuestra provincia. Ésos son los reales valores y los reales comportamientos de nuestras comunidades originarias de la provincia. ¡Ésos son!

Luego, se le ha querido adjudicar a nuestro Gobernador el nombre de un movimiento, se dijo que el Gobernador lo ha denominado RAM. Esto ya existía.

En la cordillera justamente es bastante más atractivo vivir que en otras regiones. Incluso, conozco a las diferentes comunidades de Cushamen -precordillera-; las condiciones no son las mismas que en la cordillera concretamente dicha; los lugares son bastante más difíciles, muy parecidos a los nuestros. Sí en la cordillera, evidentemente, hay otros intereses, porque ahí sí hay conflictos.

Es decir, en la meseta han quedado sitios que seguramente han sido ocupados por comunidades originarias, porque no hay lugar donde se deben encontrar más vestigios de presencia de originarios que en aquella región. Es bastante común bajarse a abrir una tranquera o a hacer algún trabajo en el campo y encontrar flechas, trahuiles, morteros, medios que se utilizaban para la vida cotidiana.

Ahora, sin embargo, no tenemos ningún tipo de conflicto por territorio. Sí los hay en la región a la que muchos se refirieron y, seguramente, no son las comunidades. Nuestro Gobernador no se refirió nunca a esas comunidades genuinas; sí dijo, en muchos casos, pseudomapuches.

Seguramente hay personas externas a esas comunidades, como hubo también personas externas que han intervenido en distintos momentos en la meseta por algunas situaciones y, luego, se les dio la espalda durante mucho tiempo.

Volviendo al caso de esas dos personas mayores que quedaban en una comunidad que prácticamente se desintegró, ¿por qué creen que no había personas jóvenes y no ha habido continuidad en esto? Porque durante todos estos años se les ha dado la espalda. Es decir, sólo se los ha ido a visitar quizás cuando hacía falta utilizarles el nombre por algún motivo en particular y, luego, desaparecieron esas personas.

Esas comunidades no se sostienen con una bolsa de ropa usada. Esas comunidades necesitan que el Gobierno Provincial, que el Estado haga política de Estado de sostenimiento, ni hablar de desarrollo. Esto no se ha hecho, por eso esas comunidades siguen así, pero sin ningún tipo de conflicto.

Ahora, donde hay lugares paradisíacos, mucho más atractivos, seguramente hay conflictos, pero no hay conflictos por las comunidades. Nadie se está refiriendo a las comunidades. Sí seguramente esas comunidades tienen personas externas que quizás hasta utilizan el nombre y el origen de aquellas personas para asentarse en un sitio y llevar a cabo actos que no son propios de una comunidad originaria.

Son dos casos. En uno, ante la falta de política de sostenimiento en los lugares donde no hay conflictos, esto es absolutamente necesario.

Pero cuando se habló de contexto, el otro contexto, el de conflicto, también necesita este marco jurídico para solucionar estos problemas de las comunidades originarias que tienen infiltrados, personas externas que terminan perjudicándolos en cuanto a sus costumbres, a su idiosincrasia y hasta ensuciándoles el nombre. Necesitamos resolver eso y darles claridad jurídica a esas comunidades.

Eso es lo que intentan -aquí voy a entrar un poquito en el proyecto que se va a tratar después- este proyecto y el Proyecto de Ley n° 013/25 que se va a tratar a continuación.

Se cuestionó también la no participación de las comunidades en la reglamentación de esta consulta previa. Hemos tomado con mi equipo de trabajo la tarea de verificar el registro. Tenemos tres registros: el nacional, el provincial y otro más a nivel nacional. Es verdad que hay ciento treinta y una comunidades con trámites iniciados, pero sólo cinco lograron finalizarlos.

Nos consta a los que conocemos comunidades -seguramente, muchos de acá o todos conocen- que hay muchas que no están debidamente registradas y que merecen -luego de la sanción de estas leyes- registrarse y participar como corresponde.

Pero hoy con este contexto de incertidumbre -que, insisto, lo siembran aquellas personas externas que hacen uso del nombre de una comunidad originaria- es imposible sentarse a dialogar para establecer una norma.

Éste es el puntapié inicial para darles orden a los dos contextos: al de los conflictos que hay en la cordillera y a la falta de política pública para el sostenimiento de aquellas personas que viven en comunidades tanto en la zona sur como en otras regiones, como la meseta y otras partes de la provincia.

Es por eso que pido el acompañamiento de todos los colegas a este proyecto.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Hollmann.

¡Perdón!, a libro cerrado, por lo extenso del mismo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
CAPÍTULO PRIMERO
OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1°. Objeto. Establécese el procedimiento protocolar de consulta previa, libre e informada (PCPLI) para las comunidades indígenas, definidas como tales en función de lo que establece la normativa nacional, provincial y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo n° 169 (Convenio 169 OIT), y que se encuentren debidamente inscriptas o en proceso de inscripción en el registro provincial pertinente.

Artículo 2°. Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno u organismo que en el futuro lo reemplace será autoridad de aplicación de la presente ley, con la asistencia de Asesoría General de Gobierno, pudiendo convocar en forma expresa a otras áreas del Estado que por la temática a abordar tuviesen incumbencia.

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo 3°. Podrá iniciarse el procedimiento de consulta previsto por la presente ley respecto de medidas legislativas o administrativas que afecten directamente los derechos reconocidos a las comunidades indígenas.

Se entiende que afectan de manera directa las medidas definidas taxativamente por el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, debiendo someterse al proceso de consulta aquellas que:

- a) Autoricen cualquier programa de prospección o exploración de recursos naturales existentes en las tierras de pueblos indígenas y tribales, conforme lo prevé el artículo 15° del Convenio 169 OIT.
- b) Consideren su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad, conforme lo prevé el artículo 17° del Convenio 169 OIT.
- c) Desarrollen programas de formación profesional, a fin de garantizar las necesidades especiales de los pueblos indígenas y tribales, conforme lo prevé el artículo 22° del Convenio 169 OIT.
- d) Formulen y ejecuten programas de educación destinados a los pueblos indígenas y tribales, conforme lo prevé el artículo 27° del Convenio 169 OIT.
- e) Permitan la enseñanza de la lengua que hable el pueblo indígena o tribal, a fin de garantizar que los niños de cada comunidad puedan leer y escribir en dicha lengua, conforme lo prevé el artículo 28° del Convenio 169 OIT.

CAPÍTULO TERCERO

Artículo 4°. El procedimiento protocolar de consulta previa, libre e informada (PCPLI) para las comunidades indígenas es:

- a) Previo, a la adopción de medidas que se pretendan implementar susceptibles de afectarles directamente, conforme lo previsto en el artículo 3° de la presente ley.
- b) Libre, en tanto el procedimiento debe realizarse sin presiones, coerción o interferencias de ninguna de las partes, comprometiéndose a sostener el diálogo en términos pacíficos y evitando todo tipo de injerencia en sus decisiones.
- c) Informado, se deberá incentivar el acceso y comprensión de toda la información disponible y producible sobre la medida objeto de consulta; deberá prevalecer el espíritu de colaboración para el tratamiento del objeto de ésta; el inicio del procedimiento de consulta previa, libre e informada no suspende los procedimientos administrativos en curso.

Artículo 5°. El procedimiento se sujeta a los siguientes principios:

- a) Buena fe: disposición de las partes de actuar leal y sinceramente, propiciando un ámbito de diálogo basado en la confianza, el respeto y la colaboración.
- b) Culturalmente adecuado: reconocimiento y respeto de los modos tradicionales de organización, discusión y toma de decisiones de las comunidades indígenas.
- c) Transparencia: acceso de las partes involucradas a toda la información relacionada con la materia de consulta, en forma completa, adecuada y oportuna.

TÍTULO II PROCEDIMIENTO

Artículo 6°. Los órganos administrativos que, en el marco de su competencia prevean adoptar alguna de las medidas descriptas en el artículo 3° de la presente ley, están obligados a remitir a la autoridad de aplicación las actuaciones administrativas donde obre la medida proyectada con todos sus antecedentes e información disponible.

Asimismo, deberán incorporar un informe suscripto por la autoridad competente del organismo que explicita las razones por las cuales corresponde instar el procedimiento de consulta, incluyendo en el caso de que se trate de acciones con asiento territorial una demarcación en el mapa del área que abarque las mismas, estipulando el personal técnico disponible para facilitar la comprensión de la medida en cuestión.

Artículo 7°. En caso de considerarse necesario implementar el procedimiento protocolar de consulta previa, libre e informada en las distintas etapas de un procedimiento administrativo, cada organismo reglamentará el momento propicio en función de las características especiales que adquieren dichas actuaciones.

Artículo 8°. En las consultas previstas por el artículo 3° inciso a) de la presente ley, será la autoridad de aplicación la encargada de identificar las comunidades que resultaren titulares de las tierras donde pretendan autorizarse los programas de prospección o exploración de recursos naturales.

Artículo 9°. Identificadas las comunidades indígenas o tribales susceptibles de ser consultadas en virtud de lo previsto en el artículo 3° de la presente ley y de la Ley I n° 171, la autoridad de aplicación las convocará por el medio más idóneo para informar preliminarmente la medida y el inicio del proceso de consulta consensuando, en su caso, lugar, día y hora de la audiencia de apertura. Dicha audiencia deberá celebrarse en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la convocatoria, en la que se notificará la medida y se acompañará la información disponible.

Artículo 10°. La autoridad de aplicación deberá publicar la medida para las comunidades involucradas por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en al menos un (1) medio de comunicación masiva.

Artículo 11°. Si las comunidades indígenas o tribales a través de sus instituciones representativas manifiestan el reconocimiento de la medida, su alcance y efectos, y prestan su conformidad con la misma, se deberá acreditar en las actuaciones y las partes entenderán cumplido el procedimiento de consulta.

Artículo 12°. Si alguna comunidad no ha sido convocada al proceso de consulta, podrá solicitar a la autoridad de aplicación su inclusión, invocando el artículo 3° de la presente ley y acreditando documentalmente su pretensión. La autoridad de aplicación deberá resolver en el plazo de tres (3) días, salvo razones debidamente justificadas que hagan necesario establecer un plazo mayor, si acepta o no su participación. Si se resuelve favorablemente el requerimiento, le dará idéntica participación sin suspender ni retrotraer el estado del procedimiento.

Artículo 13°. En la audiencia de apertura del proceso de consulta, la autoridad de aplicación informará el objeto, naturaleza, temporalidad y alcance de la medida entregando toda la documentación disponible, labrándose el acta correspondiente.

Artículo 14°. Las comunidades contarán con un plazo de treinta (30) días, a contar desde la sustanciación de la audiencia de apertura, para remitir a la autoridad de aplicación su expresión de voluntad. El plazo se podrá prorrogar de manera excepcional hasta por otros treinta (30) días por decisión fundada de la autoridad de aplicación y previa solicitud de la comunidad involucrada.

Artículo 15°. Vencido el plazo del artículo anterior, la autoridad de aplicación trasladará, en caso de que existan, las consideraciones, propuestas y conclusiones al organismo que promueve la medida, quien deberá en un plazo no mayor de treinta (30) días, prorrogables por causa justificada, comunicarle a ésta si insiste en la ejecución de la medida en los términos proyectados o si efectúa modificaciones justificando su decisión.

Artículo 16°. La autoridad de aplicación dará traslado del informe emitido por el organismo administrativo que promueve la medida a las comunidades indígenas intervinientes y fijará lugar, fecha y hora de la audiencia de cierre del procedimiento de consulta, que deberá desarrollarse en un plazo de diez (10) días de notificado el informe.

Artículo 17°. Las consultas llevadas a cabo en el marco de lo prescripto por la presente ley deberán efectuarse con la finalidad de lograr un diálogo intercultural que garantice la participación de los pueblos originarios y que fomente la búsqueda de acuerdos.

Artículo 18°. El proceso de participación e información concluye con la declaración de voluntad libre e informada de las instituciones representativas que participaron del proceso, labrándose el acta respectiva que contendrá las declaraciones emitidas; dichas declaraciones serán consideradas, pero no determinarán la decisión final.

Artículo 19°. En la audiencia de cierre deberá labrarse un acta que contenga las posiciones de las partes en el marco del procedimiento. De no obtenerse un acuerdo, deberán asentarse las posturas de cada una de las partes, dando por clausurado el procedimiento y remitiendo las actuaciones al organismo administrativo correspondiente. Éste podrá adoptar fundadamente la decisión que considere oportuna y conveniente, pudiendo considerar las objeciones, modificaciones o necesidades de las comunidades indígenas intervinientes.

Artículo 20°. En caso de que una comunidad indígena advierta el incumplimiento del presente procedimiento, deberá comunicarlo fehacientemente a la autoridad de aplicación, indicando cuál es la medida dictada o a dictarse, e invocar la vulneración del artículo 3° de la presente ley.

Artículo 21°. Cuando por la naturaleza de la consulta resulte pertinente, la autoridad de aplicación podrá requerir la colaboración de la Secretaría Electoral Permanente de la Provincia.

Artículo 22°. La autoridad de aplicación garantizará la realización de reuniones de seguimiento de las medidas adoptadas cuya regularidad dependerá de la temporalidad de éstas.

Artículo 23°. La presente ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

Artículo 24°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Por sistema electrónico, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley n° 012/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.14 del Orden del Día...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Aguilera.

Vamos a votar a mano alzada, en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 21°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 22°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 23°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 24°, de forma.

La próxima vez lo leemos.

- Risas en las bancas.

Pasamos al punto 2.14 del Orden del Día.

- 2.14 -
PROYECTO DE LEY N° 013/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley n° 013/25, presentado por los diputados Aguilera y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea el Registro de Comunidades Indígenas en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra, diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar este proyecto -que ha sido elaborado por diputados de la Casa- que tiene que ver con este registro del que recién se estaba hablando, que es el Registro Provincial de Comunidades Indígenas.

Igualmente, previo a desarrollar los fundamentos, quiero exponer sobre algo que recién se habló en el debate previo del proyecto de la Organización Internacional del Trabajo y tiene que ver con algunas cuestiones relacionadas...

- Se retiran del recinto los diputados del Bloque Arriba Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Siga, diputado.

SR. HOLLMANN: Gracias.

Es relacionado también a lo que estaba exponiendo recién justamente sobre los registros de los pueblos originarios y tiene que ver con dos situaciones.

Una es tener la certeza de cuáles son los pueblos originarios que están asentados y cómo han funcionado los diferentes registros en esta provincia.

Por un lado, sabemos que el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) fue dado de baja hace muy poco tiempo. Es importante contar cuál es la historia de este registro.

Es lo que comentaba el diputado Bowman en el proyecto anterior, donde hablaba de que tanto en el registro nacional como en el provincial había una serie de pueblos originarios registrados. La realidad es que eran muy pocos los que habían cumplido con todos los requisitos. Si bien habían iniciado el trámite cerca de ciento treinta comunidades, registradas -tanto a nivel nacional como provincial- solamente había cinco.

Ésta es una historia muy larga de incumplimientos, de falta de presencia del Estado, de falta de acompañamiento a los pueblos originarios. Lamentablemente, ésta es una historia que justamente ha perjudicado a los pueblos originarios. El que haya cinco comunidades registradas habla de la falta de acompañamiento, de la falta de apoyo y de la falta de políticas públicas a favor de los pueblos originarios.

Este proyecto que vamos a tratar tiene por objeto la creación del Registro de Comunidades Indígenas en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia, con el fin de garantizar un marco jurídico seguro, previsible y acorde con los principales constitucionales y los compromisos asumidos en materia de derechos indígenas.

El reconocimiento y la protección de las comunidades indígenas en el territorio provincial -como mucho se dijo recién- responden a lo establecido en el artículo 75° de la Constitución Nacional, en el artículo 34° de la Constitución Provincial, así como en algunas normativas internacionales que están ratificadas y avaladas en la República Argentina.

No obstante, la ausencia de estos mecanismos de registración que sean claros y eficientes ha generado dificultades para la implementación de políticas públicas orientadas a trabajar, a favorecer y a reconocer a los pueblos originarios.

Justamente, este proyecto responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar un marco normativo que brinde certeza jurídica a las comunidades indígenas y facilite la articulación del Estado Provincial en materia de reconocimiento, regulación y desarrollo.

En este sentido la creación de este Registro de Comunidades Indígenas permitirá establecer procedimientos uniformes y transparentes para la inscripción, otorgando un reconocimiento institucional que fortalezca la representación y el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios.

En síntesis, este proyecto de ley es un avance sustancial en la consolidación de los derechos de los pueblos indígenas, estableciendo un marco jurídico previsible y seguro que fortalezca el diálogo intercultural, el reconocimiento institucional y la implementación de políticas públicas con impacto real y positivo en las comunidades.

Por eso solicito el acompañamiento de este proyecto por parte de los diputados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado, ¿pidió votarlo a libro cerrado, en general y en particular?

SR. HOLLMANN: Efectivamente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la moción de votar en general y en particular y a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut o el que en el futuro lo reemplace el Registro de Comunidades Indígenas, el que se registrá por las previsiones de esta ley, y donde se inscribirán todas aquellas comunidades indígenas existentes en el territorio provincial, con los alcances del artículo 75° inciso 17) de la Constitución Nacional y artículo 34° de la Constitución Provincial.

Artículo 2°. Se entiende por comunidad indígena al conjunto de familias que se reconozcan como tales por descender de poblaciones que habitaron de manera ancestral el territorio provincial, con identidad, cultura, autoridades y organización social propia, que conserven su tradición y acrediten habitar un territorio debidamente delimitado de forma permanente, pacífica y legal. Al momento de la inscripción deben acreditar el reconocimiento de los derechos sobre la tierra o, si el reconocimiento se encontrara en trámite, un estado de ocupación real, continuo y pacífico sobre las mismas.

Artículo 3°. La inscripción en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas será solicitada por las autoridades de cada comunidad y deberá contener:

- a) Nombre de la comunidad y nombre del pueblo indígena al que pertenecen.
- b) Nómima de los miembros que la integran, los cuales deberán acreditar domicilio real en la ubicación geográfica de la comunidad.
- c) Ubicación geográfica de la comunidad en la que convivan de manera permanente y continua.
- d) Actividad principal.
- e) Pautas de organización, mecanismos de selección y remoción de representantes, duración de mandatos, condiciones de inclusión y exclusión de integrantes.
- f) Antecedentes que acrediten su origen étnico, cultural e histórico.
- g) Constancias que acrediten el reconocimiento de los derechos sobre la tierra que ocupan o que el mismo se encuentre en trámite.
- h) Documento comunitario que exprese la voluntad de registrarse.

Artículo 4°. El Registro de Comunidades Indígenas evaluará la documentación acompañada y procederá a inscribir o rechazar de manera fundada la solicitud de inscripción. Asimismo, podrá solicitar documentación adicional o complementaria a los efectos de acreditar algunas de las condiciones impuestas por la presente ley.

Artículo 5°. El reconocimiento que otorga la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas es requisito obligatorio para solicitar la personería jurídica ante la autoridad competente.

Artículo 6°. Los trámites realizados ante el Registro Provincial de Comunidades Indígenas están exentos del pago de todo tipo de gravamen provincial.

Artículo 7°. Las comunidades registradas deben informar anualmente todo cambio o modificación que se produzca en los datos que fueran declarados al momento de su inscripción o actualización posterior.

Artículo 8°. Procédase a traspasar toda la documentación obrante en la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut vinculada al registro creado por Ley I n° 171 (antes Ley n° 4013) al Registro de Comunidades Indígenas.

Artículo 9°. Las inscripciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente registro deben adecuarse a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 10°. El Registro de Comunidades Indígenas se encontrará a cargo de un funcionario con rango no inferior a director general y será designado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 11°. Abrógase la Ley I n° 171 (antes Ley n° 4013).

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración, por sistema electrónico, el Proyecto de Ley n° 013/25.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.15 del Orden del Día.

- 2.15 -
PROYECTO DE LEY N° 016/24

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.15. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 016/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el que se propone sustituir los artículos 47° y 48° de la Ley I n° 157.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto largamente debatido. Lamentablemente, no está ahora la oposición, pero ellos dicen que por ahí se trata todo muy apuradamente. Esto hace un año que está en las comisiones y ha pasado por todas las comisiones realmente.

La Ley I n° 157, una ley de muchos años en la provincia, regula el régimen de tierras fiscales y en sus artículos 47° y 48° conforma la Comisión de Tierras Indígenas.

En la actual ley la comisión está conformada por cinco directores, un director general que está a cargo -nombrado por el Ejecutivo- y cuatro directores que son a propuesta de una comisión que hoy ya no existe y que sería como el INAI provincial.

¿Qué se propone en el nuevo proyecto? Simplemente que las comunidades puedan participar -algo que reclamaron tanto los diputados-, que las comunidades puedan reclamar y nombrar a sus miembros y que sean propuestos al actual director de Asuntos Indígenas, que son quienes -él acompañado por ellos- conformarían la Comisión de Tierras Indígenas.

La comisión se encargaría de realizar los expedientes y de conocer en cada una de las situaciones. Hay muchas tierras por regularizar y esto es de muchos años.

Yo escuchaba atentamente lo que decía el diputado Bowman; sobre todo en la meseta, las tierras no están regularizadas y es necesario que se les dé definitivamente el acceso a la tierra a quienes hoy son las comunidades.

¿Qué mejora con esto?, que ya no serían empleados del Gobierno, sería una comisión conformada por gente propuesta por las comunidades. Además, no gozarían de un sueldo, sino de viáticos cada vez que deban trasladarse para tomar vista de los expedientes o conformar la comisión, algo similar a lo del Consejo de la Magistratura. Lo cual haría que no haya una burocracia constante en el IAC, sino que sea más dinámico y cada tanto se puedan reunir.

Personalmente este proyecto yo lo había presentado en el 2017 -pero no fue tratado- porque me interesaba que se regularizaran muchas cuestiones, muchas situaciones que veía que llevaban años sin avanzar.

El Gobierno anterior tomó algo similar y lo convirtió a través de un decreto en la propuesta que hacía. Por supuesto, con un decreto no se puede cambiar una ley y por un amparo fue dado de baja ese decreto.

Propongo que se acompañe este proyecto para que finalmente la provincia tenga una comisión a través del IAC que pueda realizar las inspecciones y acompañar a las comunidades en resolver definitivamente los tan necesitados títulos comunitarios en la provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Le damos lectura por Secretaría...

Perdón, diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo simplemente quería felicitar a mi colega, la diputada Jacqueline Caminoa. Como dijo al principio, es un proyecto que se trabajó mucho en comisión y, como nos han criticado muchas veces, le hemos dado el tratamiento que corresponde, estuvo un año el proyecto para poder ser tratado hoy. Así que quería felicitarla porque fue la impulsora de dicho proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 47° de la Ley I n° 157, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47°. Intégrase la Comisión de Tierras Indígenas (CTI) con la composición que a continuación se establece:

- a) En calidad de presidente ad hoc, el director de Pueblos Originarios, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Género del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut.
- b) En calidad de miembros honorarios, el número de cuatro (4), los que a elección de las comunidades indígenas legalmente inscriptas y reconocidas propongan oportunamente al presidente de la comisión.”

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 48° de la Ley I n° 157, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48°. A los fines del desempeño de su labor se le reconocerán los viáticos y gastos que erogue el cumplimiento de sus funciones.”.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Se pasa a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- V -

CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado el Orden del Día, se declara terminada la presente sesión extraordinaria. Gracias.

- Eran las 20:08.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- VI -

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 010/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 374 y 375/24 - P.H.L., las Resoluciones nros. 01 y 06 a 029/25 - P.H.L. y las Resoluciones nros. 02, 03, 04, 05, 030 y 031/25 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 011/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut al doctor Andrés Giacomone (argentino, DNI n° 28.868.668).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 012/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer las 11:00 horas como horario de inicio de las sesiones ordinarias de esta Honorable Legislatura para el año 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 013/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson al doctor Lucas Agustín Papini (DNI n° 33.611.018).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 014/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson al doctor Juan Leonardo Cheuqueman Levill (DNI n° 29.130.268).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 015/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensor público penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Alejandro Nicolás Varas (DNI n° 29.585.180).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut